

**EVALUACIÓN INTEGRAL**

**FASP 2025**

**MICHOACÁN DE OCAMPO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ignacio Zaragoza N.º 143  
Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán

Enero 2026

EVALUADOR EXTERNO: EPLOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

### Siglas y Acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2025
CC	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEFASP2025	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2025
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIMO	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2025
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2025
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PLADIEM	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
PPN	Programas y subprogramas) con Prioridad Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

I. INDICE	2
II. INTRODUCCIÓN	6
II.1 Datos Generales del Fondo Evaluado	8
III. Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas	9
III.1. Análisis de los recursos FASP	11
III.2. Avance Financiero General del FASP por Programa y subprograma	14
EJE ESTRATÉGICO: Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	
Capítulo 1. Programa Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	
Sección 1.1 Subprograma 1.1 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	
NO APLICA	24
Sección 1.2 Subprograma 1.2 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	
1.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
1.2.2. Avance General del Subprograma	
Sección 1.3 Subprograma 1.3 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	
1.3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	31
1.3.2. Avance General del Subprograma	
Sección 1.4 Subprograma 1.4 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	
NO APLICA	
Sección 1.5 Subprograma 1.5 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública conforme a los Criterios Vigentes	
NO APLICA	43
Capítulo 2. Programa Servicio Profesional de Carrera Policial	
Sección 2.1 Subprograma 2.6 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	
NO APLICA	
Sección 2.2 Subprograma 2.7 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	
NO APLICA	
Sección 2.3 Subprograma 2.8 Crecimiento Académico para Policías	
NO APLICA	44
Capítulo 3. Programa Sistema de Régimen Disciplinario	
Sección 3.1 Subprograma 3.9 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	

NO APLICA	
<b>Sección 3.2 Subprograma 3.10 Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos</b>	
NO APLICA	
<b>Sección 3.3 Subprograma 3.11 Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia</b>	
NO APLICA	
<b>Capítulo 4. Programa Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los policías</b>	
<b>Sección 4.1 Subprograma 4.12 Acceso a Vivienda Digna</b>	
NO APLICA	
<b>Sección 4.2 Subprograma 4.13 Apoyos para la Familia del Policía</b>	
NO APLICA	
<b>EJE ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	
<b>Capítulo 5. Programa Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	
<b>Sección 5.1 Subprograma 5.14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	45
5.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
5.1.2. Avance General del Subprograma	
<b>Sección 5.2 Subprograma 5.15 Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	53
NO APLICA	
<b>Capítulo 6. Programa Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	
<b>Sección 6.1 Subprograma 6.16 Desarrollo de Programas de Prevención y Atención a Víctimas</b>	54
6.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
6.1.2. Avance General del Subprograma	
<b>Sección 6.2 Subprograma 6.17 Programas especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica</b>	
NO APLICA	
<b>Sección 6.3 Subprograma 6.18 Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género</b>	
NO APLICA	
<b>EJE ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados</b>	67
<b>Capítulo 7. Programa Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa</b>	
<b>Sección 7.1 Subprograma 7.19 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	
7.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	

7.1.2. Avance General del Subprograma	
<b>Sección 7.2 Subprograma 7.20 Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística</b>	
NO APLICA	
<b>Sección 7.3. Subprograma 7.21 Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	
NO APLICA	77
<b>Eje 4: Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	
<b>Capítulo 8. Programa: Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	
<b>Sección 8.1 Subprograma 8.22 Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte</b>	
8.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
8.1.2 Avance General del Subprograma	
<b>Sección 8.2 Subprograma 8.23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales</b>	
8.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
8.2.2. Avance General del Subprograma	84
<b>Capítulo 9. Programa: Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	
<b>Sección 9.1 Subprograma 9.24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión</b>	
9.1.1 Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
9.1.2 Avance General del Subprograma	91
<b>Sección 9.2 Subprograma 9.25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red</b>	
9.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
9.2.2 Avance General del Subprograma	98
<b>Capítulo 10 Programa: Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	
<b>Sección 10.1 Subprograma 10.26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público</b>	
10.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
10.1.2 Avance General del Subprograma	103
<b>Capítulo 11 Programa: Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	
<b>Sección 11.1 Subprograma 11.27 Evaluaciones de los Centros de Control y Comando</b>	
11.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
11.1.2. Avance General del Subprograma	110
<b>Sección 11.2 Subprograma 11.28 Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	118

11.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
11.2.2. Avance General del Subprograma	
<b>Capítulo 12 Programa: Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes</b>	
<b>Sección 12.1 Subprograma 12.29 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica</b>	123
12.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
12.1.2 Avance General del Subprograma	
<b>Eje 5: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	
<b>Capítulo 13 Programa: Modernización de la Infraestructura Penitenciaria</b>	
<b>Sección 13.1 Subprograma 13.30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios</b>	
13.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
13.1.2. Avance General del Subprograma	
<b>Sección 13.2 Subprograma 13.31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso</b>	128
NO APLICA	
<b>Sección 13.3 Subprograma 13.32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad</b>	
NO APLICA	
<b>Capítulo 14 Programa: Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad</b>	
<b>Sección 14.1 Subprograma 14.33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral</b>	
NO APLICA	
<b>Del Seguimiento y Evaluación</b>	
Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	133
Avance General del Seguimiento y Evaluación	
<b>IV. Conclusiones Generales</b>	143
IV.1 Conclusiones Generales	
IV.2 Principales Hallazgos	145
IV.3 Análisis FODA	146
IV.4 Recomendaciones.	149
<b>VII. Bibliografía</b>	151

## II. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) está contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, como parte del Ramo 33, que incluye diversos fondos destinados a los estados y municipios. Estos recursos tienen como objetivo fortalecer sus capacidades financieras, mejorar la capacidad de respuesta y aumentar la eficiencia y efectividad en el gasto público. En particular, el FASP (Fondo VII) se destina a atender las prioridades nacionales definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), mediante las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal.

Asimismo, los marcos legales que regulan la aplicación de los recursos del FASP establecen la obligación de los estados de presentar un informe de evaluación sobre los resultados obtenidos en el uso de estos recursos. La Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, junto con otras disposiciones federales, requieren que dichas evaluaciones midan la eficacia, eficiencia y objetividad en el cumplimiento de las metas y las acciones relacionadas con el uso de los recursos públicos.

El informe de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 sigue los Términos de Referencia (TdR) establecidos para los procedimientos de contratación de los trabajos de evaluación, forman la base de la metodología empleada y se complementa a los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025 (LGEFASP).

La evaluación tiene en cuenta, entre otros aspectos, el ejercicio presupuestal detallado en el Anexo Técnico Único, los proyectos de inversión, así como los efectos y resultados de los recursos asignados en el estado de Michoacán, específicamente en los Programas de Prioridad Nacional. La evaluación busca determinar el cumplimiento de los rubros de gasto implementados conjuntamente entre los sistemas de seguridad pública nacional y estatal.

Este informe cumple con la disposición legal mencionada, con el objetivo de evaluar los resultados obtenidos en cada uno de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional. En particular, se analizan los compromisos cumplidos en relación con las metas y montos establecidos en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP 2025, para determinar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos de financiamiento conjunto.

Evaluar para mejorar, especialmente en el ámbito de la administración pública, es crucial, ya que la evaluación proporciona elementos clave para identificar avances, retrocesos y el estado de operatividad, control, distribución y eficacia de los recursos asignados. Esto contribuirá a que las dependencias estatales de seguridad pública dispongan de herramientas adicionales que faciliten la rendición de cuentas, fortalezcan los controles en los procesos de planificación y mejoren los canales de comunicación, tanto internos como externos, en la gestión de los recursos para la seguridad, la administración y la procuración de justicia.

A través de la evaluación del desempeño y resultados, se verifican los avances en la entrega de materiales, bienes o servicios en función del presupuesto aplicado, así como las reprogramaciones o adecuaciones autorizadas. También se examina el cumplimiento de los objetivos y el

seguimiento de las acciones orientadas a mejorar los programas, lo cual se define a partir de los resultados obtenidos. De este modo, el trabajo final incluirá propuestas de mejora que podrían ser exitosas si se implementan correctamente.

Las evaluaciones permiten reconocer los avances y las áreas de oportunidad, y proponen nuevos retos para las autoridades, ya sea para consolidar los procesos actuales o corregir su rumbo.

La exploración documental tiene como objetivo ofrecer una nueva perspectiva para reorientar ciertas acciones. Estas propuestas permitirán a las entidades involucradas en la seguridad ciudadana contar con herramientas para evaluar sus capacidades a corto, mediano y largo plazo, en el marco del modelo policial nacional. Además, se subraya la necesidad de crear indicadores simples, con variables medibles y metas alcanzables, lo que facilitará una mejor planificación y evaluación de las estrategias implementadas.

El análisis tiene como fin proporcionar información valiosa a las autoridades estatales responsables de la programación, ejecución y supervisión de las acciones en el ámbito de la seguridad. Aunque no es suficiente por sí solo para la formulación del presupuesto del próximo ejercicio fiscal, es importante destacar que, para cuando se presenten las conclusiones de esta evaluación, ya habrán tenido lugar los procesos de concertación entre las autoridades federales y estatales para definir los proyectos del presupuesto FASP 2026.

La elaboración del Informe de Evaluación se ajusta a lo estipulado en los TdR y se despliega conforme al contenido sugerido. El informe incluye el cumplimiento de metas, acciones o compromisos establecidos para los Programas y/o subprogramas de Prioridad Nacional y su aplicación en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Además estatales, se presentan conclusiones generales, un análisis FODA y recomendaciones para su atención, junto con propuestas de líneas de acción que contribuyan al desarrollo de un plan de mejora para la entidad.

El contenido del Informe Estatal de Evaluación FASP 2025, conforme los TdR establecidos por el SESESP y considerando los LGEFASP emitidos por el SESNSP es el siguiente:

1.- Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos

2.- Avance General del Subprograma en el cumplimiento de las metas

(Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron, Avance físico financiero, valoraciones y resultados). Finalmente, se presenta una síntesis ejecutiva que incluye conclusiones y recomendaciones, conteniendo un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (FODA), para proporcionar una visión general de la situación del Fondo.

**II.1 GENERALIDADES DEL FONDO EVALUADO**

Tabla 1. Datos generales del FASP

<b>Nombre completo del Programa o Fondo evaluado.</b>				Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
<b>La dependencia, entidad y unidad responsable del Programa o Fondo evaluado.</b>				Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	ORIGEN DE LOS RECURSOS			RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS		
	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	\$279,039,902.00	\$69,759,975.50	\$348,799,877.50	\$279,039,902.00	\$69,759,975.50	\$348,799,877.50
	<b>RECURSOS EJERCIDOS</b>					
	<b>FEDERAL</b>		<b>ESTATAL</b>		<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	
	\$266,207,166.98		\$63,270,805.28		\$329,477,972.26	
	<b>RECURSOS REINTEGRADOS o NO APLICADOS</b>					
	<b>Reintegrados FEDERAL</b>			<b>Reintegrados ESTATAL</b>		
\$12,832,735.02			\$6,489,170.22			
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.				Su aplicación es destinada a la cobertura de necesidades sustantivas de las corporaciones policiales, con la finalidad fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados, profesional y estructuralmente para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.		
La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.				La aplicación del Fondo atiende a la población en general, sin distinción de vecindad o de eventualidad en su estadía en el territorio estatal.		
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PLADIEM) y al Programa Sectorial que corresponde.				Se alinea al PND –1.- Política y Gobierno. - Cambio de paradigma en seguridad y al PLADIEM 2021-2027 *Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.  “La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie. *.		

### III. Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.

#### **Convenio de Coordinación para el Ejercicio Fiscal 2025**

Para el ejercicio fiscal 2025, la federación y el Ejecutivo Estatal llevaron a cabo la formalización del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Este acuerdo fue suscrito, por parte del Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y por parte del Gobierno del estado de Michoacán, mediante la firma del Gobernador. Estos recursos serán empleados en la articulación de acciones prioritarias, el cumplimiento de metas y la aplicación de conceptos definidos para los Programas Prioritarios Nacionales y sus respectivos subprogramas (PPN).

En dicho convenio, se establecieron de manera oficial los montos de coparticipación federal, así como los importes de recursos financieros que el estado destinará para el año 2025, para dar continuidad a su implementación en el estado de Michoacán y cumplir con los diversos objetivos y metas establecidos mediante la aplicación de recursos del FASP, estos se complementan con la coparticipación estatal que, queda claramente definida en el Convenio de Coordinación y su distribución programática se representa en el Anexo Técnico y en los distintos instrumentos relacionados con su aplicación.

La formalización de este convenio representa el compromiso conjunto de los gobiernos federal y estatal para coordinar esfuerzos, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la correcta aplicación de los fondos en beneficio de la seguridad pública, en concordancia con los lineamientos y prioridades nacionales establecidos para el periodo mencionado.

La distribución del recurso federal se debe realizar conforme a lo establecido en el Art. 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sustentándose en los PPN de los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP. En tanto los recursos de coparticipación estatal se distribuyen igualmente en los PPN, solventando en particular, con dicha coparticipación estatal, los conceptos programáticos no contemplados en la LCF para el Fondo VII.

Los PPN que contaron con recursos financieros para su aplicación para el ejercicio fiscal 2025, fueron sustentados mediante los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024 donde quedó registrada la estructura de los Ejes Estratégicos aprobados por el CNSP, mediante el Acuerdo "06/L/2024. Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional."

(DOF: 13/01/2025).

#### **Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.**

"El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los nuevos Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública".

Y son los siguientes:

Tabla 2 Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional

<b>Eje Estratégico</b>	
<b>1</b>	<b>Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral</b>
<b>2</b>	<b>Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>
<b>3</b>	<b>Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados</b>
<b>4</b>	<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>
<b>5</b>	<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional</b>

	<b>Programa</b>		<b>Subprograma</b>
1	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	1.1	Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública
		1.2	Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia
		1.3	Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector
		1.4	Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación
		1.5	Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública conforme a los Criterios Vigentes
2	Servicio Profesional de Carrera Policial	2.1	Incentivos y Reconocimientos por Mérito
		2.2	Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia
		2.3	Crecimiento Académico para Policías
3	Sistema de Régimen Disciplinario	3.1	Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina
		3.2	Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos
		3.3	Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia
4	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	4.1	Acceso a Vivienda Digna
		4.2	Apoyos para la Familia del Policía



Programa		Subprograma	
5	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5.1	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
		5.2	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
6	Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	6.1	Desarrollo de Programas de Prevención y Atención a Víctimas
		6.2	Programas especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica
		6.3	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género
7	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	7.1	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
		7.2	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística
		7.3	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia
8	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	8.1	Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte
		8.2	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales
9	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	9.1	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión
		9.2	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una Mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red
10	Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	10.1	Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)
11	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	11.1	Evaluaciones de los Centros de Control y Comando
		12.2	Certificación de los Centros de Control y Comando
12	Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	12.1	Interoperabilidad y Mejora Tecnológica
13	Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	13.1	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios
		13.2	Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso
		13.3	Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad
14	Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	14.1	Programas Educativos y de Capacitación Laboral

Fuente: Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional. (DOF: 13/01/2025)

### III.1 Análisis de los Recursos Financieros del FASP 2025

#### Los Programas y Subprogramas se alinean de la siguiente manera:

Para el ejercicio fiscal 2025 la asignación federal del FASP para Michoacán se incrementó, respecto al ejercicio 2024, en \$10,344,763.00 de recursos financieros, que fue equivalente a un 3.85%; en lo tocante a la coparticipación estatal al convenio, también se presentó un incremento por 2,586,190.75 equivalente igualmente a un 3.85%.

Los incrementos de participación permitieron que el Estado de Michoacán signara el Convenio de Coordinación FASP 2025 para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025, por un monto total de **\$ 348,799,877.50 (trescientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 m.n.)**.

Las asignaciones determinadas en el Convenio de Coordinación que correspondieron a recursos federales fueron por **\$279'039,902.00 (Doscientos setenta y nueve millones treinta y nueve mil novecientos dos pesos 00/100 m.n.)**, mientras que la coparticipación financiera estatal fue de **\$ 69,759,975.50 (sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 50/100 m.n.)**

Tabla 3 Distribución de los montos convenidos, Ejes, Programas y Subprogramas PPN ( en pesos y porcentajes)

RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2025					
ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN					
EJERCICIO 2025 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	% EN PROGRAMAS	% EN SUBPROGRAMAS
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	86,972,550.00	1,091,250.00	88,063,800.00		
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	86,972,550.00	1,091,250.00	88,063,800.00	25.25	
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	20,182,500.00	0.00	20,182,500.00		22.92
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	66,790,050.00	1,091,250.00	67,881,300.00		77.08
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	104,623,508.42	42,185,126.00	146,808,634.42	42.09	
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	104,623,508.42	6,725,913.00	111,349,421.42	31.92	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	104,623,508.42	6,725,913.00	111,349,421.42	31.92	100.00
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	35,459,213.00	35,459,213.00	10.17	
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	35,459,213.00	35,459,213.00	10.17	100.00
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	14,069,472.00	2,593,293.00	16,662,765.00	4.78	
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	14,069,472.00	2,593,293.00	16,662,765.00	4.78	

Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	14,069,472.00	2,593,293.00	16,662,765.00	4.78	100
<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	<b>71,609,171.58</b>	<b>10,090,429.00</b>	<b>81,699,600.58</b>	<b>23.42</b>	
<b>Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	<b>3,507,102.00</b>	<b>3,897,831.53</b>	<b>7,404,933.53</b>	<b>2.12</b>	
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	2,598,102.00	3,799,831.53	6,397,933.53	1.83	86.40
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	909,000.00	98,000.00	1,007,000.00	0.29	13.60
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>0.00</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>15.92</b>	
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	10,739,232.48	0.00	10,739,232.48	3.08	19.33
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	44,803,950.82	0.00	44,803,950.82	12.85	80.67
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>8,102,069.00</b>	<b>6,192,597.47</b>	<b>14,294,666.47</b>	<b>4.10</b>	
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	8,102,069.00	6,192,597.47	14,294,666.47	4.10	100.00
<b>Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	<b>3,282,677.50</b>	<b>0.00</b>	<b>3,282,677.50</b>	<b>0.94</b>	
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	501,677.50	0.00	501,677.50	0.14	15.28
Certificación de los Centros de Control y Comando	2,781,000.00	0.00	2,781,000.00	0.80	84.72
<b>Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>0.00</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>0.34</b>	
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,174,139.78	0.00	1,174,139.78	0.34	100.00
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.31</b>	
<b>Modernización de la Infraestructura Penitenciaria</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.31</b>	
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	1,065,200.00	0.00	1,065,200.00	0.31	100.00
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>700,000.00</b>	<b>13,799,877.50</b>	<b>14,499,877.50</b>	<b>4.16</b>	
<b>T O T A L E S</b>	<b>279,039,902.00</b>	<b>69,759,975.50</b>	<b>348,799,877.50</b>	<b>100.0</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos informativos del SESESP

La distribución de los recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se realizó conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación. Para determinar el destino de dichos recursos, se tomaron como base los Proyectos de Inversión que, durante los procesos de concertación, fueron suscritos por las autoridades estatales y por los responsables federales designados para cada uno de los Programas Prioritarios Nacionales (PPN).

Este procedimiento de concertación tuvo como objetivo principal respaldar las metas y compromisos previamente definidos. Mediante la formalización de estos proyectos, se garantizó que la aplicación de los recursos financieros se alineara con los acuerdos alcanzados entre ambas instancias de gobierno, asegurando así la correcta implementación de los programas y el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad pública.

Los recursos financieros convenidos se distribuyeron conforme a lo señalado en el Anexo Técnico Único, determinándose su aplicación a 10 de los 14 PPN y en 14 de los 33 subprogramas que los complementan, aprobados por el CNSP para el ejercicio 2025.

En cuanto a los Programas y Subprogramas que no registraron asignación financiera ni metas comprometidas, se consideran como “no aplica”, toda vez que no se establecieron acciones o compromisos para su ejecución.

### **Reprogramaciones o reasignaciones**

La distribución presupuestal original registró únicamente dos reasignaciones o reprogramaciones autorizadas: se incrementó el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con \$5´987,000.00, disminuyendo el subprograma Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector en la misma proporción, ambos de recurso federal; mientras que la segunda incrementó el subprograma Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas por un monto de \$95,062.00 pesos, disminuidos en el subprograma Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE), ambos con cargo al recurso estatal.

De manera complementaria, se realizaron ajustes en metas, consistentes en un incremento en equipo de transporte, prendas de protección y combustibles; disminuyendo metas de capacitación, becas y combustibles, en congruencia con las modificaciones presupuestales autorizadas, considerando su aplicación con corte al 31 de diciembre de 2025.

### **III.2 Avance Financiero General del FASP por Programa y subprograma**

El Estado de Michoacán suscribió el Convenio de Concertación de recursos del FASP 2025 para la atención de los PPN autorizados en concertación con el SESNSP, por un monto total de \$348,799,877.50 (trescientos cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.).

La integración financiera del convenio se conformó con una aportación federal del 80% y una coparticipación estatal del 20%.

Los montos referidos se encuentran debidamente establecidos en el Convenio de Coordinación y en su Anexo Técnico, donde se detallan los importes asignados a cada Programa o Subprograma de prioridad nacional, cuyo financiamiento conjunto fue acordado durante los procesos de concertación de los Proyectos de Inversión.

A continuación, se presentan las tablas que reflejan el avance financiero general por Programa de Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme a los momentos contables vigentes:

Informe Estatal de Evaluación FASP 2025

Entidad Federativa: MICHOACÁN Fecha de Corte: del 1º. de enero 2025 al 31 de diciembre 2025

Tabla 5. Avance Financiero General por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>183,239,902.00</b>	<b>95,800,000.00</b>	<b>279,039,902.00</b>	<b>64,259,975.50</b>	<b>5,500,000.00</b>	<b>69,759,975.50</b>	<b>348,799,877.50</b>
<b>Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral</b>	<b>48,082,050.00</b>	<b>38,890,500.00</b>	<b>86,972,550.00</b>	<b>1,061,250.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>1,091,250.00</b>	<b>88,063,800.00</b>
<b>Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector</b>	<b>48,082,050.00</b>	<b>38,890,500.00</b>	<b>86,972,550.00</b>	<b>1,061,250.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>1,091,250.00</b>	<b>88,063,800.00</b>
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	10,849,500.00	9,333,000.00	20,182,500.00	0.00	0.00	0.00	20,182,500.00
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	37,232,550.00	29,557,500.00	66,790,050.00	1,061,250.00	30,000.00	1,091,250.00	67,881,300.00
<b>Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>47,714,008.42</b>	<b>56,909,500.00</b>	<b>104,623,508.42</b>	<b>36,715,126.00</b>	<b>5,470,000.00</b>	<b>42,185,126.00</b>	<b>146,808,634.42</b>
<b>Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>47,714,008.42</b>	<b>56,909,500.00</b>	<b>104,623,508.42</b>	<b>1,255,913.00</b>	<b>5,470,000.00</b>	<b>6,725,913.00</b>	<b>111,349,421.42</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,714,008.42	56,909,500.00	104,623,508.42	1,255,913.00	5,470,000.00	6,725,913.00	111,349,421.42
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35,459,213.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35,459,213.00</b>	<b>35,459,213.00</b>
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	35,459,213.00	0.00	35,459,213.00	35,459,213.00
<b>Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados</b>	<b>14,069,472.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,069,472.00</b>	<b>2,593,293.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,593,293.00</b>	<b>16,662,765.00</b>
<b>Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa</b>	<b>14,069,472.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,069,472.00</b>	<b>2,593,293.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,593,293.00</b>	<b>16,662,765.00</b>
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	14,069,472.00	0.00	14,069,472.00	2,593,293.00	0.00	2,593,293.00	16,662,765.00
<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	<b>71,609,171.58</b>	<b>0.00</b>	<b>71,609,171.58</b>	<b>10,090,429.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,090,429.00</b>	<b>81,699,600.58</b>
<b>Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	<b>3,507,102.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,507,102.00</b>	<b>3,897,831.53</b>	<b>0.00</b>	<b>3,897,831.53</b>	<b>7,404,933.53</b>
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	2,598,102.00	0.00	2,598,102.00	3,799,831.53	0.00	3,799,831.53	6,397,933.53
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	909,000.00	0.00	909,000.00	98,000.00	0.00	98,000.00	1,007,000.00
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>0.00</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,543,183.30</b>
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	10,739,232.48	0.00	10,739,232.48	0.00	0.00	0.00	10,739,232.48
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	44,803,950.82	0.00	44,803,950.82	0.00	0.00	0.00	44,803,950.82
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>8,102,069.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,102,069.00</b>	<b>6,192,597.47</b>	<b>0.00</b>	<b>6,192,597.47</b>	<b>14,294,666.47</b>
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	8,102,069.00	0.00	8,102,069.00	6,192,597.47	0.00	6,192,597.47	14,294,666.47

Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	3,282,677.50	0.00	3,282,677.50	0.00	0.00	0.00	3,282,677.50
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	501,677.50	0.00	501,677.50	0.00	0.00	0.00	501,677.50
Certificación de los Centros de Control y Comando	2,781,000.00	0.00	2,781,000.00	0.00	0.00	0.00	2,781,000.00
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	1,174,139.78	0.00	1,174,139.78	0.00	0.00	0.00	1,174,139.78
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,174,139.78	0.00	1,174,139.78	0.00	0.00	0.00	1,174,139.78
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	1,065,200.00	0.00	1,065,200.00	0.00	0.00	0.00	1,065,200.00
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	1,065,200.00	0.00	1,065,200.00	0.00	0.00	0.00	1,065,200.00
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	1,065,200.00	0.00	1,065,200.00	0.00	0.00	0.00	1,065,200.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	13,799,877.50	0.00	13,799,877.50	14,499,877.50

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 5. Avance financiero general, Presupuesto Modificado**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>183,239,902.00</b>	<b>95,800,000.00</b>	<b>279,039,902.00</b>	<b>64,259,975.50</b>	<b>5,500,000.00</b>	<b>69,759,975.50</b>	<b>348,799,877.50</b>
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	48,082,050.00	32,993,500.00	81,075,550.00	1,061,250.00	30,000.00	1,091,250.00	82,166,800.00
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	48,082,050.00	32,993,500.00	81,075,550.00	1,061,250.00	30,000.00	1,091,250.00	82,166,800.00
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	10,849,500.00	9,333,000.00	20,182,500.00	0.00	0.00	0.00	20,182,500.00
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	37,232,550.00	23,660,500.00	60,893,050.00	1,061,250.00	30,000.00	1,091,250.00	61,984,300.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,714,008.42	62,806,500.00	110,520,508.42	36,715,126.00	5,470,000.00	42,185,126.00	152,705,634.42
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,714,008.42	62,806,500.00	110,520,508.42	1,255,913.00	5,470,000.00	6,725,913.00	117,246,421.42
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,714,008.42	62,806,500.00	110,520,508.42	1,255,913.00	5,470,000.00	6,725,913.00	117,246,421.42
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	35,459,213.00	0.00	35,459,213.00	35,459,213.00
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	35,459,213.00	0.00	35,459,213.00	35,459,213.00
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	14,069,472.00	0.00	14,069,472.00	2,593,293.00	0.00	2,593,293.00	16,662,765.00
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	14,069,472.00	0.00	14,069,472.00	2,593,293.00	0.00	2,593,293.00	16,662,765.00
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	14,069,472.00	0.00	14,069,472.00	2,593,293.00	0.00	2,593,293.00	16,662,765.00
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	71,609,171.58	0.00	71,609,171.58	10,090,429.00	0.00	10,090,429.00	81,699,600.58
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	3,507,102.00	0.00	3,507,102.00	3,897,831.53	0.00	3,897,831.53	7,404,933.53

Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	2,598,102.00	0.00	<b>2,598,102.00</b>	3,799,831.53	0.00	<b>3,799,831.53</b>	<b>6,397,933.53</b>
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	909,000.00	0.00	<b>909,000.00</b>	98,000.00	0.00	<b>98,000.00</b>	<b>1,007,000.00</b>
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>0.00</b>	<b>55,543,183.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>55,543,183.30</b>
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	10,739,232.48	0.00	<b>10,739,232.48</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>10,739,232.48</b>
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	44,803,950.82	0.00	<b>44,803,950.82</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>44,803,950.82</b>
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>8,102,069.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,102,069.00</b>	<b>6,192,597.47</b>	<b>0.00</b>	<b>6,192,597.47</b>	<b>14,294,666.47</b>
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	8,102,069.00	0.00	<b>8,102,069.00</b>	6,192,597.47	0.00	<b>6,192,597.47</b>	<b>14,294,666.47</b>
<b>Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	<b>3,282,677.50</b>	<b>0.00</b>	<b>3,282,677.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,282,677.50</b>
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	501,677.50	0.00	<b>501,677.50</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>501,677.50</b>
Certificación de los Centros de Control y Comando	2,781,000.00	0.00	<b>2,781,000.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>2,781,000.00</b>
<b>Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>0.00</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,174,139.78</b>
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,174,139.78	0.00	<b>1,174,139.78</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>1,174,139.78</b>
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>
<b>Modernización de la Infraestructura Penitenciaria</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	1,065,200.00	0.00	<b>1,065,200.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>1,065,200.00</b>
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>13,799,877.50</b>	<b>0.00</b>	<b>13,799,877.50</b>	<b>14,499,877.50</b>

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 6. Avance financiero general, Recursos Pagados**

ROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS PAGADOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>111,656,953.44</b>	<b>88,365,812.60</b>	<b>200,022,766.04</b>	<b>45,633,672.46</b>	<b>5,452,533.80</b>	<b>51,086,206.26</b>	<b>251,108,972.30</b>
<b>Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral</b>	<b>26,374,275.00</b>	<b>31,909,000.00</b>	<b>58,283,275.00</b>	<b>530,625.00</b>	<b>24,750.00</b>	<b>555,375.00</b>	<b>58,838,650.00</b>
<b>Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector</b>	<b>26,374,275.00</b>	<b>31,909,000.00</b>	<b>58,283,275.00</b>	<b>530,625.00</b>	<b>24,750.00</b>	<b>555,375.00</b>	<b>58,838,650.00</b>
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	9,630,000.00	8,428,500.00	<b>18,058,500.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>18,058,500.00</b>
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	16,744,275.00	23,480,500.00	<b>40,224,775.00</b>	530,625.00	24,750.00	<b>555,375.00</b>	<b>40,780,150.00</b>
<b>Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>20,102,467.09</b>	<b>56,456,812.60</b>	<b>76,559,279.69</b>	<b>24,411,544.16</b>	<b>5,427,783.80</b>	<b>29,839,327.96</b>	<b>106,398,607.65</b>
<b>Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>20,102,467.09</b>	<b>56,456,812.60</b>	<b>76,559,279.69</b>	<b>1,033,892.80</b>	<b>5,427,783.80</b>	<b>6,461,676.60</b>	<b>83,020,956.29</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	20,102,467.09	56,456,812.60	<b>76,559,279.69</b>	1,033,892.80	5,427,783.80	<b>6,461,676.60</b>	<b>83,020,956.29</b>
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,377,651.36</b>	<b>0.00</b>	<b>23,377,651.36</b>	<b>23,377,651.36</b>
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	<b>0.00</b>	23,377,651.36	0.00	<b>23,377,651.36</b>	<b>23,377,651.36</b>
<b>Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados</b>	<b>13,726,873.57</b>	<b>0.00</b>	<b>13,726,873.57</b>	<b>2,490,224.79</b>	<b>0.00</b>	<b>2,490,224.79</b>	<b>16,217,098.36</b>
<b>Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa</b>	<b>13,726,873.57</b>	<b>0.00</b>	<b>13,726,873.57</b>	<b>2,490,224.79</b>	<b>0.00</b>	<b>2,490,224.79</b>	<b>16,217,098.36</b>
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	13,726,873.57	0.00	<b>13,726,873.57</b>	2,490,224.79	0.00	<b>2,490,224.79</b>	<b>16,217,098.36</b>
<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	<b>50,355,917.78</b>	<b>0.00</b>	<b>50,355,917.78</b>	<b>7,731,237.79</b>	<b>0.00</b>	<b>7,731,237.79</b>	<b>58,087,155.57</b>
<b>Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	<b>1,296,350.39</b>	<b>0.00</b>	<b>1,296,350.39</b>	<b>2,829,343.06</b>	<b>0.00</b>	<b>2,829,343.06</b>	<b>4,125,693.45</b>
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	986,216.55	0.00	<b>986,216.55</b>	2,750,682.59	0.00	<b>2,750,682.59</b>	<b>3,736,899.14</b>
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	310,133.84	0.00	<b>310,133.84</b>	78,660.47	0.00	<b>78,660.47</b>	<b>388,794.31</b>
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>44,611,179.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,611,179.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,611,179.00</b>
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	0.00	0.00	<b>0.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	44,611,179.00	0.00	<b>44,611,179.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>44,611,179.00</b>
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>14,784.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,784.00</b>	<b>4,901,894.73</b>	<b>0.00</b>	<b>4,901,894.73</b>	<b>4,916,678.73</b>
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	14,784.00	0.00	<b>14,784.00</b>	4,901,894.73	0.00	<b>4,901,894.73</b>	<b>4,916,678.73</b>
<b>Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	<b>3,262,131.70</b>	<b>0.00</b>	<b>3,262,131.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,262,131.70</b>
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	499,098.70	0.00	<b>499,098.70</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>499,098.70</b>
Certificación de los Centros de Control y Comando	2,763,033.00	0.00	<b>2,763,033.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>2,763,033.00</b>
<b>Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes</b>	<b>1,171,472.69</b>	<b>0.00</b>	<b>1,171,472.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,171,472.69</b>
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,171,472.69	0.00	<b>1,171,472.69</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>1,171,472.69</b>
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>748,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>748,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>748,000.00</b>
<b>Modernización de la Infraestructura Penitenciaria</b>	<b>748,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>748,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>748,000.00</b>
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	748,000.00	0.00	<b>748,000.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>748,000.00</b>
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>349,420.00</b>	<b>0.00</b>	<b>349,420.00</b>	<b>10,470,040.72</b>	<b>0.00</b>	<b>10,470,040.72</b>	<b>10,819,460.72</b>

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 7 Avance financiero general, Recursos Ejercidos**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS EJERCIDOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,334.58</b>	<b>0.00</b>	<b>7,334.58</b>	<b>7,334.58</b>
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	3,440.77	0.00	3,440.77	3,440.77
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	3,440.77	0.00	3,440.77	3,440.77
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,440.77	0.00	3,440.77	3,440.77
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	2,386.00	0.00	2,386.00	2,386.00
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	2,386.00	0.00	2,386.00	2,386.00
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	2,386.00	0.00	2,386.00	2,386.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	1,507.81	0.00	1,507.81	1,507.81

**El momento contable “Ejercido” presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de diciembre 2025 únicamente en los subprogramas que se muestran en la tabla.**

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 8. Avance financiero general, Recursos devengados**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS DEVENGADOS		
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO

	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>4,095,828.39</b>	<b>5,875,380.00</b>	<b>9,971,208.39</b>	<b>10,814,839.44</b>	<b>0.00</b>	<b>10,814,839.44</b>	<b>20,786,047.83</b>
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	5,875,380.00	5,875,380.00	9,066,347.16	0.00	9,066,347.16	14,941,727.16
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	5,875,380.00	5,875,380.00	0.00	0.00	0.00	5,875,380.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	5,875,380.00	5,875,380.00	0.00	0.00	0.00	5,875,380.00
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	9,066,347.16	0.00	9,066,347.16	9,066,347.16
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	9,066,347.16	0.00	9,066,347.16	9,066,347.16
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	4,095,828.39	0.00	4,095,828.39	550,148.94	0.00	550,148.94	4,645,977.33
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	235,599.87	0.00	235,599.87	431,623.57	0.00	431,623.57	667,223.44
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	235,599.87	0.00	235,599.87	431,000.00	0.00	431,000.00	666,599.87
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	0.00	0.00	623.57	0.00	623.57	623.57
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,860,228.52	0.00	3,860,228.52	118,525.37	0.00	118,525.37	3,978,753.89
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,860,228.52	0.00	3,860,228.52	118,525.37	0.00	118,525.37	3,978,753.89
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	1,198,343.34	0.00	1,198,343.34	1,198,343.34

**El momento contable “Devengado” presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de diciembre 2025 únicamente en los subprogramas que se muestran en la tabla.**

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**Tabla 9. Avance financiero general, Recursos comprometidos**

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS COMPROMETIDOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>56,213,192.55</b>	<b>0.00</b>	<b>56,213,192.55</b>	<b>1,362,425.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,362,425.00</b>	<b>57,575,617.55</b>
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	12,736,275.00	0.00	12,736,275.00	530,625.00	0.00	530,625.00	13,266,900.00
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	12,736,275.00	0.00	12,736,275.00	530,625.00	0.00	530,625.00	13,266,900.00
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	12,736,275.00	0.00	12,736,275.00	530,625.00	0.00	530,625.00	13,266,900.00
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	26,349,105.36	0.00	26,349,105.36	800,000.00	0.00	800,000.00	27,149,105.36
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	26,349,105.36	0.00	26,349,105.36	0.00	0.00	0.00	26,349,105.36
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	26,349,105.36	0.00	26,349,105.36	0.00	0.00	0.00	26,349,105.36
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00

Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00
<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	<b>16,778,392.19</b>	<b>0.00</b>	<b>16,778,392.19</b>	<b>31,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,800.00</b>	<b>16,810,192.19</b>
<b>Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	<b>1,870,382.10</b>	<b>0.00</b>	<b>1,870,382.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,870,382.10</b>
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	1,276,615.96	0.00	1,276,615.96	0.00	0.00	0.00	1,276,615.96
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	593,766.14	0.00	593,766.14	0.00	0.00	0.00	593,766.14
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>10,716,012.64</b>	<b>0.00</b>	<b>10,716,012.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,716,012.64</b>
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	10,716,012.64	0.00	10,716,012.64	0.00	0.00	0.00	10,716,012.64
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>4,191,997.45</b>	<b>0.00</b>	<b>4,191,997.45</b>	<b>31,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,800.00</b>	<b>4,223,797.45</b>
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	4,191,997.45	0.00	4,191,997.45	31,800.00	0.00	31,800.00	4,223,797.45
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>349,420.00</b>	<b>0.00</b>	<b>349,420.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>349,420.00</b>

**El momento contable “Comprometido” presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de diciembre 2025 únicamente en los subprogramas que se muestran en la tabla.**

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

Tabla 10. Avance financiero general, Recursos no Aplicados

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	
<b>TOTAL</b>	<b>11,273,927.62</b>	<b>1,558,807.40</b>	<b>12,832,735.02</b>	<b>6,441,704.02</b>	<b>47,466.20</b>	<b>6,489,170.22</b>	<b>19,321,905.24</b>
<b>Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral</b>	<b>8,971,500.00</b>	<b>1,084,500.00</b>	<b>10,056,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,250.00</b>	<b>5,250.00</b>	<b>10,061,250.00</b>
<b>Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector</b>	<b>8,971,500.00</b>	<b>1,084,500.00</b>	<b>10,056,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,250.00</b>	<b>5,250.00</b>	<b>10,061,250.00</b>
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	1,219,500.00	904,500.00	2,124,000.00	0.00	0.00	0.00	2,124,000.00
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	7,752,000.00	180,000.00	7,932,000.00	0.00	5,250.00	5,250.00	7,937,250.00
<b>Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>1,262,435.97</b>	<b>474,307.40</b>	<b>1,736,743.37</b>	<b>2,433,793.91</b>	<b>42,216.20</b>	<b>2,476,010.11</b>	<b>4,212,753.48</b>
<b>Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>	<b>1,262,435.97</b>	<b>474,307.40</b>	<b>1,736,743.37</b>	<b>222,020.20</b>	<b>42,216.20</b>	<b>264,236.40</b>	<b>2,000,979.77</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	1,262,435.97	474,307.40	1,736,743.37	222,020.20	42,216.20	264,236.40	2,000,979.77
<b>Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,211,773.71</b>	<b>0.00</b>	<b>2,211,773.71</b>	<b>2,211,773.71</b>
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,211,773.71	0.00	2,211,773.71	2,211,773.71
<b>Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados</b>	<b>342,598.43</b>	<b>0.00</b>	<b>342,598.43</b>	<b>103,068.21</b>	<b>0.00</b>	<b>103,068.21</b>	<b>445,666.64</b>
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	342,598.43	0.00	342,598.43	103,068.21	0.00	103,068.21	445,666.64

Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	342,598.43	0.00	<b>342,598.43</b>	103,068.21	0.00	<b>103,068.21</b>	<b>445,666.64</b>
<b>Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública</b>	<b>379,033.22</b>	<b>0.00</b>	<b>379,033.22</b>	<b>1,774,856.27</b>	<b>0.00</b>	<b>1,774,856.27</b>	<b>2,153,889.49</b>
<b>Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva</b>	<b>104,769.64</b>	<b>0.00</b>	<b>104,769.64</b>	<b>636,864.90</b>	<b>0.00</b>	<b>636,864.90</b>	<b>741,634.54</b>
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	99,669.62	0.00	<b>99,669.62</b>	618,148.94	0.00	<b>618,148.94</b>	<b>717,818.56</b>
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	5,100.02	0.00	<b>5,100.02</b>	18,715.96	0.00	<b>18,715.96</b>	<b>23,815.98</b>
<b>Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones</b>	<b>215,991.66</b>	<b>0.00</b>	<b>215,991.66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>215,991.66</b>
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	23,219.84	0.00	<b>23,219.84</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>23,219.84</b>
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	192,771.82	0.00	<b>192,771.82</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>192,771.82</b>
<b>Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	<b>35,059.03</b>	<b>0.00</b>	<b>35,059.03</b>	<b>1,137,991.37</b>	<b>0.00</b>	<b>1,137,991.37</b>	<b>1,173,050.40</b>
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	35,059.03	0.00	<b>35,059.03</b>	1,137,991.37	0.00	<b>1,137,991.37</b>	<b>1,173,050.40</b>
<b>Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando</b>	<b>20,545.80</b>	<b>0.00</b>	<b>20,545.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,545.80</b>
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	2,578.80	0.00	<b>2,578.80</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>2,578.80</b>
Certificación de los Centros de Control y Comando	17,967.00	0.00	<b>17,967.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>17,967.00</b>
<b>Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes</b>	<b>2,667.09</b>	<b>0.00</b>	<b>2,667.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,667.09</b>
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	2,667.09	0.00	<b>2,667.09</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>2,667.09</b>
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>317,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>317,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>317,200.00</b>
<b>Modernización de la Infraestructura Penitenciaria</b>	<b>317,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>317,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>317,200.00</b>
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	317,200.00	0.00	<b>317,200.00</b>	0.00	0.00	<b>0.00</b>	<b>317,200.00</b>
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>1,160.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,160.00</b>	<b>2,129,985.63</b>	<b>0.00</b>	<b>2,129,985.63</b>	<b>2,131,145.63</b>

**El apartado de “No aplicados” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de diciembre 2025**

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

**RECURSOS REINTEGRADOS POR PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

Tabla 11. Recursos Reintegrados

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Reintegrado						
	(Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL

**El apartado de “Reintegrados” no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte al 31 de diciembre 2025**

Fuente: Extracto del Formato de Avance Físico Financiero, con base a los datos proporcionados por el SESESP (EPP)

Al cierre fiscal la entidad reportó un avance en la aplicación de los recursos por \$329,477,972.26 pesos, que representaron el 94.46% del total del Convenio FASP 2025.

Del monto sin aplicar por \$21.2 millones de pesos, un importe de \$12,832,735.02 pesos, corresponden a recursos de origen federal los cuales al cierre del ejercicio fiscal deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación conforme lo establece la LRFEM.

Así mismo los recursos estatales que no se aplicaron deberán ser devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración con el mismo propósito.

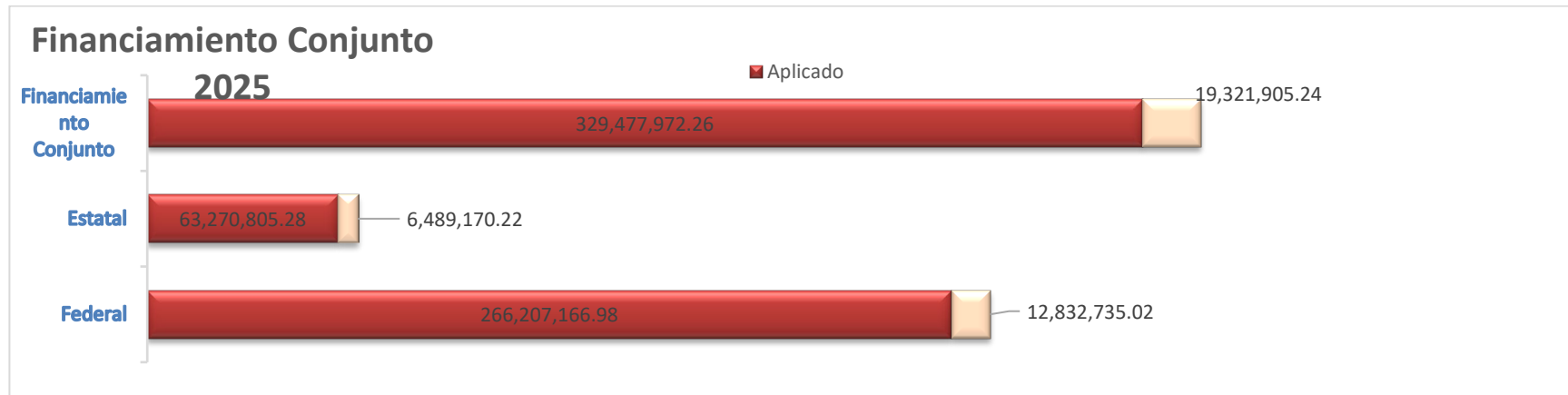


Gráfico 1 Financiamiento

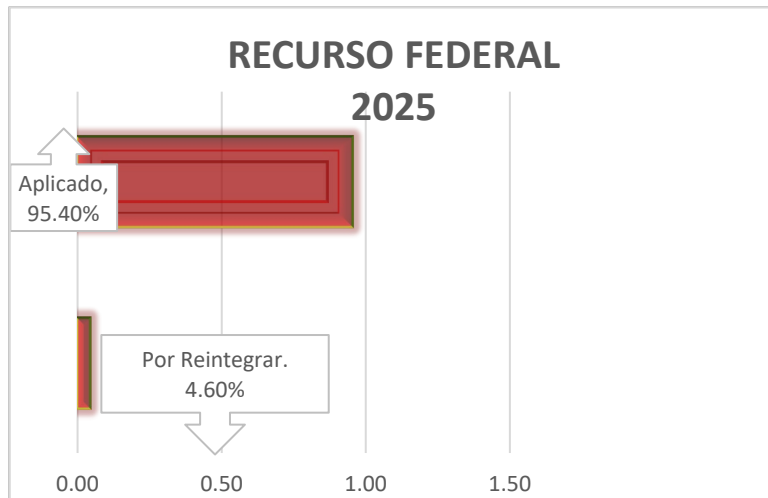


Gráfico 2 Porcentajes de aplicación y reintegro Federal

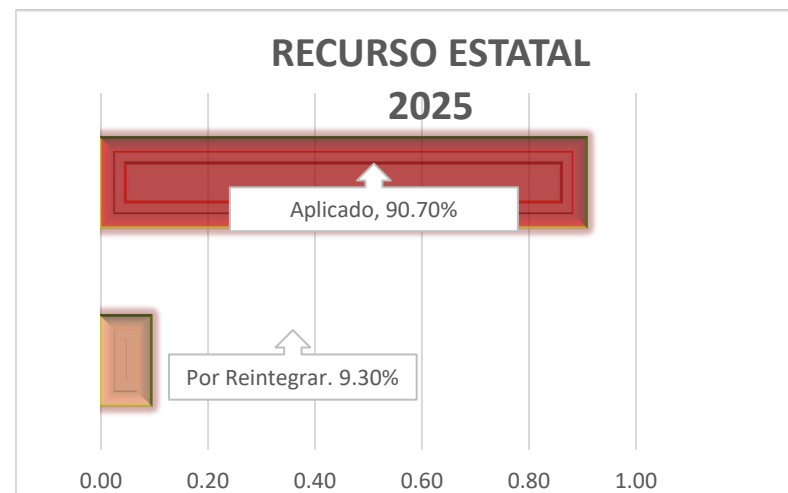


Gráfico 3 Porcentajes de aplicación y reintegro

**PROGRESO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

**PROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.**

**Subprograma 1.1 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Subprograma 1.2 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, equipamiento y personal certificado necesario para que se realicen las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Secretaría de Seguridad Pública Estatal Fiscalía General del Estado Comisión Estatal del Sistema Penitenciario Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - (Dirección de Apoyo Técnico) (Municipios)
<b>Objetivos Específicos:</b>	Realizar evaluaciones a personal en activo (permanencia, promoción) y a personas aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública del Estado de Michoacán para el ejercicio 2025.
<b>METAS:</b>	<b>1.- REALIZAR: el 100% de</b> las evaluaciones proyectadas a personal en activo (permanencia, promoción) y para personas aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para el 2025.  <b>la evaluación en control de confianza a 2,411 elementos en activo (permanencia, promoción o ascenso) y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, conforme a la siguiente proyección:</b>  La meta proyectada para las corporaciones estatales consistió en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal:</li> </ul>

	<p>La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de personal de seguridad pública</p>
<p><b>Plazo de ejecución y Modelo de operación</b></p>	<p>Las 4,485 evaluaciones de control de confianza comprometidas por la entidad federativa se realizarán durante el ejercicio fiscal 2025, Ejecución de las Evaluaciones Inicio: Marzo 2025 Conclusión: Noviembre 2025</p>
<p><b>Por parte del estado de Michoacán:</b></p>	
<p><b>Compromisos 2025:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.</li> <li>b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.</li> <li>c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de el SESNSP.</li> <li>d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.</li> </ul>

	<p>f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Objetivo General:**

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3), en cumplimiento con el Modelo Nacional y los protocolos de evaluación establecidos por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación (CENCA), y en conformidad con la normatividad estatal vigente, lleva a cabo los exámenes de control de confianza al personal de las corporaciones de seguridad pública, conforme a los requisitos aplicables para aquellos que buscan permanecer en el servicio, ascender o ingresar por primera vez.

**Objetivo Específico:**

Garantizar la cobertura de las evaluaciones necesarias de manera anual para los elementos que integran las diversas fuerzas operativas de seguridad pública, asegurando el cumplimiento de los procesos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Tabla 12. De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<p>META 1.- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal 4,485 evaluaciones de control de confianza.</p> <p>La Información Testada: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características del personal de seguridad pública</p>	<p>En general 89.47%</p>	<p>Garantizar que las corporaciones cuenten con personal en activo confiable y que sea evaluado oportunamente para establecer su permanencia y/o promoción. y que el personal de nuevo ingreso, previo a su contratación, cuente con la aprobación de los exámenes de control y confianza.</p>

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Las evaluaciones se realizaron alcanzando el 89.47% del total proyectado ya que no se concretaron las evaluaciones programadas por parte de las corporaciones de seguridad, al cierre anual las de permanencia y nuevo ingreso se lograron, como sigue:

**Tabla 13. Evaluaciones practicadas**

<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN (Permanencias y promociones)</b>	<b>TOTAL</b>
Estatales	<b>2,140</b>
Municipales	<b>1,873</b>
<b>Total de evaluaciones</b>	<b>4,013</b>

Fuente: Con información del Centro Estatal de Control de Confianza (C3)

**Tabla 14. Evaluaciones a personal operativo**

<b>CORPORACIÓN</b>	<b>PERMANENCIA</b>	<b>INGRESO</b>
Policía de Investigación	X	X
Agentes del Ministerio Público	X	X
Peritos	X	X
Policía Estatal Preventivo	X	X
Personal de Guarda y Custodia	X	X
Policía Municipal	X	X

Fuente: Con información del Centro Estatal de Control de Confianza (C3)

Las evaluaciones de permanencia no practicadas: -Por necesidades de servicio de los elementos, -Incapacidades médicas o -Inasistencias de los elementos, conforme lo refiere el Centro de Evaluación.

**Del Plazo de Ejecución:**

Las evaluaciones se practicaron a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre 2025, concluyendo el programa de evaluaciones con 472 no practicadas al cierre del ejercicio fiscal 2025.

**De las Acciones compromiso 2025:**

las evaluaciones de control de confianza se realizaron conforme a lo establecido en el Modelo Nacional de evaluación de control de confianza, además tomando en cuenta lo solicitado por las Instituciones de Seguridad y conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su similar del Estado de Michoacán de Ocampo.

Centro Estatal realizó las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como la firma de los contratos con las distintas Instituciones de Seguridad Pública, para asegurar la obtención de los recursos financieros requeridos para la compra de los materiales e insumos requeridos para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza convenidas. El Centro Estatal cuenta con la totalidad de las plazas de personal necesarias para dar atención requerida, en tiempo y forma de cada una de las solicitudes de evaluación proyectadas por las diversas dependencias de seguridad en el Estado.

la fecha de la última Certificación del Centro estatal fue en el mes de diciembre de 2025.

La contratación de servicio subrogado se realiza en pruebas confirmatorias, para las pruebas toxicológicas con resultado positivo.

El porcentaje de avance en la evaluación al personal activo de las corporaciones en relación con el 100% del Estado de Fuerza conforme a la última información disponible (corte al 31 de agosto de 2025) fue: Policía de Investigación 92%, Agentes del Ministerio Público 96%, Peritos 88%, Policía Estatal Preventivo 98%, Policía Municipal Preventivo 100% y Personal de Guarda y Custodia 95%

Cabe señalar que en relación a las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos se realizan en Centros Federales.

Las evaluaciones que realiza en Centro Estatal se aplican en total apego al Modelo Nacional de evaluación de control de confianza tomando en cuenta lo solicitado por la corporaciones de seguridad y conforme a Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a su similar del Estado de Michoacán de Ocampo. Emisión de oficios a las instituciones de seguridad en los cuales se informa el avance de las metas convenidas del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025.

### Impacto del Programa:

La aplicación de las evaluaciones de control de confianza es imperativa para regular el ingreso y la permanencia en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. Estas fungen como un mecanismo de filtrado técnico y ético que garantiza que aspirantes, personal en activo y candidatos a promoción acrediten fehacientemente los estándares de idoneidad y probidad vigentes. De este modo, se asegura que la integración y el ascenso de los elementos se fundamenten estrictamente en la aprobación de los protocolos normativos establecidos.

### Gestión Financiera y Presupuestaria

El subprograma **Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia** recibió una asignación de **\$20.2 millones de pesos** (según monto modificado), cifra que representa el 5.79% del total de los recursos convenidos y el 22.92% del presupuesto destinado al programa prioritario, **Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector**.

La estructura de financiamiento se integró por un **100% de aportación federal** y sin coparticipación estatal. No se presentaron reprogramaciones a las metas y/o montos autorizados, el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 15: Estado Financiero del Subprograma:

**Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública:  
Aspirantes y Permanencia**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$20,182,500.00	\$20,182,500.00	\$18,058,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,124,000.00
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$20,182,500.00	\$20,182,500.00	\$18,058,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,124,000.00

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 89.48%**, con un monto total pagado de \$18.1 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$2,124,000.00** (10.52% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026:

- **Origen Federal:** \$2,124,000.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la normativa vigente en la LGDFEM).

Para la operación del Centro, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** 100%.

Tabla 16: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto

**Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública:  
Aspirantes y Permanencia**

<b>Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos</b>				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	No aplicado
<b>TOTALES</b>	20,182,500.00	20,182,500.00	18,058,500.00	2,124,000.00
<b>3000</b>	20,182,500.00	20,182,500.00	18,058,500.00	2,124,000.00

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

## Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al **90%**. Las acciones se centraron en el pago de la cuota de recuperación por evaluación, establecida por el Centro Estatal (C-3).

**Tabla 17: Metas por Capítulo de Gasto**  
**Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia**

METAS FÍSICAS								
Capítulo de gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		No alcanzadas	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>4,485</b>	<b>4</b>	<b>4,485</b>	<b>4</b>	<b>4,013</b>	<b>0</b>	<b>472</b>
3000	4	4,485	4	4,485	4	4,013	0	472

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

## Variaciones y Efectos:

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas originales del capítulo 3000, que se hubieren derivado de ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Corresponden a evaluaciones no practicadas, según lo reportado en el formato AFF.

**Conclusión:** Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las evaluaciones, no obstante no se alcanzaron la totalidad de las proyectadas, cubriendo particularmente los compromisos de evaluaciones de permanencia, compromisos institucionales establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

## Subprograma. – 1.3. Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente
--------------------------	--

	que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.	
<b>Objetivos Específicos:</b>	<p><b>Objetivo de Proyecto SSP:</b> Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos que forman parte de la corporación policial de la Secretaría de Seguridad pública, tomando en cuenta el Programa Rector de Profesionalización; y de esa manera, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><b>Objetivo de Proyecto FGEM:</b> Realizar cursos de capacitación en formación inicial de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización para aspirantes a ingresar a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.</p> <p><b>Objetivo de Proyecto CSPEMO:</b> Efectuar la profesionalización y el fortalecimiento durante el ejercicio fiscal 2025 del personal que integra el sistema penitenciario en el perfil de policía penitenciaria, así como de sus aspirantes, coadyuvará para que cuenten con conocimientos teóricos y prácticos, así como con habilidades, destrezas y actitudes, esto, para el pleno ejercicio de la función, buscando en todo momento formar personas servidoras públicas que contribuyan a los fines del Sistema Penitenciario, siempre apegadas a los diversos principios constitucionales como el de legalidad, objetividad, igualdad de género, profesionalismo, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.</p> <p><b>Objetivo de Proyecto SESESP Municipios:</b> Capacitar a personal de la Policía Municipal de Michoacán, para fortalecer sus capacidades y habilidades tácticas y personales, impartiendo cursos de formación Inicial y Continua a los Aspirantes y Policías Municipales de Michoacán, durante el ejercicio fiscal 2025.</p>	
<b>Responsable de la Implementación del Programa:</b>	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM), Centro de Sistema Penitenciario (CSPEMO), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	
<b>METAS:</b>	La entidad federativa capacitará a los elementos siguientes:	
<b>Capacitaciones:</b>		
<b>POR INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROYECTO:</b>		
A través de la Secretaría de Seguridad Pública	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL.</b>	
	<b>Personas</b>	<b>Curso</b>
	350	Policía Estatal Formación Inicial (Aspirantes).
	150	Formación Inicial Equivalente para Policía de Proximidad (Activos).
	70	Capacitación para Policía de Proximidad, Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial).

	70	Capacitación para Policía de Proximidad, Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia).
	70	Capacitación para Policía de Proximidad, Formación Continua (Técnicas de investigación de campos policial).
	70	Capacitación para Policía de Proximidad, Formación Continua (Protocolo de Investigación del MNPJC).
	1,000	Competencias Básicas de la Función Policial para policía de proximidad
	50	Especialización para Policías de Reacción
	48	Seguridad Integral (Protección a funcionarios)
	<b>EVALUACIONES DESEMPEÑO Y CBF</b>	
	Personas	Evaluación
	1,000	En Competencias Básicas de la Función Policial para Policía de Proximidad
	1,545	En Desempeño
	<b>BECAS. POLICÍAS ESTATALES (ASPIRANTES)</b>	
	Becar: a 350 Aspirantes a Policía Estatal	
A través de la Fiscalía General del Estado	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA FGE:</b>	
	<b>Personal</b>	<b>Curso</b>
	30	Aspirantes a Agentes del Ministerio Público
	30	Aspirantes a Peritos
	30	Aspirantes a Policías de Investigación
A través de la Coordinación Operativa del Sistema Penitenciario Estatal	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA COSPEMO:</b>	
	<b>Personal</b>	<b>Curso</b>
	56	Aspirantes a Personal del Sistema Penitenciario Formación Inicial
	200	Formación Continua (Competencias Básicas de la Función Penitenciaria).
	29	Formación Continua (Curso Habilidades gerenciales para mandos.)
	28	Curso de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
	<b>EVALUACIONES DESEMPEÑO Y CBF</b>	
	Personas	Evaluación

	318	Evaluación de desempeño para Personal de custodia penitenciaria		
	200	Subcontratación de servicios con terceros Evaluación de Competencias Básicas de la Función para personal de custodia penitenciario		
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: DGAT	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍAS MUNICIPALES.</b>			
	<b>Personas</b>	<b>Curso</b>		
	350	Policía Estatal Formación Inicial (Aspirantes).		
	120	Formación Inicial Equivalente para Policía Municipal (Activos).		
	900	Capacitación Formación Continua		
	<b>EVALUACIONES DESEMPEÑO Y CBF</b>			
	<b>Personas</b>	<b>Evaluación</b>		
400	En Competencias Básicas de la Función Policial para Policía de Proximidad			
120	En Desempeño			
Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:	<b>SSP:</b>			
	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Conclusión</b>	
	Inicial	08-04-2025	28-11-2025	
	<b>FGE</b>			
	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Conclusión</b>	
	Realización del curso Formación Inicial para Agente del Ministerio Público (aspirantes)	02-06-2025	03-10-2025	
	Realización del curso de Formación Inicial para Policía de Investigación (aspirantes)	02-06-2025	07-11-2025	
	Realización del curso de Formación Inicial para Perito (aspirantes)	02-06-2025	14-11-2025	
	<b>COSPEMO</b>			
	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Conclusión</b>	
Curso de capacitación Formación Inicial (Aspirantes)	Mayo 2025	Agosto 2025		
Curso de capacitación Formación Continua (Competencias Básicas de la Función Penitenciaria)	Agosto 2025	Agosto 2025		

Curso de Capacitación Formación Continua (Curso Habilidades gerenciales para mandos.)	Septiembre 2025	Septiembre 2025
Curso de capacitación Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Septiembre 2025	Noviembre 2025
Evaluación de Competencias Básicas de la Función.	Agosto 2025	Agosto 2025
Evaluación de desempeño	Octubre 2025	Octubre 2025
<b>SEESP. - Municipales</b>		
<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Conclusión</b>
Aplicación de Formación Inicial Aspirante.	19-05-2025	31-10-2025
Aplicación de Formación Inicial Equivalente.	30-10-2025	19-09-2025
Aplicación de Formación Continua.	06-10-2025	16-10-2025
Curso de capacitación Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	20-10-2025	31-10-2025
Evaluación de Competencias Básicas de la Función.	10-11-2025	14-11-2025

**Tabla 2. Acciones/compromisos por parte del Estado de Michoacán**

<b>Acciones compromisos 2025: Por parte del Estado de Michoacán:</b>
<p>a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.</p> <p>b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.</p> <p>c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".</p> <p>d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.</p>

- e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Criterios Generales FASP 2025.
- g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- h) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- i) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- j) Requisar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Objetivo General:**

Se cumple el objetivo otorgando a los elementos operativos los cursos de capacitación conforme a las etapas de desarrollo policial que han alcanzado, todo ello con carácter obligatorio y permanente y de conformidad con las directrices del Programa Rector de Profesionalización vigente.

**Objetivos del Proyecto:**

Se dio cobertura a los cursos de capacitación, tanto al personal operativo de la SSP, FGE, CSPEMO y Corporaciones Municipales, en formación inicial, continúa y de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, con ello se fortalecen las capacidades, habilidades, destrezas y tácticas policiales de los elementos que forman parte de las diversas corporaciones estatales y municipales en cumplimiento a los proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2025.

**Tabla De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia	
<b>Secretaría de Seguridad Pública:</b>			
<b>Meta 1.-</b> Cursos de capacitación para Policía Estatal: (1.528 elementos)	100%	La formación y capacidad operativa de los elementos son fundamentales para asegurar el buen desempeño institucional en el combate a la delincuencia. A través de procesos de evaluación, se acreditará el cumplimiento de los cuatro requisitos básicos para la obtención del Certificado Único Policial	
<b>Meta 2.-</b> Cursos de capacitación para Policía Estatal: (350 aspirantes)	64.3%		
<b>Meta 3.-</b> Evaluación Desempeño (1,545 elementos)	100%		
<b>Meta 4.-</b> Evaluación CBFP (1,000 elementos)	100%		
<b>Meta 5.-</b> BECAS. Policías Estatales (350 aspirantes)	60.3%		
<b>Metas: Fiscalía General del Estado</b>			
<b>Meta 1.-</b> Cursos de capacitación para policía de investigación: (30 aspirantes)	100%		
<b>Meta 2.-</b> Cursos de capacitación para Peritos: (30 aspirantes)	100%		
<b>Meta 3.-</b> Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público (30 aspirantes)	100%		
<b>Metas Coordinación del Sistema Penitenciario:</b>			
<b>Meta 1.-</b> Aspirantes a Personal del Sistema Penitenciario Formación Inicial (56 personas)	100%		
<b>Meta 2.-</b> Formación Continua (CBFP) (200 elementos)	100%		
<b>Meta 3.-</b> Formación Continua (Curso Habilidades gerenciales para mandos.) (29 elementos)	100%		
<b>Meta 4.-</b> Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. (28 elementos)	100%		
<b>Meta 5.-</b> Evaluación de Desempeño: (Custodia Penitenciaria) (318 elementos)	100%		
<b>Meta 6.-</b> Evaluación CBF: (Custodia Penitenciaria) (200 elementos)	100%		
<b>Metas. - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</b>			
<b>Meta 1.-</b> Policía Estatal Formación Inicial (Aspirantes).: (350 personas para Policía Municipal)	74.9%		

<b>Meta 2.-</b> Formación Inicial Equivalente para Policía Municipal (Activos). (120 elementos)	100%	
<b>Meta 3.-</b> Evaluación Desempeño: (120 elementos de Policía Municipal)	100%	
<b>Meta 4.-</b> Evaluación CBFP: (400 elementos de Policía Municipal)	100%	
<b>Meta 5.- BECAS. Policías Municipales (350 aspirantes)</b>	74.9/	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**SSP**

**Meta 1.- a Meta 5.-** Se otorgaron los cursos de capacitación para la policía preventiva estatal, conforme a las validaciones de la DGAT, habiéndose alcanzado en su totalidad las de personal activo, así mismo se realizaron las evaluaciones de CBFP y de Desempeño, conforme al proyecto. En tanto la de formación inicial y las becas para aspirantes, únicamente se lograron al 63%, debido a la falta de personal y que algunos de los aspirantes causaron baja voluntaria durante el proceso de formación. Se otorgó el beneficio de la Beca a cadetes para policía estatal a 225 personas.

**FGE**

**Meta 1 a Meta 3.-** Se concretaron la totalidad de las capacitaciones proyectadas en el ejercicio 2025 para Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación, conforme a lo proyectado.

**Coordinación del Sistema Penitenciario (COSPEMO)**

**Meta 1.- a Meta 6.-** Los cursos de capacitación comprometidos fueron aplicados al personal operativo de custodia penitenciaria y a los Guías Técnicos del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, conforme a lo autorizado en las fichas de validación correspondientes aprobadas por la DGAT del SESNSP y así mismo se realizaron las evaluaciones de CBFP y de Desempeño, de acuerdo al proyecto de inversión que se aprobó logrando el 100% de cumplimiento en la anualidad.

**SESESP – DGAT Personal Municipal**

**Meta 1.-No** se concretó la totalidad de personal aspirante proyectados a capacitación para integrarse a las policías municipales, por falta de personal postulante. Al los cadetes que recibieron el curso de formación inicial se les otorgó una beca por 20 mil pesos a cada uno. En tanque que la formación inicial equivalente para el personal activo y las evaluaciones de CBPF y Desempeño, se cubrieron de conformidad con el proyecto, por lo que en cuanto a las metas FASP, se logró el cumplimiento.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Las capacitaciones tuvieron retrasos en lo referente a los procesos administrativos conforme al calendario establecido en el Proyecto de Inversión, debido a que la autorización del recurso se llevó a cabo en una fecha posterior a la prevista, lo que generó un ajuste en la programación y ejecución de cursos, sin que ello afectara el cumplimiento de los objetivos sustantivos del programa se cumplieron dentro del plazo de ejecución que fue al mes de diciembre 2025.

## De las Acciones compromiso (Anexo Técnico)

Las diversas corporaciones determinaron la disponibilidad del personal para cumplir con la capacitación comprometida, de conformidad con las validaciones otorgadas. Asimismo, se cubrieron los contenidos aprobados y las cargas horarias establecidas en cada curso impartido, dando cumplimiento a las directrices del Programa Rector de Profesionalización lo cual se garantiza mediante una logística y planeación adecuada, que incluye la programación anticipada de actividades, la coordinación con las áreas responsables y el seguimiento permanente de las metas establecidas.

Las capacitaciones realizadas con recursos propios de la entidad se sujetan a los mismos compromisos y lineamientos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, toda vez que resulta fundamental dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el CNSP. En este sentido, independientemente del origen del recurso, la logística, ejecución y supervisión de los programas se desarrollan conforme a los mismos criterios y estándares de calidad aplicables.

En todos los casos los cursos fueron impartidos por instancias capacitadoras registradas ante el SESNSP. Estos se desarrollan conforme a los requerimientos de cada corporación, con la finalidad de fortalecer los conocimientos necesarios para su desarrollo profesional, así como mejorar sus capacidades y desempeño en el servicio. El SESESP para efecto de los cursos a personal municipal realiza supervisiones de la ejecución de las capacitaciones de formación inicial aspirante y equivalente, así como la verificación del inicio de los cursos de profesionalización.

Se asegura el cumplimiento de los plazos, criterios, lineamientos y contenido de los planes y programas de estudio Mediante una planeación académica y operativa basada en el Programa Rector de Profesionalización, la validación previa de los planes de estudio ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el seguimiento permanente a través de mecanismos de supervisión, control académico y evaluación de resultados.

La Información Testada: Cutro renglones de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características informes de seguridad pública

Se remitió el formato único de resultados de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial de la Policía Municipal mediante oficio reportes de cumplimiento y el Formato Único de Resultados de Evaluación del Desempeño del Personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública de los elementos estatales. La SSP y la FGE remiten el Formato Único de Resultado y los reportes se remiten conforme las disposiciones en base al cumplimiento de los cursos validados y ejecutados conforme al Programa Rector de Profesionalización, soportados mediante los mecanismos de trabajo profesional de las instancia capacitadoras correspondientes.

Se solicitó y aprobó la validación de los programas de capacitación con las acciones debidamente alineados al Programa Rector de Profesionalización para llevar a cabo los cursos de acuerdo con los programas académicos acordados.

El estado de Michoacán presenta las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FASP 2025 u otras fuentes de financiamiento:

La Información Testada: Una tabla de textos de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se privilegia la capacitación de los elementos para la emisión del CUP mediante la validación de los programas ante el SESNSP. Se envía reporte de los avances en cuanto a los cursos y evaluaciones realizadas de conformidad al Proyecto de Inversión celebrado entre el Estado y la Federación, avances que se identifican mediante los reportes de cumplimiento de metas, que se cubrieron durante la anualidad 2025.

### Impacto del Programa:

La implementación de un programa de capacitación y formación continua ha generado una mejora significativa en el desempeño de los cuerpos de seguridad, así como en la gestión administrativa de las dependencias del sector en el estado.

Este programa brinda al personal operativo de las distintas instituciones de seguridad pública —en todos sus perfiles— acceso a cursos estructurados de acuerdo con su nivel de desarrollo profesional. De esta manera, se fortalecen sus competencias y conocimientos, lo que les permite desempeñar sus funciones con mayor eficacia y elevar la operatividad en sus respectivos ámbitos de trabajo.

### Gestión Financiera y Presupuestaria

#### Avance físico financiero:

El subprograma **Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector** recibió una asignación de **\$62.0 millones de pesos** (según monto modificado), cifra que representa el 17.77% del total de los recursos convenidos y el 75.44% del presupuesto destinado al programa prioritario, **Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector**.

La estructura de financiamiento se integró por un **98.24% de aportación federal** y un **1.76% de coparticipación estatal**. Tras la reprogramación autorizada, el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 18: Estado Financiero del Subprograma

Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector						
Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$66,790,050.00	\$60,893,050.00	\$40,224,775.00	\$0.00	\$12,736,275.00	\$0.00	\$7,932,000.00
Aportación Estatal						
\$1,091,250.00	\$1,091,250.00	\$555,375.00	\$0.00	\$530,625.00	\$0.00	\$5,250.00
Total del Financiamiento Conjunto						
\$67,881,300.00	\$61,984,300.00	\$40,780,150.00	\$0.00	\$13,266,900.00	\$0.00	\$7,937,250.00

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 87.19%**, con un monto total pagado de \$54.0 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$7,937,250.00 pesos** (\_12.81\_% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026:

- **Origen Estatal:** \$5,250.00 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas).
- **Origen Federal:** \$7,932,000.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la normativa vigente en la LGDFEM).

Para la operación del Centro, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** 81.38 %.
- **Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas):** 18.62 %.

Tabla 19: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto

Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector				
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	No aplicados
<b>TOTALES</b>	<b>67,881,300.00</b>	<b>61,984,300.00</b>	<b>54,047,050.00</b>	<b>7,937,250.00</b>
<b>3000</b>	54,581,300.00	50,444,300.00	45,189,050.00	5,255,250.00
<b>4000</b>	13,300,000.00	11,540,000.00	8,858,000.00	2,682,000.00

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al **93%** en general. Las acciones se centraron en el pago de servicios especializados y becas a personal aspirante.

Tabla 20: Metas por Capítulo de Gasto

#### Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector

METAS FÍSICAS								
Capítulo de gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Sin alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>TOTALES</b>	<b>1,411</b>	<b>6,555</b>	<b>1,323</b>	<b>6,446</b>	<b>1,293</b>	<b>6,182</b>	<b>30</b>	<b>264</b>
3000	1,060	6,205	1,060	6,096	1,039	5,971	21	125
4000	351	350	263	350	254	211	9	139

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Variaciones y Efectos:

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas financieras de los capítulos 3000 y 5000, derivadas de ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Corresponden a servicios de capacitación y así como becas no otorgados, según lo reportado en el formato AFF.

**Conclusión:** No se contó con la participación esperada de personas aspirantes a formar parte de las corporaciones por lo que cumplió íntegramente con la aplicación de los cursos y entrega de becas proyectados, quedando sin cubrir así los compromisos inicialmente establecidos para el ejercicio fiscal 2025, razón por la cual se autorizó una reprogramación.

#### **Subprograma. – 1.04. Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma. 1.05- Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

### **Capítulo 2 Programa 2.- Servicio Profesional de Carrera**

#### **Subprograma 2.06. – Incentivos y Reconocimientos por Mérito**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma 2.07. – Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma 2.08. – Crecimiento Académico para Policías**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

### **Capítulo 3 Programa 3.- Sistema de Régimen Disciplinario**

#### **Subprograma 3.09. – Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma 3.09. – Fortalecimiento de Unidades de Asuntos Internos**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma 3.10. – Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

### **Capítulo 4 Programa 4.- Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías**

#### **Subprograma 4.12. – Acceso a Vivienda Digna**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

#### **Subprograma 4.13. – Apoyos para la Familia del Policía**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**CAPÍTULO 5. Programa 5. Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración de Justicia.**

**Subprograma 5.14.- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Garantizar la operatividad de las diversas áreas de Seguridad Pública y Procuración de justicia, dotándolos de los recursos necesarios en equipo táctico, uniformes, equipos tecnológicos y vehículos, para la atención en perspectiva de género y de proximidad a la ciudadanía, durante el ejercicio 2025
<b>Instancia Ejecutora:</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública- Subsecretaría de Operación Policial</b> <b>Fiscalía General del Estado de Michoacán.</b> <b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública - Dirección de Apoyo Técnico</b>
<b>Objetivos Específicos:</b>	<p><b>- Subsecretaría de Operación Policial</b> Adquirir uniformes completos para los elementos de la Guardia Civil, garantizando la identidad, seguridad, comodidad y operatividad de los policías, mejorando su presentación y desempeño en el cumplimiento de sus funciones, mediante la adquisición de uniformes de alta calidad, resistentes y adecuados a las condiciones climáticas y operativas, a través de proveedores confiables y certificados, asegurando la correcta distribución a cada elemento. Y Garantizar y mejorar la operatividad de la Subsecretaría de Investigación Especializada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, equipando a los policías que la integran de los recursos necesarios para eficientar sus funciones, como lo son licencias informáticas e intelectuales durante el año 2025 en el estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p><b>Fiscalía General del Estado de Michoacán.</b> Adquirir equipamiento de personal e instalaciones para proporcionar al personal de la Fiscalía General del Estado, las herramientas requeridas para llevar a cabo sus funciones.</p> <p><b>- Dirección de Apoyo Técnico del SESESP</b> Fortalecer las capacidades institucionales de los elementos de la Policía Municipal del Estado de Michoacán, para soportar la operación en el sector de seguridad, mediante la dotación de uniformes, prendas de protección y vehículos terrestres durante el ejercicio 2025.</p>
<b>METAS:</b>	<p align="center"><b>Secretaría de Seguridad Pública - Subsecretaría Operación Policial</b></p> <p><b>Equipar las instituciones de Seguridad Pública con:</b></p> <p>La Información Testada: Tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública</p>

La Información Testada: Cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

### Fiscalía General del Estado

#### a) Equipar a la policía ministerial con la dotación anual de uniformes.

La Información Testada: Cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

#### b) Sustituir mobiliario en mal estado en las oficinas centrales y regionales.

##### ADQUIRIR:

Archiveros de 4 gavetas 50

Sillas secretariales 60

Sillas fijas 30

Escritorios 50

#### c) Sustituir equipo informático obsoleto al personal de gabinete en las oficinas centrales y regionales.

La Información Testada: Cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

#### d) Equipar áreas de oficinas centrales y regionales.

##### ADQUIRIR:

Pantalla para Proyector 1

Videoprojector 1

La Información Testada: Dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

La Información Testada: Cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
(Dirección de Apoyo Técnico) (Municipios)**

**a) Equipar para los elementos de las Policías Municipales dotación de uniformes.**

**DIGNIFICAR:**

Mediante la dotación de **2,678** uniformes completos para el estado de fuerza de 48 Municipios, mejorando las condiciones laborales para realizar sus actividades cotidianas.

**b) EQUIPAR:**

La Información Testada: Dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**c) FORTALECER**

La Información Testada: Dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I y V y con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Adquisición de los Bienes y servicios	Abril de 2025	Octubre de 2025
Dotación de los bienes y servicios a la Subsecretaría de Investigación Especializada	mayo 2025	noviembre 2025
Distribución de los bienes	junio 2025	diciembre 2025
Aplicación de los bienes, sistemas, de software y equipos especializados.	agosto 2025	diciembre 2025

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Proceso de Licitación	Fecha en que se radique el recurso	A más tardar el 31 de diciembre 2025

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ámbito Municipios**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
-----------------------------	-----------------	---------------------

	Concertación de recursos	03-02-2025	28-02-2025
	Firma del Convenio y Anexos Técnicos	03-03-2025	28-03-2025
	Emisión de suficiencias presupuestales	31-03-2025	11-04-2025
	Solicitud de Adquisición de bienes a través de Licitación Pública	14-04-2025	02-05-2025
	Procesos de licitación pública (convocatoria, bases, junta de aclaraciones, apertura técnica económica, fallo de adjudicación, dictamen y contrato)	05-05-2025	31-07-2025
	Recepción Bienes	04-08-2025	30-10-2025
	Afectación presupuestal para pago	04-08-2025	30-10-2025
	Entrega de bienes a los Beneficiarios del FASP 2025	03-11-2025	31-12-2025

**Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas.  
Por parte del estado de Michoacán:**

<b>Compromisos 2025:</b>	<p>a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.</p> <p>b) Dotar de equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para sus funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia.</p> <p>c) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p> <p>d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.</p> <p>e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.</p>
--------------------------	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico del Convenio Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

<b>Del objetivo general:</b>	Mejorar la capacidad de respuesta de las corporaciones mediante la dotación de equipo adecuado para la operatividad.
<b>De los objetivos específicos:</b>	La dotación de equipo de seguridad proporciona a los elementos operativos de las corporaciones estatales y municipales las herramientas necesarias para proteger su integridad y permite incrementar patrullajes, con una mejor capacidad de respuesta, fortaleciendo la presencia institucional.

**Tabla 21. De las Metas:**

<b>Metas y Alcances establecidos</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	
Meta 1.- Dotar de vestuario y uniformes a la Policía Estatal.	100%
Meta 2.- Dotar de materiales médicos	100%
Meta 3.- Equipo de cómputo	100%
Meta 4.- Bienes intangibles	100%
<b>Fiscalía General del Estado</b>	
Meta 1.- Dotar de vestuario y uniformes a la Policía Ministerial.	100%
Meta 2.- Dotar de Mobiliario oficinas centrales y regionales	100%
Meta 3.- Equipo de cómputo en las oficinas centrales y regionales	100%
Meta 4.- Equipo audiovisual en las oficinas centrales y regionales	100%
Meta 5.- Equipo de transporte terrestre	100%
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Para los Municipios que conforman el Estado.</b>	
Meta 1.- Dotar de vestuario y uniformes a elementos de las Policías Municipales	100%
Meta 2.- Fortalecer el equipamiento de seguridad de la Policía Municipal	100%
Meta 3.- Dotar de Equipo de transporte terrestre a municipios	100%
<b>Trascendencia</b>	
Priorizar el equipamiento adecuado y suficiente que refuerce la identidad institucional de las corporaciones municipales y el que brinde una protección óptima a quienes desempeñan labores operativas, que es esencial para combatir la delincuencia, en beneficio de toda la ciudadanía.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**SSP: .- Subsecretaría Operación Policial**

**Metas 1 a 4.-** Se dio cumplimiento a la totalidad de las adquisiciones proyectadas en beneficio de los elementos de la Guardia Civil, contando con uniformes que refuerzan su identidad institucional y equipando a los policías que la integran de los recursos necesarios para hacer más eficientes sus funciones operativas con el apoyo de equipo informático y el uso de licencias informáticas e intelectuales.

**FGE:**

**Meta 1.- a Meta 6.-** La adquisición de los uniformes autorizados que beneficiaran a los elementos de la Policía de Investigación, se realizó con el imago tipo y tipografías para uso en uniformes oficiales de acuerdo al Manual de Identidad y conforme a las características previstas en el proyecto ejecutivo. Asimismo se dotó de mobiliario diverso, equipo audiovisual y se renovó equipo informático obsoleto al personal de gabinete, mismos que se distribuyeron conforme a lo establecido en el Proyecto de Inversión. El equipo terrestre proyectado fue adquirido y asignado bajo resguardo al personal responsable de su uso conforme a las disposiciones superiores y en las funciones relativas a su operatividad.

**SESESP: .- Dirección de Apoyo Técnico, (Municipios del Estado)**

**Meta 1.- a Meta 3.-** Las metas fueron cubiertas en su totalidad., aunque con desfase en los tiempos comprometidos, con ello los materiales como fueron los uniformes completos para personal operativo de 48 municipios, así como equipos de seguridad y de transporte adquiridos para 41 municipios, se entregan en distintas etapas a las autoridades municipales para su disposición en la operatividad municipal, para la cobertura proyectada en los municipios beneficiarios en el 2025.

**Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Las acciones de equipamiento correspondientes a la SSP se realizaron con desfase en la temporalidad de inicio en los procesos de adquisición de los materiales, insumos y bienes proyectados, su distribución a las áreas beneficiarias se extendió hasta finales del ejercicio y principios de 2026.

La FGE realizó las adquisiciones en tiempo y forma de conformidad a los procedimientos administrativos inherentes y la recepción de lo adquirido conforme a lo planificado, realizando la distribución correspondiente, conforme a lo proyectado.

Respecto a los materiales para el personal de seguridad pública municipal, se realizó con desfase en los procesos comprometidos del proyecto, y la entrega de uniformes al personal de las corporaciones municipales que resultaron beneficiarios, se realizará en 2026.

**De las Acciones comprometidas:**

Para fortalecer la actuación policial en el ámbito estatal y municipal, se realizó un levantamiento del estado de fuerza registrado en el SNISP, considerando además las dotaciones previas. Esto permite atender y dar cumplimiento a las metas proyectadas anualmente, conforme a las especificaciones autorizadas, al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública y a las características técnicas del equipamiento establecidas en la estructura aprobada.

La FGE formula las solicitudes correspondientes a cada área con base en el estado de fuerza, en apego al Plan de Persecución de Delitos, así como a sus programas operativos y de adquisiciones anuales, reportando los avances en los tiempos y procedimientos establecidos.

Por su parte, las áreas sustantivas del SESESP trabajan de manera coordinada con los beneficiarios del FASP para identificar necesidades, a través de las direcciones de seguridad pública municipales.

Asimismo, por conducto del SESESP se remitieron los reportes trimestrales consolidados de cumplimiento, para su integración y envío al SESNSP.

La entrega de los materiales adquiridos para el personal de las corporaciones estatales y municipales se realiza previa verificación de los listados de elementos seleccionados conforme al estado de fuerza, corroborando que se trate de personal operativo que cumpla con los requisitos establecidos para la asignación de su equipamiento individual.

### Gestión Financiera y Presupuestaria

#### Avance físico financiero:

El subprograma **Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia** recibió una asignación de **\$117.2 millones de pesos** (según monto modificado), cifra que representa el 33.61% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa prioritario, **Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**.

La estructura de financiamiento se integró por un **94.26% de aportación federal** y un **5.74% de coparticipación estatal**. Tras el registro de una reprogramaciones (conforme al AFF), el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 22: Estado Financiero del Subprograma  
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$104,623,508.42	\$110,520,508.42	\$76,559,279.69	\$0.00	\$26,349,105.36	\$5,875,380.00	\$1,736,743.37
<b>Aportación Estatal</b>						
\$6,725,913.00	\$6,725,913.00	\$6,461,676.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$264,236.40
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$111,349,421.42	\$117,246,421.42	\$83,020,956.29	\$0.00	\$26,349,105.36	\$5,875,380.00	\$2,000,979.77

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 98.29%**, con un monto total pagado de \$115.3 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$2,000,979.77 pesos** (1.71% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026:

- **Origen Estatal:** \$254,236.40 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas).
- **Origen Federal:** \$1,736,743.37 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la normativa vigente en la LGDFEM).

Para la operación del Centro, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** 62.82%.
- **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles):** 37.18%.

Tabla 23: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto

<b>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia</b>				
<b>Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos</b>				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>111,349,421.42</b>	<b>117,246,421.42</b>	<b>115,245,441.65</b>	<b>2,000,979.77</b>
<b>2000</b>	72,819,778.00	73,650,428.00	72,843,285.76	807,142.24
<b>5000</b>	38,529,643.42	43,595,993.42	42,402,155.89	1,193,837.53

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.  
Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al **99.96%**. Las acciones se centraron en el pago de material especializado y la adquisición de insumos y equipamiento diverso para la seguridad.

Tabla 24: Metas por Capítulo de Gasto

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>34,816</b>	<b>34,863</b>	<b>34,863</b>	<b>0</b>
2000	34,208	34,245	34,245	0
5000	608	618	618	0

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones y Efectos:

- **Modificaciones Programáticas:** Se registraron variaciones marginales en las metas del capítulo 5000, derivadas de ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Corresponden a equipo menor (lectores de huellas, estetoscopios y videoproyectores), según lo reportado en el formato AFF.

**Conclusión:** Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las evaluaciones proyectadas, cubriendo así los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

**Subprograma 5.15.- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Capítulo 6. Programa 6.- Prevención de la Violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**

**Subprograma 6.16.- Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

Responsable de la Implementación del Programa:  
Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

<b>Objetivo General:</b>	Programa para la prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para la reconstrucción del Tejido social.
<b>Objetivo Específico:</b>	Implementar acciones y metodologías participativas para fortalecer las capacidades de las personas en la prevención de diferentes delitos y situaciones de riesgo, en municipios prioritarios del estado de Michoacán de Ocampo, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de paz, durante el 2025.
<b>Responsable de la implementación del subprograma:</b>	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.  Instancia Ejecutora: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas  Centros de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán
<b>METAS:</b>	<p><b>Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>FORTALECER:</b> 26 Grupos de ciudadanas y ciudadanos que actualmente cuenten con espacios y herramientas que les permiten desempeñar un oficio, a través de la capacitación en nuevas técnicas y procesos de actualización en las actividades que ya desarrollan en sus espacios de trabajo. Con una inversión de 2,500,000.00 (partida 339).</li> <li><b>ESTABLECER</b> (18 talleres). Talleres productivos y equiparlos, para la prevención de violencia económica para la implementación de estrategias que erradiquen la violencia económica y patrimonial, mediante la capacitación y armado de un taller productivo. Con una inversión de 8,500,000.00 (partida 339).</li> </ol>

3. **CONFORMAR** (15 Grupos): Grupos vecinales por la paz para fortalecer el tejido social y prevenir la violencia comunitaria. Con una inversión de 1,500,000.00 (partida 339).
4. **REALIZAR** (5 talleres): Talleres dirigidos a jóvenes en prevención de embarazo temprano. Con una inversión de 1,300,000.00 (partida 339).
5. **REALIZAR** (5 talleres): Talleres dirigidos a docentes y jóvenes en mediación de conflictos y discriminación. Con una inversión de 1,000,000.00 (partida 339).
6. **IMPLEMENTAR** (5 Carreras)  
Carreras para la prevención de adicciones a través de conductas saludables. "Corre sin adicciones". Con una inversión de 1,300,000.00 (partida 339).
7. **IMPARTIR** (7 Conferencias): Conferencias al estilo TEDx en municipios prioritarios, para el reconocimiento y prevención de la violencia digital en Michoacán. Con una inversión de 1,300,000.00 (partida 339)
8. **IMPLEMENTAR** (2 Competencias): Competencias de Canotaje en dos lagos de Michoacán, donde se espera fomentar el rescate de espacios, sana convivencia y conductas saludables. Con una inversión de 1,200,000.00 (partida 339).
9. **REALIZAR** (50 Diálogos): Diálogos de sensibilización y concientización sobre maltrato animal
10. **IMPLEMENTAR** (50 talleres): Talleres sobre tenencia responsable de animales de compañía
11. **ORGANIZAR** (2 FOROS): Foros sobre prevenir el maltrato en contra de los animales y colocar el tema en la agenda pública estatal. Con una inversión de 700,000.00 (partida 383)

**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.**

1. **INSCRIBIR** 60 personas víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos que tengan el reconocimiento de calidad de víctima por un organismo jurisdiccional o derechos humanos.
2. **BRINDAR** 150 servicios de atención médica y psicológica a las víctimas del delito o violación a sus derechos humanos, que serán atendidos por personas servidoras publicas adscritas a la Comisión Ejecutiva Estatal de

Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de garantizar que la víctima supere las condiciones derivadas del hecho victimizante.

3. **GENERAR** 50 estudios socioeconómicos a las víctimas del delito o violación a sus derechos humanos, para que en el caso que se requiera vincularlas con programas sociales y/o apoyos.
4. **INSCRIBIR** a 150 víctimas de delitos y/o violaciones de derechos humanos al REVIN Registro Estatal de Víctima y al RENAVI Registro Nacional de Víctimas, para que puedan reconocerles sus derechos como víctimas y en su caso al beneficio de la reparación integral del daño.
5. **GENERAR** 75 ayudas inmediatas a víctimas del delito o violación a sus derechos humanos, que así lo requieran.
6. **EJECUTAR** 5 reparaciones integrales de daño a víctimas del delito o violación a sus derechos humanos, con la finalidad de restituir los derechos afectados para su no repetición.
7. **BRINDAR** 250 representaciones jurídicas en salas o juzgados, de las víctimas del delito o violación a sus derechos humanos, que representa esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de garantizar que siempre cuenten con una representación.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Centros de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán**

1. **OTORGAR.** - 14 mil 800 servicios a mujeres en situación de violencia de género, a través de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, en las regiones de Morelia, Uruapan y Zamora.
2. **OTORGAR.** - 5 mil medidas de protección a mujeres víctimas de violencia, mismas que son en beneficio de las usuarias, sus hijas e hijos menores de edad, dentro de trámites en materia penal con los Agentes del Ministerio Público y en materia familiar ante los Juzgados.
3. **OTORGAR.** - 6 mil servicios psicológicos para mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, a través de sesiones psicológicas y talleres de empoderamiento.
4. **ADQUIRIR:**

23 Archivero, 15 Escritorio, 6 Librero, 4 Locker, 4 Mesa, 1 Módulo, 35 Silla, 3 Sillón, 2 Gabinete metálico, 8 Aire acondicionado, 2 Enfriador y calentador de agua, 2 Triturador de papel, 1 Equipo de sonido y 1 Pantalla.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODELO DE OPERACIÓN**

**Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Reuniones con autoridades locales	Marzo 2025	Abril 2025
Diseño de convocatorias y lanzamiento	Abril 2025	Junio 2025
Capacitaciones a los grupos de ciudadanas y ciudadanos con actividad productiva	Mayo a Julio 2025	Diciembre 2025
Equipamiento de talleres productivos	Julio y Agosto 2025	Diciembre 2025
Talleres de prevención para jóvenes, madres y padres	Agosto a Septiembre 2025	Septiembre 2025
Carreras deportivas	Septiembre 2025	Diciembre 2025
Charlas TEDx	Octubre y Noviembre 2025	Diciembre 2025
Animalte a prevenir	Abril 2025	Diciembre 2025
Integración del informe final	Diciembre 2025	Enero 2026

**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Contratación de servicio profesional	01 de Marzo 2025	31 de Diciembre 2025

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Centros de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Solicitud de subsidio	01 marzo 2025	31 marzo 2025
Licitaciones	01 mayo 2025	31 mayo 2025
Adquisición	01 junio 2025	30 junio 2025

	Entrega de bienes	01 julio 2025	31 julio 2025	
--	-------------------	---------------	---------------	--

**Acciones compromiso 2025:**

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los Ejes de la Estrategia Nacional de Seguridad, los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de atender las causas que generan la violencia y la delincuencia, así como promover factores de protección.
- b) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" los informes de avance y de cumplimiento de metas que solicite durante el ejercicio fiscal, con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético o liga de descarga, que acrediten la implementación de las acciones contempladas en las metas convenidas.
- d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.
- e) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de infractores y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso e identificación y seguimiento, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- f) Impulsar que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología, y en su caso área médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable.
- g) Dotar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con los recursos humanos y materiales suficientes que permitan brindar una atención digna a las víctimas de la entidad, conforme a la demanda de servicio con debida diligencia.
- h) Destinar la adquisición de vehículos a favor de las víctimas, para promover traslados seguros y acercar los servicios a los municipios alejados de las sedes con la finalidad de brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.
- i) Promover que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuente con espacios equipados, dignos, privados, cómodos y en buen estado para una adecuada atención; así como estantería y mobiliario que mantenga bajo resguardo y en buenas condiciones los expedientes de las víctimas.
- j) Implementar proyectos y atender las necesidades de manera integral con un enfoque diferencial y especializado. Lo anterior en vías de garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, en especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Objetivo General**

Se garantiza la cobertura institucional en las diez regiones económicas de la entidad mediante una estructura de representación territorial estratégica. El Centro Estatal de Prevención del Delito tiene como fin principal brindar atención directa y especializada a grupos en situación de vulnerabilidad —con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres— para fortalecer las estrategias de prevención de la violencia familiar y de género en todo el estado.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) proporciona asesoría, apoyo, atención y seguimiento a las víctimas en estricto apego a las mejores prácticas para la defensa de sus derechos.

La entidad cuenta con los Centros de Justicia Integral para las Mujeres. Estos centros, ofrecen servicios directamente o gestionan la derivación a instituciones especializadas en protección, cuidados y apoyo, brindando atención integral a las mujeres y sus hijos.

**Objetivo Específico**

Con la implementación del esquema de atención presencial y proximidad comunitaria se facilitó la intervención directa en entornos escolares, espacios recreativos y zonas con alta incidencia delictiva.

Se fortalece la operación de la CEEAV que tiene presencia en 7 regiones del estado, ofreciendo a las víctimas servicios como asesoría legal, apoyo económico y orientación para el autoempleo.

Los CJIM con sede en Morelia, Uruapan y Zamora garantiza una atención adecuada a las usuarias consolidado y fortalecido mediante las acciones de este proyecto de inversión.

A través de estos modelos, se busca articular esfuerzos con diversos grupos sociales para ejecutar de manera efectiva los proyectos, campañas y compromisos en materia de prevención social del delito. El financiamiento del FASP mejora significativamente la calidad de la atención al proporcionar materiales, insumos y equipos apropiados.

**Tabla 25. De las metas:**

Metas establecidas CEPD	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta 1.</b> FORTALECER (26) Grupos de ciudadanas y ciudadanos	100%	Llos programas de beneficio social deben incorporar mecanismos de
<b>Meta 2.</b> ESTABLECER (18) Talleres productivos y equiparlos	100%	

<b>Meta 3.- CONFORMAR (15) Grupos vecinales por la paz.</b>	100%	verificación en sus diversas etapas. Esto permitirá su monitoreo a mediano y largo plazo, así como un seguimiento para identificar áreas de mejora continua. La falta de seguimiento puede diluir los efectos de estas intervenciones.
<b>Meta: 4.- REALIZAR (5) Talleres dirigidos a jóvenes en prevención de embarazo temprano.</b>	100%	
<b>Meta: 5 REALIZAR (5) Talleres dirigidos a docentes y jóvenes</b>	100%	
<b>Meta: 6.- IMPLEMENTAR (5) Carreras para la prevención de adicciones</b>	100%	
<b>Meta: 7.- IMPARTIR (7) Conferencias al estilo TEDx.</b>	100%	
<b>Meta: 8.- IMPLEMENTAR (2) Competencias de Canotaje.</b>	100%	
<b>Meta: 9.- IMPARTIR (50) Diálogos de sensibilización sobre maltrato animal</b>	100%	
<b>Meta: 10.- IMPLEMENTAR (50) Talleres sobre tenencia responsable de animales de compañía</b>	100%	
<b>Meta: 11. ORGANIZAR (2) Foros sobre prevenir el maltrato en contra de los animales</b>	100%	
<b>Metas establecidas CEEAV</b>	Cumplimiento	
<b>Meta 1. INSCRIBIR 60 personas víctimas de un delito o de violación a sus derechos humanos</b>	100%	
<b>Meta 2. BRINDAR 150 servicios de atención médica y psicológica</b>	100%	
<b>Meta 3.- GENERAR 50 estudios socioeconómicos</b>	100%	
<b>Meta: 4.- INSCRIBIR a 150 víctimas de delitos y/o violaciones de derechos humanos al REVIN.</b>	100%	
<b>Meta: 5.- GENERAR 75 ayudas inmediatas</b>	100%	
<b>Meta: 6.- EJECUTAR 5 reparaciones integrales de daño a víctimas</b>	100%	
<b>Meta: 7.- BRINDAR 250 representaciones jurídicas en salas o juzgados</b>	100%	
<b>Metas establecidas CJIM</b>	Cumplimiento	
<b>Meta 1. OTORGAR. - 14 mil 800 servicios a mujeres en situación de violencia de género,</b>	100%	
<b>Meta 2. OTORGAR. - 5 mil medidas de protección a mujeres víctimas de violencia</b>	100%	
<b>Meta 3.- OTORGAR. - 6 mil servicios psicológicos para mujeres en situación de violencia de género</b>	100%	
<b>Meta: 4.- ADQUIRIR Mobiliario y equipo para los CJIM.</b>	100%	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Centro Estatal de Prevención del Delito (CEPD)

Cumplimiento de Metas 1 a 10

Conforme a la aplicación de los recursos financieros destinados a favor del subprograma que registraron una avance prácticamente al 100% en lo correspondiente a las diversas metas programadas:

**Capacitación y Empoderamiento Ciudadano:**

Se fortalecieron las capacidades de los grupos comunitarios integrados en el proyecto, dotándoles de herramientas técnicas para el desarrollo de sus emprendimientos y la autogestión.

**Estrategias contra la Violencia y Prevención Social:**

Se ejecutaron talleres especializados en la implementación de estrategias para la erradicación de la violencia económica y patrimonial. Asimismo, se impartieron programas enfocados en la prevención del embarazo adolescente, la violencia comunitaria, la mediación de conflictos y la no discriminación.

**Prevención de Adicciones y Salud Pública:**

Se desarrollaron conferencias y diálogos de sensibilización reforzados con actividades físicas de alto impacto, tales como carreras atléticas y competencias de canotaje en lagos de Michoacán. Estas acciones fomentaron el rescate de espacios públicos y el fortalecimiento de factores de protección frente al consumo de sustancias psicoactivas.

**Entorno Digital y Replicabilidad:**

En respuesta a las nuevas dinámicas de convivencia digital, se capacitó a la población —con énfasis en el sector juvenil— sobre los riesgos y delitos cibernéticos. El modelo pedagógico se diseñó para que los beneficiarios actúen como agentes replicadores de esta información en sus núcleos familiares y sociales.

**Protección Animal y Concientización Escolar:** Se implementaron talleres en instituciones de educación básica y media superior sobre tenencia responsable y estrategias para prevenir el maltrato animal. El objetivo principal fue sensibilizar a la niñez para posicionar el bienestar animal en la agenda pública estatal.

**Cultura de la Paz:** Se consolidó el compromiso con la población infantil de la convivencia armónica y el juego sano, promoviendo activamente una Cultura de la Paz.

**Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)**

**Cumplimiento de Metas 1 a 7**

**Registro y Atención Integral:**

Se inscribieron 1,792 personas en el padrón de víctimas. En términos de servicios, se brindaron 7,663 atenciones médicas y psicológicas (incluyendo contención emocional y psicoterapia), superando significativamente las metas proyectadas.

### **Estudios Socioeconómicos y Registros:**

Se elaboraron 432 estudios socioeconómicos, de los cuales 58 se destinaron a la incorporación de víctimas indirectas de feminicidio a programas especializados. Durante 2025, el ingreso a registros oficiales fue de 4,554 víctimas al REVIM y 4,270 al RENAVI.

### **Reparación del Daño y Gestión Judicial:**

Se otorgaron 722 apoyos directos. En el ámbito jurisdiccional, la CEEAV gestionó 683 reparaciones dictadas en sentencia y 78 derivadas de recomendaciones por violaciones a derechos humanos, sumando un monto superior a los \$71 millones de pesos, financiados mediante recursos locales y el Fondo General de Participaciones.

### **Asesoría Jurídica:**

Se realizaron **12,484 representaciones jurídicas** (10,424 de ellas correspondientes a metas específicas), garantizando el acompañamiento permanente de las víctimas ante las autoridades competentes.

### **Fiscalía General del Estado (FGE) - Centros de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM)**

#### **Operatividad y Medidas de Protección:**

Los CJIM operaron bajo un modelo de atención a las necesidades específicas de las mujeres en situación de violencia de género, gestionando medidas de protección y brindando servicios psicológicos especializados.

#### **Fortalecimiento de Infraestructura:**

Se concretó la adquisición de mobiliario y equipo básico para las sedes de Morelia, Uruapan y Zamora. Estos bienes fueron distribuidos y resguardados conforme al proyecto de inversión para optimizar la agilidad y calidad del servicio.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación**

**CEPD:** Se cumplieron los compromisos y metas estipulados. No obstante se tuvieron que realizar diversos ajustes tanto de contratación, como logísticos y de agenda, en las fechas de inicio no afectaron el cumplimiento temporal al cierre del ejercicio fiscal 2025.

**CEEAV y FGE:** Ambas instituciones cumplieron con los requerimientos contractuales y los procedimientos de equipamiento en tiempo y forma.

**Gestión Administrativa:** El cumplimiento de metas se realizó bajo los procedimientos administrativos y ordenamientos legales vigentes, con ajustes menores en el orden secuencial del modelo de operación que no comprometieron el resultado final.

### **De las Acciones compromiso:**

Se considera lo establecidos en la legislación federal en particular en lo referente a la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia, así la promoción de factores de protección. En ese tenor es que se diseñó del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, en observancia de lo estipulado en la LSESP y en coherencia con la política establecida en la normativa federal aplicable.

La profesionalización del capital humano de este Centro se mantuvo disponiendo de la estructura de personal adscrita y del equipamiento necesario para la implantación y supervisión de los programas de prevención del delito desarrollados durante el ejercicio 2025.

Las intervenciones ejecutadas por el CEPD se implementaron en concordancia con el programa anual aprobado, a través de diversas acciones de apoyo a la población en general, fortaleciendo la presencia institucional en la entidad y alcanzando la temporalidad mínima comprometida.

El CEPD describió los alcances cualitativos de las intervenciones realizadas en el periodo anual, no obstante, se advierte la ausencia de una medición sustentada en indicadores con información definida por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC).

El CEPD no reportó información sobre si se realizó y presentó el Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que debió presentar la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.

La CEEAV se encuentra operando en un alto porcentaje de su capacidad, cumple con el Modelo Nacional, cuenta con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable, no obstante, se identifican áreas pendientes de fortalecimiento para alcanzar la cobertura total del modelo. En la presente anualidad no se realizaron las adquisiciones de materiales, insumos o bienes tangibles e intangibles, con recursos del Convenio FASP.

Durante el ejercicio 2025 se fortaleció la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio a través del Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio, Modalidad II: Núcleos Cuidadores, cuyo objetivo es cubrir las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes hasta que el último integrante del núcleo cumpla 17 años con 11 meses, garantizando el ejercicio de sus derechos en condiciones de dignidad y protección.

En el año 2025 se incorporaron 6 nuevos Núcleos Cuidadores, beneficiando a 10 niñas, niños y adolescentes. Mientras que, 49 apoyos permanecen activos al cierre de 2025, registrándose 8 bajas conforme a las reglas de operación del programa.

Durante este periodo se otorgaron 25 apoyos mensuales, en beneficio de 48 niñas, niños y adolescentes. Asimismo, los 6 nuevos Núcleos Cuidadores incorporados en 2025 han recibido el apoyo correspondiente.

## Impacto del Programa

La oferta de servicios del CEPD, dirigida tanto a la ciudadanía en general como a las corporaciones municipales de seguridad, ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cohesión social, al facilitar el acceso de los distintos sectores de la sociedad en general y las familias en conjunto, con los apoyos otorgados a las juventudes e infancias del estado mediante la generación de programas y proyectos pertinentes y de alto impacto.

Por su parte, los CJIM fortalecen la percepción positiva de la seguridad pública entre la ciudadanía y promueven la colaboración y la participación en iniciativas de apoyo a mujeres víctimas de violencia, brindadas a través de la CEEAV. Esto garantiza una atención oportuna y especializada ante situaciones de riesgo que puedan vulnerar su integridad o la de sus hijas e hijos.

## Gestión Financiera y Presupuestaria

### Avance físico financiero:

El subprograma **Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas** recibió una asignación de **\$35.5 millones de pesos** (según monto modificado), cifra que representa el 101.17% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa prioritario, **Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**.

La estructura de financiamiento se integró por un **100% de aportación estatal**. Sin haber habido reprogramaciones, el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 26: Estado Financiero del Subprograma**

Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas						
Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal						
\$35,459,213.00	\$35,459,213.00	\$23,377,651.36	\$3,440.77	\$800,000.00	\$9,066,347.16	\$2,211,773.71
Total del Financiamiento Conjunto						
\$35,459,213.00	\$35,459,213.00	\$23,377,651.36	\$3,440.77	\$800,000.00	\$9,066,347.16	\$2,211,773.71

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 93.76%**, con un monto total pagado de \$33.3 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$2,211,773.71** (6.24% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026:

- **Origen Estatal:** \$2,211,773.71 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas).
- **Origen Federal:** \$0.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la normativa vigente en la LGDFEM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 1000 (Servicios Personales):** 17.17% del recurso.
- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** 2.70%.
- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** 78.84%.
- **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles):** 1.30%.

Tabla 27: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto

Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas				
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>35,459,213.00</b>	<b>35,459,213.00</b>	<b>33,247,439.29</b>	<b>2,211,773.71</b>
<b>1000</b>	6,086,899.47	6,086,899.47	4,339,645.89	1,747,253.58
<b>2000</b>	863,100.53	958,162.53	836,471.92	121,690.61
<b>3000</b>	28,050,000.00	27,954,938.00	27,740,434.00	214,504.00
<b>5000</b>	459,213.00	459,213.00	330,887.48	128,325.52

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.  
Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al **97.32%**, que se centraron en el pago de honorarios de personal especializado, adquisición de materiales e insumos, la contratación de servicios profesionales y la adquisición equipamiento técnico.

**Tabla 28: Metas por Capítulo de Gasto**  
**Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>33,611</b>	<b>37,571</b>	<b>36,564</b>	<b>1,007</b>
1000	17	17	381	-364
2000	33,190	37,150	35,287	1,863
3000	297	297	789	-492
5000	107	107	107	0

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones y Efectos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas financieras, derivadas de ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Corresponden a materiales diversos, y en aparentes sobre giros, según lo reportado en el formato AFF.

**Conclusión:** Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones y metas proyectadas, cubriendo así los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

**Subprograma 6.17.-Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Subprograma 6.18.- Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por Razones de Género.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Capítulo 7 Programa 7.- Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa.**

**Subprograma 7.19.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Fiscalía General del Estado del Estado de Michoacán.
<b>Instancia Ejecutora:</b>	<p style="text-align: center;">Responsables de la Implementación del Subprograma:</p> <p><b>Secretaría de Seguridad Pública.</b> – Subsecretaría de Investigación Especializada</p> <p><b>Fiscalía General del Estado:</b> -Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de - Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares - Coordinación General de Servicios Periciales - Agencia de Inteligencia Criminal</p>
<b>Objetivos Específicos:</b>	<p>Mejorar la operatividad de la Subsecretaría de Investigación Especializada de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, equipando a los policías que la integran de los recursos necesarios para eficientizar sus funciones, como lo son licencias informáticas e intelectuales durante el año 2025.</p> <p>Fortalecer las capacidades y acciones que desarrolla la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a través de la adquisición de vehículos para atender las diferentes necesidades de las áreas que conforman esta Unidad Administrativa, así como el mejoramiento del mobiliario de oficina para el personal de esta área y para las personas de nuestra atención. Además de la adquisición de una aeronave no tripulada (dron especializado) que permita llevar a cabo búsquedas forenses, sobrevolando en espacios de difícil acceso, en las diversas condiciones climatológicas que se presenten.</p> <p>Coadyuvar en el fortalecimiento y operación de los laboratorios de los servicios periciales y médico forenses, a través de la adquisición de herramientas, insumos, reactivos, materiales, que robustezcan el actuar del personal pericial y el análisis de los indicios y/o evidencias relacionado con un hecho probablemente delictivo a efecto de aportar mayores elementos científico - técnicos a la Carpeta de Investigación, apegados a estándares de calidad, mediante a la aplicación de técnicas</p>

	<p>de vanguardia validadas con el uso de equipos calibrados y empleando reactivos adecuados; lo cual permite la emisión de dictámenes periciales con calidad, trazabilidad y competencia técnica.</p> <p>Mejorar en un 20% las capacidades de análisis de datos e incidencia delictiva, para la generación de productos de inteligencia y reportes de investigación de la Agencia de Inteligencia Criminal durante el año 2025.</p>
<p><b>METAS:</b></p>	<p>Conforme a las metas físicas determinadas en el anexo técnico, la estructura del Proyecto de Inversión y programático financiera autorizada.</p> <p><b>Instancia Ejecutora: Secretaría de Seguridad Pública Estatal Subsecretaría de Investigación Especializada</b></p> <p>a) <b>ADQUIRIR:</b> Licencias informáticas e intelectuales (2).</p> <p><b>Instancia Ejecutora: Fiscalía General del Estado: Coordinación General de Servicios Periciales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ADQUIRIR.</b> – Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (5,977)</li> <li>2. <b>ADQUIRIR.</b> – Otros Productos Químicos (1,314)</li> <li>3. <b>ADQUIRIR.</b> – Vestuario y Uniformes (500)</li> <li>4. <b>ADQUIRIR.</b> – Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de La Información (1)</li> <li>5. <b>ADQUIRIR.</b> - Vehículos y equipo terrestre (3)</li> </ol> <p><b>Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ADQUIRIR.</b> - Muebles de Oficina y Estantería (52)</li> <li>2. <b>ADQUIRIR.</b> - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (5)</li> <li>3. <b>ADQUIRIR.</b> - Vehículos y equipo terrestre (3)</li> <li>4. <b>ADQUIRIR.</b> - Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública (1)</li> </ol> <p><b>Agencia de Inteligencia Criminal</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ADQUIRIR.</b> – Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos Cable HDMI Inalámbricos con una distancia de alcance de 50 metros.</li> <li>2. <b>ADQUIRIR.</b> - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (30)</li> </ol>

Computadoras de escritorio (20)  
Multifuncional Blanco y negro (1)  
Multifuncional Color (2)  
Monitor (20).

**3. ADQUIRIR. - Licencias informáticas e intelectuales (4)**

La Información Testada: Tres renglones de texto de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las características de equipamiento para la seguridad pública y del equipamiento personal de seguridad pública

**Plazos de Ejecución y Modelo de Operación**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Adquisición de los Bienes y servicios	01-06-2025	30-06-2025
Dotación de los bienes y servicios a la Subsecretaría de Investigación Especializada	01-07-2025	15-08-2025
Distribución de los bienes	16-08-2025	30-08-2025
Aplicación de las licencias informáticas.	01-09-2025	31-12-2025

**FGE: Coordinación General de Servicios Periciales**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Licitación	Marzo 2025	Junio 2025
Adjudicación	Abril 2025	Julio 2025
Contratación	Junio 2025	Septiembre 2025
Entrega Periciales	Septiembre 2025	Noviembre 2025

**FGE: Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares**

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Licitación	Marzo 2025	Junio 2025
Adjudicación	Abril 2025	Julio 2025
Contratación	Junio 2025	Septiembre 2025

	Entrega	Septiembre 2025	Noviembre 2025
	Conclusión	Octubre 2025	Diciembre 2025
	<b>FGE: Agencia de Inteligencia Criminal</b>		
	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
	Entrega de recursos por parte de la federación	01 -03-2025	30-06-2025
	Licitaciones	01 -03-2025	30-06-2025
	Entrega de equipos a usuarios finales	01 -03-2025	30-12-2025
<b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	<p>a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.</p> <p>b) Previo a la adquisición de softwares, herramientas y equipo tecnológico y/o digital que haya sido concertado, se deberá actualizar la opinión de viabilidad, por lo que la Entidad Federativa volverá a solicitar nuevamente dicha opinión, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia correspondiente valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.</p> <p>c) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "EL SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas. Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.</p> <p>d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del Anexo Técnico.</p>		

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del objetivo general:**

La operatividad se ha fortalecido significativamente se han mejorado las condiciones de operatividad. Con la atención de las necesidades más recurrentes manifestadas por las corporaciones especializadas con ello se posibilita acceder a los diferentes procedimientos de investigación científico - técnica.

**De los objetivos específicos:**

Se optimizó la operatividad de la **Subsecretaría de Investigación Especializada** Esta inversión garantizó que el personal contara con las herramientas digitales necesarias para desempeñar sus funciones.

La **Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos** experimentó una renovación clave en su infraestructura lo que le permitirá realizar búsquedas forenses y patrullajes en zonas de difícil acceso.

Se potenciaron los laboratorios de **Servicios Periciales y Médico Forenses**, lo que fortalece la implementación de técnicas de vanguardia para la emisión de dictámenes periciales con altos estándares de **trazabilidad y calidad científica**.

La **Agencia de Inteligencia Criminal** cuenta con los equipos que coadyubaran en la generación de productos de inteligencia y reportes de investigación con un mayor nivel de profundidad y precisión.

**Tabla 29. De las Metas**

Metas y Alcances	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública. – Subsecretaría de Investigación Especializada:		Las áreas especializadas del ámbito de seguridad pública y procuración de justicia deben contar con los Insumos, materiales y equipamiento con características
Meta 1.- ADQUIRIR: Licencias informáticas e intelectuales (2).	100%	
Fiscalía General del Estado		
Coordinación. - General de Servicios Periciales.:		
Meta 1.- ADQUIRIR Materiales, Accesorios y Suministros (5,977)	100%	
Meta 2.- ADQUIRIR. – Otros Productos Químicos (1,314)	100%	

Meta 3.- ADQUIRIR. – Vestuario y Uniformes (500)	100%	especiales que permitan la realización de investigaciones con carácter científico y con respaldo técnico y que le permita ejercer su función operativa tanto preventivo como reactiva.
Meta 4.- ADQUIRIR. – Servicios de Consultoría Administrativa, (1)	100%	
Meta 5.- ADQUIRIR. - Vehículos y equipo terrestre (3)	100%	
Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares		
Meta 1.- ADQUIRIR Muebles de Oficina y Estantería (52)	100%	
Meta 2.- ADQUIRIR Equipo de cómputo (5)	100%	
Meta 3.- ADQUIRIR Vehículos y equipo terrestre (3)	100%	
Meta 4.- ADQUIRIR Vehículos y equipo aéreo (1)	100%	
Agencia de Inteligencia Criminal		
Meta 1.- ADQUIRIR Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	100%	
Meta 2.- ADQUIRIR Equipo de cómputo y tecnologías de la información (43)	100%	
Meta 3.- ADQUIRIR Licencias informáticas e intelectuales (4)	100%	

**De las metas:**

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**SSP: Subsecretaría de Investigación Especializada**

**Metas 1.-** Se dio cumplimiento a la totalidad de las adquisiciones proyectadas para hacer más eficientes sus funciones operativas con el uso de licencias informáticas e intelectuales.

**FGE: Coordinación General de Servicios Periciales.:**

**Meta 1.- a Meta 6.-** Se realizó en tiempo y forma la adquisición de los materiales, insumos y equipos destinados a los servicios periciales, conforme a las características previstas en el proyecto ejecutivo. Fueron puestos bajo resguardo del personal responsable de su uso mediante el suministro estratégico de reactivos, insumos y herramientas, conforme a las disposiciones superiores y en las funciones relativas a su operatividad de la Coordinación.

**FGE: Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares**

**Meta 1.- a Meta 6.-** Se realizó en tiempo y forma la adquisición de los materiales y el equipamiento autorizado que beneficiaran a los elementos de la Fiscalía Especializada, se renovó el parque vehicular y el mobiliario de oficina, dignificando tanto el entorno laboral del personal como la atención a la ciudadanía.

**FGE: Agencia de Inteligencia Criminal**

Meta 1.- a Meta 6.- Se realizó en tiempo y forma la adquisición de los materiales, equipos y licencias mismos que se distribuyeron conforme a lo establecido en el Proyecto de Inversión y asignado bajo resguardo al personal responsable de su uso conforme a las disposiciones superiores y en las funciones relativas a su operatividad.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

El proyecto se aplicó financieramente durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a los procedimientos administrativos locales de licitación, adjudicación y formalización de los procesos de contratación en la anualidad 2025.

Las acciones de equipamiento correspondientes a la SSP y de la FGE se realizaron con desfase en la temporalidad el inicio en los procesos de adquisición. Las aplicaciones presupuestales para la obtención de los materiales e insumos y servicios de acreditación para laboratorios y los bienes tangibles e intangibles fueron realizadas durante la anualidad 2025 adquiriéndose conforme a las características determinadas en el proyecto, se dotaron a las área operativas correspondientes entro de la anualidad.

### **De las Acciones compromiso:**

Con base en lo establecido en el artículo 7 fracción VI de la LGSNSP, las capacitaciones recibidas por el personal de esta Agencia son establecidas e implementadas por el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, las cuales se alinean al Programa Rector de Capacitación establecido por el propio Secretariado, lo que contribuye al mejoramiento de las capacidades del personal investigador.

En relación con la remisión de los informes periódicos que se deben generar por las instancias beneficiarias, la Fiscalía General del Estado remite al SESESP de manera mensual, informe de los avances en el cumplimiento de las acciones comprometidas con los recursos asignados.

Se cumple con las especificaciones de equipamiento bajo el Manual de Identidad y los proyectos de inversión se consensuaron en la preconcentración con el SESNSP en su oportunidad. No se remitió al SESNSP la solicitud de validación de viabilidad técnica de los bienes a adquirir, ya que se cuenta con el dictamen emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la Fiscalía General del Estado, previo a la adquisición.

El equipamiento para el personal operativo se dota únicamente a personal que cuente con exámenes de control y confianza vigentes, así asignar el equipo bajo resguardo. Los reportes trimestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas son generados por cada dependencia beneficiaria y remitidos vía oficio al SESESP, quien consolida la información para su remisión a la DGVS del SESNSP conforme a la periodicidad estipulada.

En cuanto a la SSP mediante un programa de resguardos, para ir por orden y área con el personal debidamente registrado; la FGE lo realiza considerando solamente al personal que cuenta con CUIP, en base al estado de fuerza debidamente registrado, considerando la dispersión conforme al Plan de Persecución de Delitos de la Fiscalía General del Estado.

### Impacto del Programa:

A través de una presencia activa en operativos conjuntos con instancias federales, estatales y municipales, la entidad ha implementado un esquema de regionalización que optimiza la operatividad en territorio. Como resultado, se observa una mejora significativa en los tiempos de reacción y en la eficacia de las fuerzas policiales.

En el ámbito de la investigación, la resolución de delitos descansa en la precisión de la evidencia científica. En consecuencia, se impulsa el fortalecimiento de laboratorios certificados en disciplinas forenses y de las Instancias de investigación e inteligencia en sus diversas especialidades, garantizando que el personal técnico y forense cuente con los estándares de profesionalización requeridos para la alta competencia científica.

### Gestión Financiera y Presupuestaria

#### Avance físico financiero:

El subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia recibió una asignación de \$16.7 millones de pesos (según monto modificado), cifra que representa el 4.78% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa prioritario, Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa.

La estructura de financiamiento se integró por un **84.44% de aportación federal** y un **15.56% de coparticipación estatal**. Sin haber tenido reprogramaciones, el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 30: Estado Financiero del Subprograma**

**Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$14,069,472.00	\$14,069,472.00	\$13,726,873.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$342,598.43
<b>Aportación Estatal</b>						
\$2,593,293.00	\$2,593,293.00	\$2,490,224.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,068.21
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$16,662,765.00	\$16,662,765.00	\$16,217,098.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$445,666.64

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 97.33%**, con un monto total pagado de \$18.1 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$445,666.64** (2.67% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026:

- **Origen Estatal:** \$103,068.21 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas).
- **Origen Federal:** \$342,598.43 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la normativa vigente en la LGDFEM).

Para la operación de las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** 70%.
- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** 2.4%.
- **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles):** 27.59%.

**Tabla 31: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>16,662,765.00</b>	<b>16,662,765.00</b>	<b>16,217,098.36</b>	<b>445,666.64</b>
<b>2000</b>	11,664,765.00	11,664,765.00	11,663,997.40	767.60
<b>3000</b>	400,000.00	400,000.00	322,306.80	77,693.20
<b>5000</b>	4,598,000.00	4,598,000.00	4,230,794.16	367,205.84

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.  
Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al **100%**. Las acciones se centraron en el pago materiales y suministros, la contratación de servicios y la adquisición de insumos y equipamiento técnico y científico.

**Tabla 32: Metas por Capítulo de Gasto**  
**Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura**  
**para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las**  
**Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>7,916</b>	<b>7,916</b>	<b>7,916</b>	<b>0</b>
2000	7,801	7,801	7,801	0
3000	1	1	1	0
5000	114	114	114	0

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

**Variaciones y Efectos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas ni ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Las metas se alcanzaron en su totalidad, según lo reportado en el formato AFF.

**Conclusión:** Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas, cubriendo así los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

**Subprograma 7.20.- Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Subprograma 7.21.- Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Capítulo 8. Programa Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva.**

**Subprograma 8.22 Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte.**

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<p><b>Objetivo General:</b></p>	<p>Fortalecimiento del proceso de acopio, procesamiento, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos de incidencia delictiva, así como actualización de sistemas e infraestructura de equipamiento tecnológico necesaria para garantizar la oportunidad, calidad, completitud y estructura de la Información que se suministra continuamente al SNSP.</p>
<p><b>Objetivos Específicos:</b></p>	<p>Operar la primera etapa para la implementación del Programa de Prioridad Nacional, Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva y dar seguimiento al proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la contratación de los recursos humanos, el suministro de los recursos materiales, tecnológicos, de servicio y mobiliario de oficina, requeridos durante el ejercicio fiscal 2025.</p> <p>Durante el año 2025 se pretende actualizar la infraestructura de equipamiento tecnológico de la Fiscalía General del Estado así como de las Fiscalías Regionales con el objetivo de estar en condiciones óptimas para continuar con la operación del Sistema Penal Acusatorio y con ello garantizar la oportunidad y calidad de los datos que coadyuven con la estrategia del Plan de Persecución de Delitos, así como actualizar la infraestructura de las áreas de procesamiento y análisis de indicadores que permitan garantizar con oportunidad, calidad, completitud y estructura de la información que se suministra continuamente al SNSP.</p> <p>Desarrollar, actualizar e Implementar la portabilidad de los sistemas de información pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Michoacán a través de las plataformas móviles emergentes, esto con la finalidad de mejorar la captación de información de las carpetas de investigación, incidencia delictiva y otras, lo que derive en una mayor oportunidad de la información, íntegra y precisa.</p> <p>Por otra parte, se requiere adquirir equipo tecnológico para el monitoreo del flujo de la información de las bases de datos de los sistemas de mandamientos y de registros de vehículos robados y recuperados, para con ello garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los datos. De igual modo se pretende robustecer la infraestructura de telecomunicaciones de la institución con la finalidad de tener una mejor accesibilidad de los sistemas de información, esto mediante la ampliación, soporte preventivo y/o correctivo en la red estructurada interna. Así mismo desarrollar y actualizar sistemas de información para automatizar la captura de datos, así como brindar capacitaciones sobre el uso de los mismos.</p>

<p><b>Las instancias responsables del Subprograma en el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con; Las metas siguientes:</b></p>	<p><b>Dependencia Ejecutora:</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Dirección del Centro Estatal de Información. Fiscalía General del Estado de Michoacán. - Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción: Mantener el suministro y la actualización continua de la información de las bases de datos que integran el sistema nacional de información.</li> </ul> <p>Elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024. Suministrar de manera oportuna e integra las siguientes bases de datos, las cuales pertenecen al Sistema Nacional de Información: Informe Policial Homologado (IPH) Licencias de Conducir (LC) Mandamientos Judiciales (MJ) Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)</p> <p><b>b) EJERCER (cada una de las dependencias ejecutoras):</b> Los Conceptos de gastos determinados en la Estructura Programático Presupuestal del Proyecto de Inversión autorizado a la dependencia.</p>																								
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</b></p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Dirección del Centro Estatal de Información.</p> <table border="1" data-bbox="653 954 1654 1208"> <thead> <tr> <th>Fase relevante del proyecto</th> <th>Fecha de Inicio</th> <th>Fecha de conclusión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licitación</td> <td>16/04/2025</td> <td>14/05/2025</td> </tr> <tr> <td>Adjudicación</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/05/2025</td> </tr> <tr> <td>Contratación</td> <td>02/06/2025</td> <td>13/06/2025</td> </tr> <tr> <td>Ejercicio del gasto</td> <td>16/06/2025</td> <td>31/12/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán. - Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística</p> <table border="1" data-bbox="653 1325 1654 1474"> <thead> <tr> <th>Fase relevante del proyecto</th> <th>Fecha de Inicio</th> <th>Fecha de conclusión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licitación</td> <td>01/05/2025</td> <td>31/05/2025</td> </tr> <tr> <td>Adjudicación</td> <td>01/06/2025</td> <td>15/06/2025</td> </tr> </tbody> </table>	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Licitación	16/04/2025	14/05/2025	Adjudicación	15/05/2025	30/05/2025	Contratación	02/06/2025	13/06/2025	Ejercicio del gasto	16/06/2025	31/12/2025	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Licitación	01/05/2025	31/05/2025	Adjudicación	01/06/2025	15/06/2025
Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión																							
Licitación	16/04/2025	14/05/2025																							
Adjudicación	15/05/2025	30/05/2025																							
Contratación	02/06/2025	13/06/2025																							
Ejercicio del gasto	16/06/2025	31/12/2025																							
Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión																							
Licitación	01/05/2025	31/05/2025																							
Adjudicación	01/06/2025	15/06/2025																							

		Contratación	16/06/2025	30/06/2025	
		Ejercicio del gasto	01/07/2025	31/10/2025	
<b>Acciones compromiso 2025 que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	a)	Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2025 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.			
	b)	Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.			
	c)	Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes al Estado, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.			
	d)	Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe con las fechas que establezca el CNI.			
	e)	Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			
	f)	Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.			
	g)	Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025.			
	h)	La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.			

- |  |   |
|--|---|
|  | i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI. |
|--|---|

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

En un esfuerzo coordinado, el Centro Estatal de Información del SESESP, la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la FGE y la Dirección de Inteligencia de la SSP tienen como propósito fortalecer la calidad de la información registrada en cada una de las bases de datos del SESNSP.

**De los Objetivos Específicos:**

Con el objetivo de mejorar la calidad y la oportunidad en la entrega de la información de su responsabilidad, tanto el SESESP, como la SSP y la FGE, a través de sus áreas sustantivas de Información, generan las bases en la entidad para la integración del Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva y con la finalidad de dar seguimiento al proceso mantiene actualizados sus registros en las bases de datos nacionales. Esta colaboración permite incrementar la eficiencia en el intercambio de información y optimizar la operatividad interna, mediante la asignación de personal responsable de mantener la interconexión, supervisar los procesos, realizar la carga de datos y llevar a cabo la depuración en los aplicativos del SNI.

La Información Testada: Tabla de datos y un párrafo de cinco renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública..

## Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** El reporte del mes de diciembre 2025 emitido por el SIN indica los porcentajes alcanzados en cada uno de los aplicativos evaluados, que son:

**Informe Policial Homologado (IPH)**, no se logró el compromiso quedando con el -2.10%, de cumplimiento

**Licencias de Conducir (LC)**, El porcentaje comprometido a alcanzar en el 2025 no se logró por un -7.22%

**Mandamientos Judiciales (MJ)**, Se atendió el compromiso de incrementar la carga del aplicativo con un +7.83%

**Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)**, se registró un promedio inferior al comprometido en -2.27%

**Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)**, el promedio quedo por arriba del compromiso con el +7.34%

**Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)**, no se alcanza el porcentaje comprometido quedando por debajo con un -2.61%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, Informe con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

1 Según metodología aprobada por medio del Acuerdo 16/XL/16 de la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de agosto de 2016, disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologias-normateca-sesnsp?state=publishe>

**Meta 2.-** Se realizaron los procedimientos administrativos de ejecución de los recursos, con ello cada una de las áreas usuarias contará con los bienes y materiales requeridos en su proyecto conforme a los conceptos de gastos e Inversión autorizado a la dependencia.

### Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

El Inicio de los procesos fue de manera tardía, no obstante se concluyó con las adquisiciones al fin del ejercicio, por lo que algunos de los bienes requeridos serán entregados en el primer trimestre 2026. El proyecto de inversión 2025 se centró en dotar de equipos suficientes para la carga de información y fortalecer el desempeño de los operadores de las bases de datos en la entidad.

### De las Acciones Compromiso 2025:

El suministro de información a las bases de datos sigue la metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del CNSP y los procedimientos del CNI. La entidad se centra en mejorar la calidad de los registros mediante una coordinación constante entre el Centro Estatal de Información del SESESP, la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la FGE, y la Dirección de Inteligencia de la SSP. El objetivo es optimizar la oportunidad y la integridad de los datos. En este sentido, se trabaja en generar condiciones que fortalezcan el suministro, la puntualidad y la precisión de la información, en colaboración con las instancias estatales y municipales.

El CEI mantiene una coordinación constante con las corporaciones de seguridad a través de un sistema de información estatal, diseñado para identificar trámites pendientes de alta, baja o actualización en las bases de datos nacionales correspondientes. Además, se ha fortalecido la capacidad operativa de las áreas de la SSP, la FGE, el CEI y las corporaciones municipales encargadas de gestionar las bases de datos. Se proporciona asesoría continua a los municipios del estado.

Se garantiza la actualización, intercambio, registro, sistematización y consulta de la información. La metodología utilizada consiste en la descarga semanal de reportes de las Bases de Datos de Personal de Seguridad Pública, los cuales se cruzan con el estado de fuerza del personal de Seguridad Pública mediante un sistema automatizado.

La Información Testada: Un párrafo de tres renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se han puesto a disposición de los municipios cursos de capacitación correspondientes al primer y segundo semestre de 2025, en temas como Hechos probablemente delictivos, Falta administrativa y Supervisión.

Además, se ha garantizado la conectividad para facilitar la interconexión con los Nodos y Sub-Nodos, asegurando la operatividad continua de las bases de datos en las dependencias estatales. En el CEI, se realizan cruces de información y se atienden las conciliaciones del CNI a través del Sistema InterINFO.

### Gestión Financiera y Presupuestaria:

#### Avance físico financiero:

El subprograma Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte recibió una asignación de \$6.4 millones de pesos, cifra que representa el 1.83% del total de los recursos convenidos y el 86.40% del presupuesto destinado al programa de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva.

La estructura de financiamiento se integró por un 40.61% de aportación federal y un 53.39% de coparticipación estatal. Sin haber tenido reprogramaciones, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 34: Estado Financiero del Subprograma  
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$2,598,102.00	\$2,598,102.00	\$986,216.55	\$0.00	\$1,276,615.96	\$235,599.87	\$99,669.62
<b>Aportación Estatal</b>						
\$3,799,831.53	\$3,799,831.53	\$2,750,682.59	\$0.00	\$0.00	\$431,000.00	\$618,148.94
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$6,397,933.53	\$6,397,933.53	\$3,736,899.14	\$0.00	\$1,276,615.96	\$666,599.87	\$717,818.56

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 88.78%, con un monto total pagado, comprometido y devengado de \$5.7 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$717,818.56 (11.22% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$99,669.62 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: \$618,148.94 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del Subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 41.09% del total del recurso; al Capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 9.03% de los montos totales y finalmente el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 49.87% restante.

**Tabla 35: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto**  
**Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>6,397,933.53</b>	<b>6,397,933.53</b>	<b>5,680,114.97</b>	<b>717,818.56</b>
<b>1000</b>	2,629,129.30	2,629,129.30	2,102,921.05	526,208.25
<b>2000</b>	577,904.23	577,904.23	555,838.23	22,066.00
<b>5000</b>	3,190,900.00	3,190,900.00	3,021,355.69	169,544.31

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 98%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento técnico.

**Tabla 36: Metas por Capítulo de Gasto**  
**Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>4,010</b>	<b>4,010</b>	<b>4,115</b>	<b>-105</b>
1000	8	8	185	-177
2000	3,861	3,861	3,794	67
5000	141	141	136	5

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas de los capítulos 1000, 2000 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Variación en las metas de compra de Combustible y Lubricantes y de equipo menor de informática y 2 licencias, según lo reportado en el formato AFF.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo e insumos que se adquirieron, así como con la contratación de personal, se fortalecerán las áreas sustantivas encargadas de la implementación del Sistema, con lo que se mejorará la captura, acopio, análisis y resguardo de la información, para avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad para ser subida a las Bases de Datos oficiales para su explotación.

**Subprograma 8.23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales.**

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Operar la primera etapa para la implementación del Programa de Prioridad Nacional, Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva y dar seguimiento al proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la contratación de los recursos humanos, el suministro de los recursos materiales, tecnológicos, de servicio y mobiliario de oficina, requeridos durante el ejercicio fiscal 2025.
<b>La instancia responsables del Subprograma en el estado realizará las acciones pertinentes</b>	<p><b>Dependencia Ejecutora:</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Dirección del Centro Estatal de Información.</p> <p>a) Acción: Mantener el suministro y la actualización continua de la información de las bases de datos que integran el sistema nacional de información.</p> <p><b>Elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024.</b> Suministrar de manera oportuna e integra las siguientes bases de datos, las cuales pertenecen al Sistema Nacional de Información: Informe Policial Homologado (IPH)</p>

<p><b>para cumplir con; Las metas siguientes:</b></p>	<p>Licencias de Conducir (LC) Mandamientos Judiciales (MJ) Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)</p>																																
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</b></p>	<p><b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Dirección del Centro Estatal de Información.</b></p> <table border="1" data-bbox="411 370 1797 880"> <thead> <tr> <th data-bbox="411 370 1318 418">Fase relevante del proyecto</th> <th data-bbox="1318 370 1528 418">Fecha de Inicio</th> <th data-bbox="1528 370 1797 418">Fecha de conclusión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="411 418 1318 472">Licitación</td> <td data-bbox="1318 418 1528 472">16/04/2025</td> <td data-bbox="1528 418 1797 472">14/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 472 1318 526">Adjudicación</td> <td data-bbox="1318 472 1528 526">15/05/2025</td> <td data-bbox="1528 472 1797 526">30/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 526 1318 579">Contratación</td> <td data-bbox="1318 526 1528 579">02/06/2025</td> <td data-bbox="1528 526 1797 579">13/06/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 579 1318 633">Ejercicio del gasto</td> <td data-bbox="1318 579 1528 633">16/06/2025</td> <td data-bbox="1528 579 1797 633">31/12/2025</td> </tr> <tr> <th data-bbox="411 633 1318 686">Fase relevante del proyecto</th> <th data-bbox="1318 633 1528 686">Fecha de Inicio</th> <th data-bbox="1528 633 1797 686">Fecha de conclusión</th> </tr> <tr> <td data-bbox="411 686 1318 740">Pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales</td> <td data-bbox="1318 686 1528 740">01/01/2025</td> <td data-bbox="1528 686 1797 740">31/12/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 740 1318 794">Adquisición de mantenimiento y conservación de bienes informáticos</td> <td data-bbox="1318 740 1528 794">16/04/2025</td> <td data-bbox="1528 740 1797 794">14/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 794 1318 847">Adquisición de Servidores de cómputo</td> <td data-bbox="1318 794 1528 847">16/04/2025</td> <td data-bbox="1528 794 1797 847">14/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 847 1318 880">Adquisición de Unidades de almacenamiento de datos</td> <td data-bbox="1318 847 1528 880">16/04/2025</td> <td data-bbox="1528 847 1797 880">14/05/2025</td> </tr> </tbody> </table>			Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Licitación	16/04/2025	14/05/2025	Adjudicación	15/05/2025	30/05/2025	Contratación	02/06/2025	13/06/2025	Ejercicio del gasto	16/06/2025	31/12/2025	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales	01/01/2025	31/12/2025	Adquisición de mantenimiento y conservación de bienes informáticos	16/04/2025	14/05/2025	Adquisición de Servidores de cómputo	16/04/2025	14/05/2025	Adquisición de Unidades de almacenamiento de datos	16/04/2025	14/05/2025
Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión																															
Licitación	16/04/2025	14/05/2025																															
Adjudicación	15/05/2025	30/05/2025																															
Contratación	02/06/2025	13/06/2025																															
Ejercicio del gasto	16/06/2025	31/12/2025																															
Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión																															
Pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales	01/01/2025	31/12/2025																															
Adquisición de mantenimiento y conservación de bienes informáticos	16/04/2025	14/05/2025																															
Adquisición de Servidores de cómputo	16/04/2025	14/05/2025																															
Adquisición de Unidades de almacenamiento de datos	16/04/2025	14/05/2025																															
<p><b>Acciones compromiso 2025 que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad</b></p>	<p>a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2025 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.</p> <p>b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.</p> <p>c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes al Estado, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.</p>																																

<p><b>Nacional y Subprogramas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe con las fechas que establezca el CNI.</li> <li>e) Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.</li> <li>g) Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025.</li> <li>h) La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.</li> <li>i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.</li> <li>j) Homologación de los sistemas y estructura de las bases de datos administradas por el SESNSP-CNI, y alimentadas por las dependencias en las entidades federativas</li> </ul>
---------------------------------------	---

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

Con la finalidad de mejorar la calidad y la oportunidad en la entrega de la información que corresponde a cada una de las instancias estatales usuarias de las B.D., se realizan acciones de coordinación entre el Centro Estatal de Información del SESESP y las dependencias estatales y municipales a través de las áreas que generan acciones de acopio, análisis e intercambio de información para mantener al día los registros en las Bases de Datos Nacionales.

**De los Objetivos Específicos:**

A través de la coordinación del Centro Estatal de Información se están generando las condiciones para la implementación del Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva en la entidad, con la finalidad de mejorar los procesos de integración de la información estatal en las Bases de Datos.

La Información Testada: Tabla de datos y un párrafo de cinco renglones. En términos de los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública..

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** El reporte del mes de diciembre 2025 emitido por el SIN indica los porcentajes alcanzados en cada uno de los aplicativos evaluados, que son:

**Informe Policial Homologado (IPH)**, no se logró el compromiso quedando con el -2.10%, de cumplimiento

**Licencias de Conducir (LC)**, El porcentaje comprometido a alcanzar en el 2025 no se logró por un -7.22%

**Mandamientos Judiciales (MJ)**, Se atendió el compromiso de incrementar la carga del aplicativo con un +7.83%

**Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)**, se registró un promedio inferior al comprometido en -2.27%

**Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)**, el promedio quedó por arriba del comprometido con el +7.34%

**Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)**, no se alcanza el porcentaje comprometido quedando por debajo con un -2.61%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, Informe con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025. (última información disponible al cierre)

<sup>1</sup> Según metodología aprobada por medio del Acuerdo 16/XL/16 de la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de agosto de 2016, disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologias-normateca-sesnsp?state=publish>

### Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

El inicio de los procesos fue de manera tardía, no obstante se concluyó con las adquisiciones al fin del ejercicio, por lo que algunos de los bienes requeridos serán entregados en el primer trimestre 2026. El proyecto de inversión 2025 se centró en asegurar la conectividad, dotar de equipos de cómputo para la carga de información y fortalecer el mantenimiento de las bases de datos en la entidad.

### **De las Acciones Compromiso 2025:**

El suministro de información a las bases de datos sigue la metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del CNSP y los procedimientos del CNI. La entidad se centra en mejorar la calidad de los registros mediante una coordinación constante entre el Centro Estatal de Información del SESESP, la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística de la FGE, y la Dirección de Inteligencia de la SSP. El objetivo es optimizar la oportunidad y la integridad de los datos. En este sentido, se trabaja en generar condiciones que fortalezcan el suministro, la puntualidad y la precisión de la información, en colaboración con las instancias estatales y municipales.

El CEI mantiene una coordinación constante con las corporaciones de seguridad a través de un sistema de información estatal, diseñado para identificar trámites pendientes de alta, baja o actualización en las bases de datos nacionales correspondientes. Además, se ha fortalecido la capacidad operativa de las áreas de la SSP, la FGE, el CEI y las corporaciones municipales encargadas de gestionar las bases de datos. Se proporciona asesoría continua a los municipios del estado.

Se garantiza la actualización, intercambio, registro, sistematización y consulta de la información. La metodología utilizada consiste en la descarga semanal de reportes de las Bases de Datos de Personal de Seguridad Pública, los cuales se cruzan con el estado de fuerza del personal de Seguridad Pública mediante un sistema automatizado.

La Información Testada: Un párrafo de tres renglones. En términos en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Los municipios disponen de cursos de capacitación, en temas como hechos probablemente delictivos, falta administrativa y supervisión.

Se ha garantizado la conectividad para facilitar la interconexión con los Nodos y Sub-Nodos, asegurando la operatividad continua de las B.D. en las dependencias estatales. En el CEI, se realizan cruces de información y se atienden las conciliaciones del CNI a través del Sistema InterINFO.

### **Gestión Financiera y Presupuestaria:**

#### **Avance físico financiero:**

El subprograma Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales recibió una asignación de \$1 millón de pesos, cifra que representa el 0.29% del total de los recursos convenidos y el 13.6% del presupuesto destinado al programa de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva.

La estructura de financiamiento se integró por un 90.27% de aportación federal y un 9.73% de coparticipación estatal. Sin haber tenido reprogramaciones, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 38: Estado Financiero del Subprograma**  
**Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$909,000.00	\$909,000.00	\$310,133.84	\$0.00	\$593,766.14	\$0.00	\$5,100.02
<b>Aportación Estatal</b>						
\$98,000.00	\$98,000.00	\$78,660.47	\$0.00	\$0.00	\$623.57	\$18,715.96
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$1,007,000.00	\$1,007,000.00	\$388,794.31	\$0.00	\$593,766.14	\$623.57	\$23,815.98

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 97.63%, con un monto total pagado, comprometido y devengado de \$983 mil pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$23,815.98 (2.37% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$5,100.02 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: \$18,715.96 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del Subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: al Capítulo 3000 Servicios Generales con el 40.91% de los montos totales y en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 59.09% restante.

**Tabla 39: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto**  
**Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>1,007,000.00</b>	<b>1,007,000.00</b>	<b>983,184.02</b>	<b>23,815.98</b>
<b>3000</b>	412,000.00	412,000.00	389,417.88	22,582.12
<b>5000</b>	595,000.00	595,000.00	593,766.14	1,233.86

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 51%. Estas acciones se centraron en el pago por la contratación de servicios especializados y la adquisición de equipamiento técnico.

**Tabla 40: Metas por Capítulo de Gasto**  
**Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades**  
**Federativas y Entes Federales**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>4,010</b>	<b>4,010</b>	<b>4,115</b>	<b>-105</b>
1000	8	8	185	-177
2000	3,861	3,861	3,794	67
5000	141	141	136	5

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas de los capítulos 300 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Variación en las metas de viáticos nacionales no requeridos, según lo reportado en el formato AFF.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo y los servicios que se requirieron, se fortalecerán las áreas sustantivas encargadas de garantizar la interconectividad de los tres órdenes de gobierno, con lo que se generan condiciones para avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad para ser subida a las Bases de Datos oficiales para su explotación.

**Capítulo 9. Programa Integración de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

**Subprograma 9.24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional Asegurando Cobertura y Conexión.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Combatir la incidencia delictiva y garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado para el fortalecimiento del equipamiento táctico, equipo de defensa y seguridad, asimismo dotar de equipamiento tecnológico a dichas Instituciones.
--------------------------	--

<p><b>Objetivo del subprograma</b></p>	<p>Elevar y mantener la disponibilidad de la red de radiocomunicación estatal, mediante el mantenimiento a la infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con terminales de radio portátiles y móviles para una mejor coordinación vía radio, mismas que permitirán mejorar su capacidad operativa y eficiente de respuesta, a fin de que las corporaciones de seguridad en los tres niveles de gobierno cuenten con comunicaciones de radio eficientes para fortalecer la coordinación en operativos de seguridad pública en contra de la delincuencia y brindar apoyo a la ciudadanía cuando esta lo requiera, al estado de Michoacán.</p>		
<p><b>METAS Establecidas:</b></p>	<p>Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública. - Titular del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control Coordinación e inteligencia C-5 SITEC</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>COBERTURA Y ALCANCE:</b> Verificar la cobertura geográfica de la red y asegurarse que las áreas críticas estén cubiertas.</li> <li>2. <b>SEGURIDAD:</b> Que la red cumpla con los estándares de Seguridad y disponibilidad para proteger la información transmitida.</li> <li>3. <b>CONTRATAR:</b> Personal técnico que realiza los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones que garantice la funcionalidad operativa.</li> <li>4. <b>PROPORCIONAR:</b> Proporcionar la información que solicitará el Centro Nacional de Información para atender lo establecido en la Matriz de Indicadores que evaluará el cumplimiento de los objetivos de los Ejes Estratégicos.</li> </ol>		
<p><b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b></p>	<p>Fase relevante del proyecto</p>	<p>Fecha de Inicio</p>	<p>Fecha de conclusión</p>
	<p>Adjudicación de servicio</p>	<p>01-05-2025</p>	<p>01-06-2025</p>
<p><b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por</b></p>	<p>Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad juntamente con la federación estableció: Por parte del estado de Michoacán deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.</li> <li>b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, al SESNSP el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes anterior, en el formato que se establezca.</li> </ol>		

**Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas**

- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero 2026, al al CNI CON corte 30 de junio y 31 de diciembre de 2025 respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente.
- I.- Cobertura poblacional y territorial actualizada de la Red de Radiocomunicación:
  - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III.- Número de canales por sitio de repetición:
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición:
  - V.- Relación de equipos (inscritos y operando en la red por dependencia:
  - VI.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red de Radiocomunicación:
  - VII.- Reporte de Interoperabilidad con las redes de la administración pública federal:
  - VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.
- e) Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

La infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones permite la intercomunicación confiable y oportuna para el uso seguro de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

**De los Objetivos Específicos:**

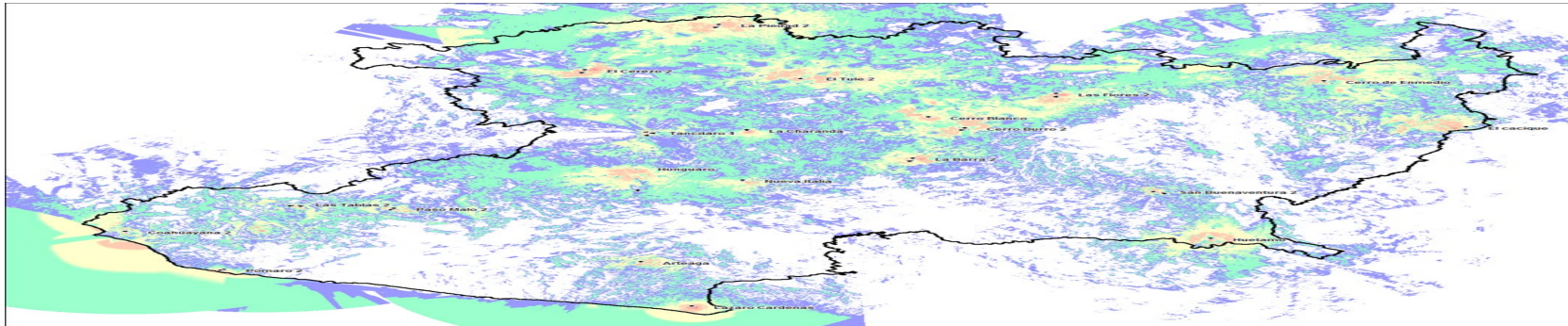
La contratación de los servicios de mantenimiento a los repetidores mantiene estable la disponibilidad de la Red Estatal. Los equipos adquiridos proporcionan a los elementos los medios para una comunicación confiable, contribuyendo a mejorar su capacidad de respuesta ante los hechos que se susciten.

**Tabla 41. De las Metas:**

Metas y Alcances establecidos	
Meta: 1.- COBERTURA Y ALCANCE	100%
Meta: 2.- SEGURIDAD	100%
Meta: 3. CONTRATAR: Personal técnico	100%
Meta: 4. PROPORCIONAR: información al CNI	100%
Trascendencia	
la Red se mantiene con una disponibilidad promedio del 97%, operando con amplia cobertura y con la atención a las fallas de forma oportuna, toda vez que cuenta con los servicios de mantenimiento debidamente contratados, con ello asegura el flujo de la información con la calidad requerida.	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Meta1.- La Red, garantiza la cobertura y alcance contando con 28 sitios de repetición situados en toda la geografía de en la entidad.



**Meta 2.-** La entidad indica que en el año 2025 se realizaron la totalidad de los servicios y mantenimientos contratados, a los 22 sitios de la entidad, como fueron los a repetidor de radiocomunicación y componentes en conforme a las especificaciones técnicas contratadas. El soporte técnico especializado tiene disponibilidad 24/7

**Meta 3.-** El personal destinado a la atención de los servicios que presta la Red Estatal de Radiocomunicaciones, se contrata de conformidad con los requerimientos y con los conocimientos necesarios conforme a las necesidades técnicas de los servicios. Se recibió capacitación sobre el sistema P25 y sobre la administración de enlaces.

**Meta 4.-** Se da cumplimiento a las acciones comprometidas y se remiten los reportes mensuales durante los primeros 10 días de cada mes, a los correos electrónicos oficiales del CNI y en los formatos de reportes establecidos por el CNI.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Se dio cumplimiento al modelo de operación realizando los procedimientos correspondientes para cada contratación de mantenimientos en concordancia con la legislación local aplicable atendiendo cada uno de los procedimientos administrativos aplicables a los servicios requeridos. Dichos procedimientos se realizaron dentro de la temporalidad comprometida en el ejercicio 2025.

**De las Acciones compromiso:**

Para la atención de fallas, los tiempos promedio de respuesta son variables, el tiempo de respuesta promedio para la resolución de las principales fallas es de 1 a 24 horas, por energía eléctrica, corte de enlaces, bloqueos de tarjetas entre 1 y 24 hrs., otras fallas importantes el tiempo de respuesta puede ser mayor si es que se requiere de refacciones.

Mensualmente, se remite la información de disponibilidad de los sitios de repetición en formato digital, conforme a lo determinado por el CNI en el documento "Envío de reportes de la RNR.PDF", mediante a los correos electrónicos oficiales, @sspc.gob.mx.

Así mismo se remitieron dentro de los 10 días posteriores al término del semestre, los cortes de información que son requeridos en forma con corte al 30 de junio y 31 de diciembre 2025, por la misma vía de carácter oficial a los correos electrónicos de @sspc.gob.mx y se mantiene interoperabilidad diariamente con base Contel y Constituyentes.

Se garantiza la cobertura de la RED en los municipios mediante el mantenimiento funcional de la Red Estatal de Radio, la cual es monitoreada las 24 horas del día, los 365 días del año, en caso de falla se generan los reportes respectivos con el proveedor de mantenimiento, la comisión federal de electricidad y mediante la intervención con acciones preventivas por parte del Departamento de infraestructura telecomunicaciones y radio de este C5i Michoacán. Para facilitar la operación de los equipos de radio, se configuraron y adscribieron equipos de radiocomunicación de los municipios.

Los recursos asignados al subprograma se aplicaron en estricta conformidad con el Estándar Técnico autorizado y características especificadas en el proyecto de inversión.

**Impacto del programa:**

Mediante la inversión estratégica de recursos federales y estatales, la Secretaría, a través del C5i, ha fortalecido significativamente la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicación (RER). Este robustecimiento garantiza la disponibilidad y continuidad ininterrumpida del servicio, asegurando una conexión permanente con la Red Nacional. Con ello, se optimiza la operatividad de los tres niveles de gobierno y se facilita una comunicación clara, oportuna y efectiva entre las corporaciones federales, estatales y municipales de la entidad.

**Gestión Financiera y Presupuestaria:**

**Avance físico financiero:**

El subprograma Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión recibió una asignación de \$10.7 millones de pesos, cifra que representa el 3.08% del total de los recursos convenidos y el 19.33% del presupuesto destinado al programa de Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal, sin aportación de coparticipación estatal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 42: Estado Financiero del Subprograma  
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$10,739,232.48	\$10,739,232.48	\$0.00	\$0.00	\$10,716,012.64	\$0.00	\$23,219.84
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$10,739,232.48	\$10,739,232.48	\$0.00	\$0.00	\$10,716,012.64	\$0.00	\$23,219.84

**Fuente:** Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.78%, con un monto total comprometido de \$10.7 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$23,219.84 (0.22% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$23,219.84 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: \$0.00 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 3000 Servicios Generales el 100% de la asignación.

**Tabla 43: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y  
Conexión**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin ejercer
<b>TOTALES</b>	<b>10,739,232.48</b>	<b>10,739,232.48</b>	<b>10,716,012.64</b>	<b>23,219.84</b>
<b>3000</b>	<b>10,739,232.48</b>	<b>10,739,232.48</b>	<b>10,716,012.64</b>	<b>23,219.84</b>

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes.

**Tabla 44: Metas por Capítulo de Gasto  
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y  
Conexión**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>3000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación los servicios proyectados para el mejor servicio de la red de telecomunicaciones a las corporaciones de seguridad estatales, municipales y federales. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

**Resultados:**

Las aplicaciones de recursos y cumplimiento de metas físicas sustantivas permiten la operación de la Red a fin de avanzar en la disponibilidad de los servicios que presta.

**Subprograma 9.25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.			
<b>Objetivo del subprograma</b>	<p>Elevar y mantener la disponibilidad de la red de radiocomunicación estatal, mediante el mantenimiento a la infraestructura de comunicaciones.</p> <p>Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con terminales de radio portátiles y móviles para una mejor coordinación vía radio, mismas que permitirán mejorar su capacidad operativa y eficiente de respuesta, a fin de que las corporaciones de seguridad en los tres niveles de gobierno cuenten con comunicaciones de radio eficientes para fortalecer la coordinación en operativos de seguridad pública en contra de la delincuencia y brindar apoyo a la ciudadanía cuando esta lo requiera, al estado de Michoacán.</p>			
<b>METAS Establecidas:</b>	<p><b>Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad Pública. - Titular del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control Coordinación e Inteligencia C-5 SITEC</b></p> <p>La Información Testada: Cinco puntos de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones y equipos estratégicos para la seguridad pública.</p>			
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b>	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>	
	Adjudicación de equipos	01-05-2025	15-07-2025	
	Programación y distribución de equipos	16-07-2025	31-12-2025	
<b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del</b>	<p>Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:</p> <p>Por parte del estado de Michoacán deberá:</p> <p>a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.</p>			

<p><b>financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b></p>	<p>b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, al SESNSP el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes anterior, en el formato que se establezca.</p> <p>c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero 2026, al al CNI CON corte 30 de junio y 31 de diciembre de 2025 respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente.</p> <p>I.- Cobertura poblacional y territorial actualizada de la Red de Radiocomunicación:</p> <p>III. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.</p> <p>III.- Número de canales por sitio de repetición:</p> <p>IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición:</p> <p>V.- Relación de equipos (inscritos y operando en la red por dependencia:</p> <p>VI.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red de Radiocomunicación:</p> <p>VII.- Reporte de Interoperabilidad con las redes de la administración pública federal:</p> <p>IX. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.</p> <p>d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.</p>
---	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

El fortalecimiento de la infraestructura de la Red Estatal, se asegura una intercomunicación confiable y oportuna en actividades ordinarias y extraordinarias, ya que posibilita la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Los equipos de comunicación adquiridos fortalecen las capacidades de comunicación estatales y municipales.

**De los Objetivos Específicos:**

Los equipos de comunicación y telecomunicación adquiridos para las diversas corporaciones policiales de la entidad son registrados en la Red Nacional y proporcionan a los elementos los medios para mejorar su capacidad de respuesta.

Tabla 45. De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	
La Información Testada: Cinco puntos de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones y equipos estratégicos para la seguridad pública.	100%*
	100%
	100%
	100%
	100%
Trascendencia	
A través de tecnología de radiocomunicación de última generación, se asegura un flujo de información oportuno, adecuado, con la calidad requerida y facilitando el flujo de la información.	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Meta1.- a Meta 4.- Se concretó el avance comprometido en la disponibilidad de la Red, con el suministro de equipamiento, se generaron considerables mejoras, al contar con terminales de radiocomunicación con la finalidad de integrar a más municipios a la Red Estatal de Comunicaciones, quedando determinada su distribución. Se cumple las metas comprometidas, sin variación ya que fueron adquiridos los bienes previstos en el subprograma.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Se dio cumplimiento al modelo de operación mediante la ejecución de los procedimientos correspondientes para la contratación y adquisición de bienes, en apego a la legislación local aplicable y conforme a la naturaleza de los bienes o servicios requeridos. Asimismo, dichos procedimientos se llevaron a cabo dentro de los plazos comprometidos para el ejercicio 2025.

**De las Acciones compromiso:**

Para la atención de fallas, los tiempos promedio de respuesta son variables, el tiempo de respuesta promedio para la resolución de las principales fallas es de 1 a 24 horas, por energía eléctrica, corte de enlaces, bloqueos de tarjetas entre 1 y 24 hrs., otras fallas importantes el tiempo de respuesta puede ser mayor si es que se requiere de refacciones.

La Información Testada: Dos párrafos con un total de 5 renglones de de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones y equipos estratégicos para la seguridad pública.

Se garantiza la cobertura de la RED en los municipios mediante el mantenimiento funcional de la Red Estatal de Radio, la cual es monitoreada las 24 horas del día, los 365 días del año, en caso de falla se generan los reportes respectivos con el proveedor de mantenimiento, la comisión federal de electricidad y mediante la intervención con acciones preventivas por parte del Departamento de infraestructura telecomunicaciones

y radio de este C5i Michoacán. Para facilitar la operación de los equipos de radio, se configuraron y adscribieron equipos de radiocomunicación de los municipios.

Los recursos asignados al subprograma se aplicaron en estricta conformidad con el Estándar Técnico autorizado y características especificadas en el proyecto de inversión.

**Impacto del programa:**

La Red de Radiocomunicación, operada a través del C5i dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, recibió un fortalecimiento significativo gracias a la inversión con recursos del FASP que se complementó con recursos propios. Mediante la inversión estratégica de recursos federales y estatales, la Secretaría, a través del C5i, ha fortalecido significativamente la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicación asegurando una conexión permanente con la Red Nacional a través de estos medios tecnológicos.

**Gestión Financiera y Presupuestaria:**

**Avance físico financiero:**

El subprograma Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red recibió una asignación de \$44.8 millones de pesos, cifra que representa el 12.85% del total de los recursos convenidos y el 80.67% del presupuesto destinado al programa de **Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones**.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal, sin aportación de coparticipación estatal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 46: Estado Financiero del Subprograma Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$44,803,950.82	\$44,803,950.82	\$44,611,179.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,771.82
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$44,803,950.82	\$44,803,950.82	\$44,611,179.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,771.82

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.57%, con un monto total pagado de \$44.8 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$192,771.82 (0.43% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$192,771.82 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: \$0.00 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100% de la asignación.

**Tabla 47: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto**

Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red				
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin ejercer
<b>TOTALES</b>	<b>44,803,950.82</b>	<b>44,803,950.82</b>	<b>44,611,179.00</b>	<b>192,771.82</b>
<b>5000</b>	44,803,950.82	44,803,950.82	44,611,179.00	192,771.82

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de Equipo de comunicación y telecomunicación y otros equipos y componentes intangibles.

**Tabla 48: Metas por Capítulo de Gasto**

Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red				
METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>881</b>	<b>881</b>	<b>881</b>	<b>0</b>
5000	881	881	881	0

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación los servicios proyectados para el mejor servicio de la red de telecomunicaciones a las corporaciones de seguridad estatales, municipales y federales. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

## Capítulo 10. Programa 10. Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)

### Subprograma 10.26.- Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Operar el Programa de Prioridad Nacional, Registro Público Vehicular (REPUVE) en el Estado de Michoacán, a través de la contratación de los recursos humanos, el suministro de los recursos materiales, el equipamiento tecnológico, los servicios y el mobiliario de oficina, requeridos durante el ejercicio fiscal 2025.
<b>METAS:</b>	<p>Instancia Responsable para la Aplicación del Proyecto: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Dirección del Centro Estatal de Información.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Colocación</b> de 5,000 cinco mil) Constancias de inscripción al Registro Público Vehicular (REPUVE) de <b>vehículos nacionales</b>.</li> <li>2. <b>Colocación</b> de 20,000 (veinte mil) Constancias de inscripción a Vehículos extranjera.</li> <li>3. <b>OPERAR:</b> Macro Módulo de Inscripción Vehicular (1).</li> <li>4. <b>COORDINAR:</b> Módulos de Inscripción Vehicular Municipales (10)</li> <li>5. <b>OPERAR:</b> Unidades Móviles de Inscripción Vehicular (2).</li> </ol>

	<p><b>6. INTERCONECTAR:</b> Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México (2)</p> <p><b>7. ACTUALIZAR:</b> El padrón vehicular del estado ante el REPUVE</p> <p><b>8. EQUIPAR:</b> Arcos carreteros existentes con antenas RFID en la Entidad (14)</p>																												
<p>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="388 332 1039 430">Fase relevante del proyecto</th> <th data-bbox="1039 332 1197 430">Fecha de Inicio</th> <th data-bbox="1197 332 1438 430">Fecha de conclusión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="388 430 1039 479">Contratación de personal eventual</td> <td data-bbox="1039 430 1197 479">01/01/2025</td> <td data-bbox="1197 430 1438 479">31/12/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 479 1039 527">Pago de servicio de internet</td> <td data-bbox="1039 479 1197 527">01/01/2025</td> <td data-bbox="1197 479 1438 527">31/12/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 527 1039 576">Arrendamiento de oficinas</td> <td data-bbox="1039 527 1197 576">01/01/2025</td> <td data-bbox="1197 527 1438 576">31/12/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 576 1039 625">Adquisición y suministro de recursos materiales</td> <td data-bbox="1039 576 1197 625">16/04/2025</td> <td data-bbox="1197 576 1438 625">14/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 625 1039 673">Adquisición y suministro de mobiliario</td> <td data-bbox="1039 625 1197 673">16/04/2025</td> <td data-bbox="1197 625 1438 673">30/05/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 673 1039 722">Adquisición y suministro de equipo tecnológico</td> <td data-bbox="1039 673 1197 722">16/04/2025</td> <td data-bbox="1197 673 1438 722">11/06/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 722 1039 803">Adquisición e implementación de equipamiento RFID</td> <td data-bbox="1039 722 1197 803">16/04/2025</td> <td data-bbox="1197 722 1438 803">31/12/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="388 803 1039 844">Campaña de Inscripción Vehicular Itinerante</td> <td data-bbox="1039 803 1197 844">16/04/2025</td> <td data-bbox="1197 803 1438 844">31/12/2025</td> </tr> </tbody> </table>	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión	Contratación de personal eventual	01/01/2025	31/12/2025	Pago de servicio de internet	01/01/2025	31/12/2025	Arrendamiento de oficinas	01/01/2025	31/12/2025	Adquisición y suministro de recursos materiales	16/04/2025	14/05/2025	Adquisición y suministro de mobiliario	16/04/2025	30/05/2025	Adquisición y suministro de equipo tecnológico	16/04/2025	11/06/2025	Adquisición e implementación de equipamiento RFID	16/04/2025	31/12/2025	Campaña de Inscripción Vehicular Itinerante	16/04/2025	31/12/2025	
Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión																											
Contratación de personal eventual	01/01/2025	31/12/2025																											
Pago de servicio de internet	01/01/2025	31/12/2025																											
Arrendamiento de oficinas	01/01/2025	31/12/2025																											
Adquisición y suministro de recursos materiales	16/04/2025	14/05/2025																											
Adquisición y suministro de mobiliario	16/04/2025	30/05/2025																											
Adquisición y suministro de equipo tecnológico	16/04/2025	11/06/2025																											
Adquisición e implementación de equipamiento RFID	16/04/2025	31/12/2025																											
Campaña de Inscripción Vehicular Itinerante	16/04/2025	31/12/2025																											
<p>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</p>	<p>a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción, remitiendo la publicación de la reforma en su periódico o diario oficial.</p> <p>b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) y RFDI con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:</p> <p>I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;</p> <p>II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.</p> <p>c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.</p>																												

	<p>d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.</p> <p>e) Remitir al SESNSP quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine el SESNSP.</p> <p>f) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Objetivo General**

Garantiza la continuidad operativa y la integridad del Registro Público Vehicular (REPUVE). Bajo este esquema, el Centro Estatal de Información (CEI) asume la facultad de validar y verificar la información para la emisión y colocación de constancias de inscripción. Asimismo, se ratifica que la Secretaría de Finanzas y Administración es la autoridad responsable de la gestión, resguardo y administración de la base de datos del parque vehicular registrado en la entidad, asegurando la trazabilidad de la información.

**Objetivo Específico**

Se fortalece el subprograma REPUVE a través de la gestión estratégica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y el CEI, mediante la reactivación y optimización de sus procesos operativos como lo son la continuidad en el registro de vehículos nacionales y cumplimiento a los procedimientos en los vehículos de procedencia extranjera, conforme a los lineamientos legales vigentes.

**Tabla 49. De las metas:**

Metas	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Meta: 1.</b> Colocación de 5,000 Constancias de inscripción a vehículos nacionales	0%	El Registro Público Vehicular, mediante la colocación de Constancias de Inscripción en automotores que circulan en el estado de Michoacán. Debe consolidarse con la operación del sistema de detección vehicular con arcos carreteros y antenas lectoras de
<b>Meta: 2.</b> Colocación de 20,000 constancias de inscripción a vehículos de Procedencia Extranjera	110%	
<b>Meta: 3.- OPERAR:</b> Macro Módulo de Inscripción Vehicular (1)	100%	
<b>Meta: 4.- COORDINAR:</b> Módulos de Inscripción Vehicular Mpales. (10).	100%	
<b>Meta: 5.- OPERAR:</b> Unidades Móviles de Inscripción Vehicular (2).	100%	

<b>Meta: 6.- INTERCONECTAR: Puntos de Monitoreo Vehicular (2)</b>	0%	RFID direccionales para el monitoreo de los diversos transportes que circulan en las carreteras, a fin de detectar, particularmente,
<b>Meta: 7.- ACTUALIZAR: El padrón vehicular del estado ante el REPUVE</b>	0%	
<b>Meta: 8.- EQUIPAR: Arcos carreteros existentes con antenas RFID (14)</b>	100%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.- y Meta 2.-** Durante el ejercicio 2025 fueron colocadas 2 constancias a vehículos nacionales por lo que no se logró la meta comprometida, únicamente fueron colocadas constancias a vehículos regularizados siendo más de 27 mil con lo que se superó la meta comprometida, toda vez que la afluencia de este tipo de unidades fue mucho más constante.

**Meta 3.-** En el Macro Módulo ubicado en Av. Río Grande #10 colonia bello horizonte, cp. 58195 Morelia, Mich. Se realizan acciones para garantizar su operación cuenta con 5 líneas de inspección y capacidad de Inspección de vehículos y de colocación de constancias de 20 vehículos por cada línea lo que permite operar con regularidad para la colocación de constancias de inscripción vehicular, así como la administración y control del archivo físico y digital, entre otros.

**Meta 4.-** Para garantizar la operación de los módulos de inscripción vehicular que operan al interior del estado se implementó un programa de supervisión. Se encuentran ubicados en:

MODULO	ubicación	Fecha de apertura
MIC-01 MORELIA	Av. Río Grande #10 colonia bello horizonte, cp. 58195 Morelia, Mich	27/04/2025
MIC-02 COAHUAYANA	Av. Rayon #65 Centro	30/05/2022
MIC-03 IFFEM	Expo feria La Goleta S/N	27/05/2022
MIC-04 ZITACUARO	Calle Benedicto López Sur #7 Centro	30/05/2022
MIC-05 HUETAMO	Calle Jazmines #32 Col. la Nopalera	06/06/2022
MIC-09 LA PIEDAD	Calle José Antonio Gallaga #1029 Cuitzillo	22/06/2022
MIC-10 MARAVATIO	Calle Puerto #136 Centro	22/07/2022
MIC-11SAHUAYO	Expo feria Sahuayo, Cedro #1355	03/11/2022
MIC-12 ZACAPU	General Lazaro Cardenas Esq. con Lic. Arias Solis, Cuahutemoc Cardenas	03/11/2022

Fuente: Centro Estatal de Información del SESESP

**Meta 5.-** Se mantienen en operación las 2 unidades móviles que dan servicio en los municipios de la entidad, operaron en 2025 principalmente en los municipios de Morelia, Coahuayana, IFFEM, Zitácuaro, Huetamo, La Piedad, Maravatío, Sahuayo y Zacapu.

**Meta 6.-** Durante el ejercicio 2025 no se logró la interconexión con Plataforma México, estando sin conectividad de los puntos de lectura RFID.

**Meta 7.-** No se han establecido los mecanismos de suministro de información por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para la actualización del Padrón Vehicular Estatal al REPUVE.

**Meta 8.-** Se realizaron las adquisiciones proyectadas para equipar los 14 Arcos carreteros.

**Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Se cumple con los plazos comprometidos para la ejecución de las acciones pertinentes a la aplicación de los recursos financieros, las contrataciones de personal y la adquisición de materiales, servicios y de bienes, se realizaron de conformidad a lo que establecen las diversas disposiciones legales que regulan la administración estatal siendo cubiertos los procedimientos administrativos correspondientes durante la anualidad 2025.

**De las Acciones comprometidas:**

El marco normativo que regula la portación de la constancia de verificación se encuentra vigente desde el año 2018, en el cual se establece la obligatoriedad del Registro Público Vehicular en el Estado. La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del 02 de junio de 2023 (vigente) mantiene la regulación respecto a la constancia de verificación REPUVE.

Se cuenta con 2 Puntos de Monitoreo Vehicular y 10 Módulos de Colocación de Constancias con lo cual la entidad garantiza la operatividad del registro, para lo cual también realiza las revisiones y el mantenimiento correctivo o preventivo que requieran los equipos o sistemas con los que se opera el REPUVE en la entidad atendiendo las fallas que se presenten.

Se tiene garantizada la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente del REPUVE se cuenta con módulos de verificación y arcos de lectura en operación. No se logró la interconexión con Plataforma México.

Los reportes correspondientes y las evidencias comprometidas ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP se remiten conforme a la periodicidad comprometida acompañados de la evidencias correspondientes mediante oficio de reporte quincenal de constancias de inscripción colocadas en la entidad. el número total de vehículos registrados en el parque vehicular estatal es de 3.3 millones y de ellos cuentan con constancias colocadas en la entidad poco más de 214 mil.

El Comité interinstitucional REPUVE en la entidad no ha sido reactivado ya que su integración se interrumpió desde el inicio de la presente administración.

**Impacto del Programa:**

El Programa de Registro Vehicular se fundamenta en tres pilares estratégicos: brindar certeza jurídica sobre el patrimonio de los propietarios, facilitar la identificación y recuperación de unidades con reporte de robo, y coadyuvar con las autoridades en la detección de vehículos vinculados a actos ilícitos.

Bajo este enfoque, el proceso de registro adquiere una relevancia crítica. Su eficacia reside en una metodología rigurosa que integra la validación documental de la propiedad, la certificación de la procedencia legal de la unidad y una exhaustiva inspección física ejecutada por peritos especializados.

### Gestión Financiera y Presupuestaria:

#### Avance físico financiero:

El subprograma Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE) recibió una asignación de \$14.3 millones de pesos, cifra que representa el 4.10% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de **Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)**.

La estructura de financiamiento se integró por un 56.68% de aportación federal y un 43.32% de coparticipación estatal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 50: Estado Financiero del Subprograma  
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$8,102,069.00	\$8,102,069.00	\$14,784.00	\$0.00	\$4,191,997.45	\$3,860,228.52	\$35,059.03
<b>Aportación Estatal</b>						
\$6,192,597.47	\$6,192,597.47	\$4,901,894.73	\$2,386.00	\$31,800.00	\$118,525.37	\$1,137,991.37
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$14,294,666.47	\$14,294,666.47	\$4,916,678.73	\$2,386.00	\$4,223,797.45	\$3,978,753.89	\$1,173,050.40

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 91.79%, con un monto total aplicado de \$13.1 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$1,173,050.40 (0.43% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$35,059.03 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: \$1,137,991.37 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del REPUVE, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 38.49% del total del recurso; al Capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 1.47% de los montos totales; en el capítulo 3000 Servicios Generales el 22.20% de la asignación y finalmente el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 37.84% restante.

**Tabla 51: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro  
Público Vehicular (REPUVE)**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>14,294,666.47</b>	<b>14,294,666.47</b>	<b>13,121,616.07</b>	<b>1,173,050.40</b>
<b>1000</b>	5,502,615.01	5,502,615.01	4,376,767.92	1,125,847.09
<b>2000</b>	210,382.46	210,382.46	200,758.43	9,624.03
<b>3000</b>	3,172,767.10	3,172,767.10	3,155,064.59	17,702.51
<b>5000</b>	5,408,901.90	5,408,901.90	5,389,025.13	19,876.77

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago honorarios y sueldos, materiales, contratación de servicios de telecomunicación y de Equipo de cómputo y tecnologías de la información y otros componentes e intangibles.

**Tabla 52: Metas por Capítulo de Gasto  
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro  
Público Vehicular (REPUVE)**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>38,194</b>	<b>3,994</b>	<b>4,033</b>	<b>-39</b>
1000	17	17	291	-274
2000	38,002	3,802	3,588	214
3000	76	76	55	21
5000	99	99	99	0

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones por reprogramaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación los servicios proyectados para el mejor servicio del REPUVE a los poseedores de vehículos automotores en la entidad. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

## Capítulo 11. Programa 11. Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando.

### Sección 1. Subprograma 11.27 Evaluaciones de los Centros de Control y Comando.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecimiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Centro de Atención de Denuncia anónima 089, como apoyo a los procesos de evaluación del Centro de Control y Comando.		
<b>Objetivos Específicos:</b>	Mejorar la eficiencia operativa y la seguridad de la información en las áreas de Recursos Humanos, Administrativas y Presentaciones/Estadísticas, mediante la implementación de un programa de ofimática compatible con los formatos estándar del mercado, que garantice la compatibilidad de documentos, facilite su uso por parte del personal y elimine el riesgo asociado al uso de software no autorizado.		
<b>METAS:</b>	<p><b>Responsables de la Implementación del Subprograma:</b> Secretaría de Seguridad Pública, Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e inteligencia (C5i)</p> <p><b>1. PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO. (100%)</b></p> <p>Proveer, al Centro Nacional de Información, la información solicitada de las áreas y procesos llevados a cabo por el Centro de Control y Comando para la elaboración del diagnóstico inicial que guiará la evaluación de estos.</p>		
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b>	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>
	Adquisición de licencias	Enero de 2025	Febrero de 2025
	Configuración y distribución de licencias	Mayo de 2025	Julio de 2025
	Puesta en marcha de equipamiento con licencias	Agosto de 2025	Octubre de 2025

**Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas**

- a) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida por el "EL SECRETARIADO" y publicada en la página de Internet del SESNSP.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 089.
- c) Actualizar y enviar semestralmente al Centro Nacional de Información el listado del personal destinado para la operación y el despacho del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE), así como del personal operador del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) cuando se trate de personal policial.
- d) Capacitar a, por lo menos, 70% del personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, que sean útiles para la operación de los servicios, así como en materia de violencia contra las mujeres y violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- e) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos de respuesta y tiempos promedio de atención, así como el monitoreo de la calidad de la recepción y atención de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y al Catálogo Nacional de Denuncia Anónima 089 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- g) Reportar los incidentes de emergencias y denuncia anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.

- h) Establecer acciones para el cumplimiento de los tiempos de respuesta y atención de los incidentes de emergencia establecidos por el Centro Nacional de Información, así como mejorar la calidad del servicio prestado a la población.
- i) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Servicio de Denuncia Anónima 089 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de los medios que dicho Centro establezca.
- j) Participar con el SESNSP, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- k) Fortalecer la geolocalización vía tecnologías AML y garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- l) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- m) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- n) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por SESNSP lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- o) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1 y, en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- p) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención, así como Instrucciones de Trabajo por tipo de Incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- q) Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la atención de llamadas de emergencia asociadas a incidentes médicos a través de la planeación e implementación de un área de telemedicina.

	<p>r) Realizar acciones para el fortalecimiento de atención de llamadas que requieran atención psicológica de emergencia enfocada a proporcionar contención emocional a las personas usuarias del servicio, así como el personal operador del 9-1-1 y 089.</p> <p>s) Desarrollar un diagnóstico que incluya el listado de acciones y procesos en los que se utilizan. las bases de datos que recopila y conjunta el Complejo de Seguridad, así como su utilización en materia de seguridad pública.</p> <p>t) Desarrollar acciones que contribuyan a la homologación de sistemas informáticos y procedimientos operativos para lograr la interconectividad entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

El servicio está consolidado preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100%. Se busca el fortalecimiento institucional para generar las condiciones idóneas en la evaluación del C5i local, para asegurar una atención de calidad medible y eficiente y garantizar la continuidad operativa 24/7 de los Servicios de Emergencia (9-1-1) y Denuncia Anónima (089) bajo estrictos protocolos nacionales y estándares de confidencialidad.

**De los Objetivos Específicos:**

La operación bajo protocolos homologados permite una respuesta institucional más efectiva e inmediata. Por ello se impulsa de manera permanente el uso responsable de los servicios de emergencia en la entidad, con la finalidad de garantizar respuestas institucionales inmediatas. De esa manera estar en condiciones óptimas para que el C5i de cumplimiento a los procesos constantes de evaluación con la validación de cumplimiento de parámetros de calidad internacional.

**Tabla 53. De las Metas:**

Metas	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.- PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO. (100%)</b>	0%	Prestar los servicios de atención a todas las llamadas de emergencia y de denuncia recibidas garantizando a la ciudadanía un servicio efectivo de carácter confidencial, y gratuito

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Atendiendo la solicitud del CNI se remitió vía correo electrónico el “Diagnóstico”, que contiene la captura de documentos y evidencia soporte de la información para la evaluación y certificación, conforme las estrategias y acciones bajo la directriz del CNI, en espera de que se culminen los procedimientos de evaluación de a de conformidad con la calendarización propuesta por el propio CNI.

### **De las Acciones compromiso**

Se da cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia. Se han implementado diferentes acciones para mejorar los tiempos de atención, así como los tiempos de despacho, adecuando los turnos para abatir el abandono de llamadas.

Para la canalización de incidentes de emergencia se cuenta con un convenio de coordinación con el CRUM, el Centro Estatal y todos los subcentros operan únicamente bajo los indicativos 9-1-1 y 0-89, para la canalización de las emergencias.

Se cuenta con una relación de personal que se actualiza periódicamente a efecto de identificar al personal carente de inscripción en el RNPS y se verifica que personal adscrito a los CALLE cuenta con evaluación de Control de Confianza vigente.

El personal de los servicios (CALLE) y (CADA) tomaron los cursos en la materia denominada “capacitación en temas de violencia por razón de género” impartidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Referente a la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia, no se concretan los avances esperados para el inicio del 2026.

La Información Testada: Tres renglones de información. Con fundamento en los artículos 95 y 102 Fracciones I, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Se reportan los incidentes de emergencia y denuncia conforme a los Catálogos respectivos, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, conforme a la determinación del CNI según sea el caso.

Se establecieron acciones que permitieran la reducción en los tiempos de atención y mejora de la calidad del servicio, se rediseñaron los horarios en función de la cantidad de llamadas recibidas y se inició la implementación del área de calidad.

Con la finalidad de permitir al CNI el acceso a través del Sistema de Gestión de Información (BI), de conformidad con lo establecido por el SESNSP se encuentra el proceso de implementación del BUS de llamadas 911.

La Coordinación General del C5i cuenta con la Presencia de enlaces con personal de la SEDENA, Guardia Nacional, CRUM, Protección Civil Y Policía Municipal, que conforman el equipo de trabajo con el modelo de operación “MISMO TECHO”. Se informa al CNI mediante la remisión de los reportes periódicos establecidos, se tiene en proceso una última validación por parte de CNI de la calidad de la información.

Se cuenta en los CALLE con la infraestructura tecnológica requerida para la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS en cuanto a la ubicación geográfica, se cuenta con la implementación de RAPID SOS para la georreferencia de las llamadas.

Los medios públicos utilizados para la promoción del uso del 9-1-1 y 089 son redes sociales, instalación de módulos de información, acercamiento a instituciones educativas a través de pláticas para concientizar a los alumnos y personal docente sobre el buen uso de la línea.

No se cuenta con área de telemedicina ni de atención psicológica de emergencia enfocada a proporcionar contención emocional a las personas usuarias del servicio, así como el personal operador del 9-1-1 y 089, se planteó por parte del CNI la necesidad de implementación de dichas áreas.

Para lograr la reducción de llamadas improcedentes en los servicios de emergencia y denuncia anónima se aplicó en el conmutador telefónico la identificación y tratamiento de listas negras.

No se informa de participación en sesiones de buenas prácticas que haya organizado el CNI, ni sobre la realización de mesas de trabajo con los municipios de la entidad.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los mantenimientos proyectados se ejecutaron de conformidad con las autorizaciones recibidas los procesos de contratación se realizaron de conformidad con los lineamientos legales que corresponde atender a la entidad.

### **Gestión Financiera y Presupuestaria:**

#### **Avance físico financiero:**

El subprograma recibió una asignación de \$502 mil pesos, cifra que representa el 0.14% del total de los recursos convenidos y el 15.28% del presupuesto destinado al programa de **Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando**.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 54: Estado Financiero del Subprograma  
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$501,677.50	\$501,677.50	\$499,098.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,578.80
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$501,677.50	\$501,677.50	\$499,098.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,578.80

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.48%, con un monto total aplicado de \$499 mil pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$2,578.80 (0.51% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$2,578.80 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 38.49% del total del recurso; al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 100% restante.

**Tabla 55: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>501,677.50</b>	<b>501,677.50</b>	<b>499,098.70</b>	<b>2,578.80</b>
<b>5000</b>	501,677.50	501,677.50	499,098.70	2,578.80

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de bienes intangibles.

**Tabla 56: Metas por Capítulo de Gasto  
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>0</b>
5000	250	250	250	0

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones por reprogramaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación los servicios proyectados para el mejor servicio del C- 4 las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

**Subprograma 11.28 Certificación de los Centros de Control y Comando.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Promover instancias y procedimientos homologados para recibir las solicitudes de auxilio y denuncias de la población por diversos medios y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Mejorar la coordinación entre corporaciones para la atención de las solicitudes de Emergencias y Denuncia Anónima de la población mediante una respuesta institucional de manera eficiente y efectiva que apoye la certificación de los Centros de Control y Comando.
<b>METAS:</b>	<p><b>Responsables de la Implementación del Subprograma:</b> Secretaría de Seguridad Pública, Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e inteligencia (C5i).</p> <p><b>2. PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO:</b></p> <p>Proveer, al Centro Nacional de Información, la información solicitada de las áreas y procesos llevados a cabo por el Centro de Control y Comando para la elaboración del diagnóstico inicial que apoyará la certificación de estos</p>

Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:	Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
	Adquisición de equipos	01-04-2025	01-06-2025
	Configuración y distribución de equipos	01-06-2025	15-08-2025
	Puesta en Marcha de equipamiento	16-08-2025	14-09-2025

<b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	<p>u) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida por el "EL SECRETARIADO" y publicada en la página de Internet del SESNSP.</p> <p>v) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, el estado deberá proveer y garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.</p> <p>w) Homologar el despacho asistido por computadora (CAD) en el Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) con los que cuente la ENTIDAD FEDERATIVA.</p> <p>x) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLI11/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>y) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesarias para implementar el modelo de operación "BAJO UN MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.</p> <p>z) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
--	--

	<p>aa) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1, a través de la instalación de despachos remotos.</p> <p>bb) Enviar al Centro Nacional de Información, de acuerdo a las fechas establecidas por el CNI, un listado que incluya la descripción de los procesos sustantivos realizados por el Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad.</p> <p>cc) Desarrollar un diagnóstico del estado operativo, técnico y tecnológico del Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad que permita identificar las áreas de oportunidad para impulsar la homologación técnica, tecnológica, operativa y estadística de este.</p> <p>dd) Suministrar la información requerida y apoyar los procesos de certificación que señale el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

El servicio está consolidado preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100%, opera ininterrumpidamente las 24 horas los 365 días del año, en cumplimiento de los protocolos nacionales.

**De los Objetivos Específicos:**

El servicio de llamadas de emergencia 9-1-1 trabaja bajo el esquema "UN SOLO TECHO" y garantiza la operación bajo protocolos homologados, permitiendo una respuesta institucional más efectiva e inmediata. Presentando altos estándares de calidad para su certificación.

**Tabla 57 De las Metas:**

	Metas	Cumplimiento
Meta. -	1. PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO.	100%
	Trascendencia	
	Prestar los servicios de atención a todas las llamadas de emergencia a través del indicativo 9-1-1 y de denuncia anónima 089, que son recibidas, garantizando a la ciudadanía un servicio efectivo de carácter confidencial, y gratuito, acciones que son indispensables para generar las condiciones de atención a los procesos de certificación.	

## Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** Atendiendo la solicitud del CNI se remitió vía correo electrónico el “Diagnóstico”, que contiene la captura de documentos y evidencia soporte de la información para la evaluación y certificación, conforme las estrategias y acciones bajo la directriz del CNI, en espera de que se culminen los procedimientos de evaluación de a de conformidad con la calendarización propuesta por el propio CNI.

### **De las Acciones compromiso**

Se da cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia, aun cuando hace falta adicionar elementos con conocimientos de lengua extranjera, lo cual se prevé para el próximo ejercicio fiscal.

En el ejercicio 2025 no se puso en operación ningún despacho remoto.

Los procesos de homologación que permitieron una mejora en la calidad de los servicios en los CALLE en la entidad consistieron en implementar el mismo software de despacho junto con el mismo catálogo de incidentes. Se tienen debidamente homologados los catálogos incidentes de conformidad con la versión vigente.

Referente a la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia, no se concretan los avances esperados para el inicio del 2025.

Se cuenta con la participación de instituciones de urgencias médicas prehospitalarias y de protección civil para el despacho de las emergencias operando dentro de los Centros de Atención de Llamadas 9-1-1 (CALLE) en apego del Modelo “Bajo el Mismo Techo”, como son: Protección Civil Estatal, Protección Civil Municipal, Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), Cruz Roja Mexicana. Se tiene establecido convenio con el CRUM.

Se remitió vía correo electrónico el informe denominado “Diagnóstico”, que contiene la captura de documentos y evidencia soporte de la información para la certificación, que incluye la descripción de los procesos sustantivos realizados por el C5i incluyendo los subcentros en la entidad, en espera de que se culminen los procedimientos de certificación de conformidad con la calendarización propuesta por el propio CNI.

### **Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Las adquisición de equipos de cómputo proyectados se realizó de conformidad con las autorizaciones recibidas, los procesos de contratación se realizaron de conformidad con los lineamientos legales que corresponde atender a la entidad.

### **Gestión Financiera y Presupuestaria:**

#### **Avance físico financiero:**

El subprograma Certificación de los Centros de Control y Comando recibió una asignación de \$502 mil pesos, cifra que representa el 0.80% del total de los recursos convenidos y el 84.72% del presupuesto destinado al programa de **Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando**.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 58: Estado Financiero del Subprograma  
Certificación de los Centros de Control y Comando**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$2,781,000.00	\$2,781,000.00	\$2,763,033.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,967.00
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$2,781,000.00	\$2,781,000.00	\$2,763,033.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,967.00

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.35%, con un monto total aplicado de \$499 mil pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$17,967.00 (0.65% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$17,967.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 100% restante.

**Tabla 59: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Certificación de los Centros de Control y Comando**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>2,781,000.00</b>	<b>2,781,000.00</b>	<b>2,763,033.00</b>	<b>17,967.00</b>
<b>5000</b>	<b>2,781,000.00</b>	<b>2,781,000.00</b>	<b>2,763,033.00</b>	<b>17,967.00</b>

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de bienes informáticos.

**Tabla 60: Metas por Capítulo de Gasto  
Certificación de los Centros de Control y Comando**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
5000	50	50	50	0

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones por reprogramaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación los servicios proyectados para el mejor servicio del C- 4 las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

## Capítulo 12. Programa 12. Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes.

### Sección 3. Subprograma 12.29 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica.

En el Proyecto de Inversión y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Facilitar la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad en los municipios mediante la interconexión de sus centros de monitoreo al C5i Estatal, optimizando la coordinación y tiempo de reacción en el segundo semestre de 2025.
--------------------------	---

<b>Objetivo Específico:</b>	Complementar C5 Michoacán con equipos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad de respuesta, durante el año 2025.		
<b>METAS:</b>	<p><b>Instancia Ejecutora:</b> Secretaría de Seguridad Pública. – Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Computo, Control, Coordinación e Inteligencia C5i-SITEC</p> <p><b>PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA INDICADORES:</b> Proporcionar la información que solicitará el Centro Nacional de Información para atender lo establecido en la Matriz de Indicadores que evaluará el cumplimiento de los objetivos de los Ejes Estratégicos.</p>		
<b>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:</b>	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>
	Adquisición de equipo	01-04-2025	01-06-2025
	Configuración y distribución de equipos	01-06-2025	15-07-2025
	Puesta en Marcha de equipamiento	16-07-2025	14-09-2025
<b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	<p>a) Garantizar a nivel estatal el uso de un solo Sistema de Administración de Video, por medio del cual se administran y visualizan las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.</p> <p>b) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.</p> <p>c) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:</p> <p>I. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.</p> <p>II. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para su posible integración a carpetas de investigación.</p> <p>III. Número total de cámaras en operación que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.</p> <p>IV. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa</p> <p>d) Promover la incorporación de licencias informáticas (Sistemas Analíticos) que puedan vincularse a cualquier cámara que esté integrada al Sistema de Administración de Video de la entidad federativa.</p>		

	<p>e) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por el Estado, y aquellos que son administrados y operados por los municipios.</p> <p>f) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.</p> <p>g) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XU16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet del SESNSP.</p> <p>h) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.</p> <p>i) Homologar sus sistemas de administración de videovigilancia entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros con sistemas de misión crítica y federados.</p>
--	--

**Resultados obtenidos:**

**En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas**

**Del Objetivo General:**

Se han asegurado tanto la disponibilidad de los servicios como la consistencia del Sistema incidiendo en una mejora en la capacidad de respuesta.

**Del Objetivo Específico:**

Se fortalece el Sistema de videovigilancia en la entidad contando con los equipos proyectados, para mejorar su capacidad de respuesta.

**Tabla 61. De las metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
-------------------------------	--------------	---------

<p><b>Meta 1.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA INDICADORES:</b></p>	<p>100%</p>	<p>El sistema de videovigilancia posibilita el seguimiento en tiempo real de incidentes y de posibles sucesos delictivos registrados por las cámaras, con ello facilita la localización de posibles infractores y la obtención de las pruebas de video pertinentes.</p>
---	-------------	---

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Los reportes de los indicadores del Sistema de Videovigilancia con la desagregación de información requerida por el CNI, se remitieron vía correo electrónico a las cuentas oficiales proporcionadas al efecto.

**De las Acciones compromiso 2025:**

El Sistema de Videovigilancia en la entidad tiene presencia en 24 municipios, siendo operados y administrados por el Estado, con la finalidad de garantizar su cobertura mediante los mantenimientos correctivos y preventivos.

Las fallas que se presentan en el sistema no han sido importantes y se atienden en forma inmediata, con ello se mantiene la operación ininterrumpida, con una respuesta de entre 12 y 24 horas elevando los niveles de disponibilidad.

Se atienden los requerimientos de información mediante la remisión de los reportes periódicos que solicita el CNI, conteniendo la información de los sistemas de videovigilancia con la desagregación de información requerida, dicha remisión se realiza a los correos electrónicos de cuentas oficiales proporcionadas al efecto.

El Sistema de Videovigilancia estatal cuenta con la disposición para que las dependencias de seguridad federal, estatal y municipales, pueden disponer de la información relacionada con incidentes captados por el sistema estatal, con ello se garantiza la interoperabilidad. No se tienen convenios de colaboración para el servicio de videovigilancia con los niveles municipales.

Los recursos del proyecto de inversión FASP 2025 fueron aplicados de conformidad a su autorización, por lo que al cierre del ejercicio su aplicó al 100%. El recurso destinado al subprograma se aplicó de conformidad al Estándar Técnico autorizado, con los bienes comprometidos conforme a las cantidades y características determinadas en el proyecto de inversión.

**Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

La adquisición y los procesos de contratación se realizaron de conformidad con los lineamientos legales que corresponde atender a la entidad. Los equipos proyectados fueron puestos en marcha dentro de la anualidad.

**Impacto del Programa:**

La composición del sistema de videovigilancia en una plataforma estatal única constituye un avance estratégico en la interoperabilidad de los cuerpos de seguridad. Esta integración no solo elimina los cotos de información entre niveles estatales y municipales, sino que funciona como un indicador de desempeño crítico para la respuesta inmediata. La centralización permite una fiscalización más estricta de los tiempos de reacción y optimiza el despliegue de recursos, transformando la tecnología de vigilancia en un activo auditable que garantiza una atención ciudadana ágil, oportuna y basada en evidencia.

### Gestión Financiera y Presupuestaria:

#### Avance físico financiero:

El subprograma Interoperabilidad y Mejora Tecnológica recibió una asignación de \$1.2 millones de pesos, cifra que representa el 0.34% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de **Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes**.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

**Tabla 62: Estado Financiero del Subprograma Interoperabilidad y Mejora Tecnológica**

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$1,174,139.78	\$1,174,139.78	\$1,171,472.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,667.09
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$1,174,139.78	\$1,174,139.78	\$1,171,472.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,667.09

**Fuente:** Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.77%, con un monto total aplicado de \$1.2 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$2,667.09 (0.23% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$2,667.09 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 100%.

**Tabla 63: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>1,171,472.69</b>	<b>2,667.09</b>
<b>5000</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>1,174,139.78</b>	<b>1,171,472.69</b>	<b>2,667.09</b>

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de bienes informáticos.

**Tabla 64: Metas por Capítulo de Gasto  
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>0</b>
5000	35	35	35	0

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones por reprogramaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Los equipos, que se adquirieron cubren necesidades sustantivas para la operatividad del sistema, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de su disponibilidad integral y el control de calidad de los servicios que presta. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

**Capítulo 13. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

**Sección 1. Subprograma 13.30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios.**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian como:

<b>Objetivo General:</b>	Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los 8 Centros de Reinserción social que integran el Sistema Penitenciario del Estado, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y seguridad.		
<b>Objetivo Específico:</b>	Adquisición de parque vehicular.		
<b>METAS:</b>	<p><b>Responsable de la Implementación del Subprograma:</b></p> <p>Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p><b>1. DOTAR: Vehículo para el fortalecimiento de los Centros Penitenciarios (1).</b></p>		
<b>Modelo de Operación y Plazo de ejecución</b>	<b>Fase relevante del proyecto</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de conclusión</b>
	Adquisición de vehículos	Junio 2025	Junio 2025
<b>Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. (sic) <i>(Subprograma: Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios)</i></li> <li>Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.</li> <li>Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación</li> <li>"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.</li> </ol> <p>Nota: b), c) y d) no aplican, toda vez que no se determinó la realización de obra pública (únicamente se considerarán en caso de existir alguna reprogramación autorizada que permita generar este tipo de metas a cumplir.</p>		

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios Marco de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas

**Objetivo General:**

En su proyecto, la Comisión del Sistema Penitenciario Estatal estableció el requerimiento del equipamiento mínimo indispensable.

**Objetivo Específico:**

Se cumple el requerimiento de contar con equipo de transporte consistente en un vehículo.

**Tabla 65. De las metas:**

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Meta: 1.- DOTAR: Vehículo (1).	100%	Las instalaciones requieren del equipamiento indispensable para su operatividad que contribuya a mejorar los procesos de atención para lograr la reinserción social de las PPL.

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Las metas correspondientes al equipamiento se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

**Meta 1.-** Se adquirió el vehículo con las características requeridas por la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal. (para habilitarlo como vehículo para traslado de internos).

**De la Acciones compromiso:**

Los reportes trimestrales de cumplimiento de metas se realizan por medio del SESESP, quien concentra la información estatal y remite al SESNSP. Los informes sobre el progreso en la ejecución de los recursos se remiten al SESESP para su integración y posterior envío a la DGVS del SESNSP, de acuerdo con el procedimiento establecido. Para la presente anualidad no se establecieron metas o compromisos relativos a obra pública.

**Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación:**

Los procedimientos administrativos se realizaron de conformidad con la legislación local para la licitación, adquisición y contrato de bienes muebles, fue remitido al Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación del Sistema Penitenciario con la finalidad de que el área de talleres realice la conversión y adecuaciones necesaria para que la unidad sea habilitada como vehículo para traslado de internos, por falta de existencia de vehículos con las características requeridas por la COSPE que serían para traslado de PPL's.

## Impacto del Programa

El objetivo primordial debe consolidar un Sistema Penitenciario Estatal, estrictamente alineado con el marco normativo de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Bajo ese modelo garantizar de manera irrestricta el respeto a los derechos humanos, mediante mecanismos rigurosos de supervisión de la prisión preventiva y la correcta ejecución de las sanciones penales.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines, el programa contempla como eje transversal el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento estratégico, factores determinantes para optimizar la operatividad y eficacia de las instituciones de Reinserción Social. de Michoacán de Ocampo.

## Gestión Financiera y Presupuestaria:

### Avance físico financiero:

El subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios recibió una asignación de \$1.1 millones de pesos, cifra que representa el 0.31% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de **Modernización de la Infraestructura Penitenciaria**.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. Sin haber sido sujeto de reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 66. Estado Financiero del Subprograma

### Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$1,065,200.00	\$1,065,200.00	\$748,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$317,200.00
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$1,065,200.00	\$1,065,200.00	\$748,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$317,200.00

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 70.22%, con un monto total aplicado de \$748 mil pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de \$317,200.00 (19.78% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: \$317,200.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 100%.

**Tabla 67: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto  
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las  
Instalaciones de los Centros Penitenciarios**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>748,000.00</b>	<b>317,200.00</b>
<b>5000</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>1,065,200.00</b>	<b>748,000.00</b>	<b>317,200.00</b>

<sup>1</sup> Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo  
Fuente: Análisis 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de equipo de transporte.

**Tabla 68: Metas por Capítulo de Gasto  
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de  
las Instalaciones de los Centros Penitenciarios**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>5000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Análisis 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

- **Modificaciones Programáticas:** No se registraron variaciones por reprogramaciones en las metas conforme son reflejadas en la estructura de cantidades del programa.
- **Metas No Alcanzadas:** Se dio cumplimiento a los compromisos, según lo reportado en el formato AFF.

Se concretó la adquisición de equipo de transporte que se tenía autorizado.

**Sección 1. Subprograma 13.31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Sección 1. Subprograma 13.32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

**Capítulo 14. Programa Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad.**

**Sección 1. Subprograma 14.33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral.**

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

## Del Seguimiento y Evaluación de los Programas.

### Seguimiento y Evaluación.

Toda vez que, sobre el Seguimiento y Evaluación (SyE) se destaca en las disposiciones legales aplicables y, en particular en los términos del Convenio de Coordinación del FASP 2025, que existe la obligación compartida (federación-estado) de realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación en lo tocante al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en el Anexo Técnico y Proyectos de Inversión suscritos en el marco de dichos convenios; aplicando para tal efecto, recursos presupuestales del FASP.

Conforme lo establece en el Convenio de Coordinación 2025, en su cláusula “QUINTA SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.” Segundo párrafo.

“Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de los numerales 3, 7 y 8 de la cláusula tercera de este convenio de coordinación y los Criterios Generales para 1 Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.”

En el convenio de Coordinación (cláusula 4), se designó como ENLACE al Secretario Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública, quienes para tal efecto, aplican recursos presupuestales del FASP y de esta manera, contar con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reporte a nivel local, a fin de remitirlos al ámbito federal.

Asimismo, en el Anexo Técnico del Convenio se establecen las acciones que deberán ejecutar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, establecen obligaciones para la entidad, las cuales tendrán que observar cada una de las instancias beneficiarias de los recursos, de acuerdo a su nivel de competencia. Igualmente indican los mecanismos mediante los cuales se deberá informar al SESNSP, por conducto de la DGVS, sobre los avances en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros.

Se establecen en su Artículo 14. “Cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP que realicen las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo deberá estar suscrito por la persona titular del Secretariado Ejecutivo Estatal o su homóloga, o bien, por la persona servidora pública designada como enlace en el convenio de coordinación, y dirigido a la persona titular de la Dirección general de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo.

El Secretariado Ejecutivo, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, podrá realizar notificaciones de carácter oficial a las entidades federativas mediante la dirección de correo electrónico institucional designada en el convenio de coordinación, o en el documento que para tal fin determine el Secretariado Ejecutivo.” ...

Y con relación al seguimiento de los recursos destaca:

**Objetivos:** Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

<p>CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Coordinación:</p>	<p>1. Cumplir con lo señalado en el artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>Compromisos de la Entidad Federativa:</p>	<p>2. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.</p> <p>3. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.</p> <p>4. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 17 de la LDFEFM de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.</p>

6. Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.
7. Reportar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
8. Enviar de manera adjunta a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO".
9. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
10. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
11. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
12. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.

	<p>13. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>14. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.</p> <p>15. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.</p> <p>16. Cualquier otra necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto de este convenio de coordinación.</p>
<p>En el Anexo Técnico del Convenio, se establecen diversas acciones de obligatoriedad para el Estado de Michoacán en relación con el seguimiento al ejercicio de los recursos.</p>	<p>a) El SESESP o equivalente, deberá apearse a los “Criterios Generales”.</p> <p>b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.</p> <p>c) Fortalecer al SESESP o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado de personal que desarrolle funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avances solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.</p> <p>d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.</p> <p>e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine el SESNSP, en apego a la normativa aplicable; acompañados de la documentación comprobatoria del gasto del trimestre que se reporta.</p> <p>f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión al SESNSP.</p>

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2026.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:**

- a) Apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Resultados obtenidos:**

En cumplimiento compromisos descritos en el Anexo Técnico y del Convenio de Coordinación, los avances generales de Seguimiento y Evaluación.

**Marco Jurídico y Gestión Financiera:**

En cumplimiento con la legislación federal aplicable a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la entidad ha ejecutado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Bajo este esquema, se garantizó la aplicación del 34.33% de los recursos asignados a los municipios conforme a la estructura programático presupuestal autorizada.

Para la administración del fondo, la Secretaría de Finanzas instrumentó la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas: una para el recurso federal y otra para la coparticipación estatal. Este procedimiento, alineado con el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), asegura la trazabilidad necesaria para los procesos de fiscalización y observando las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde fueron depositados los recursos tanto federales como estatales, se remitieron en tiempo y forma; al igual que los informes de avance correspondientes a cada mes y en cuanto a las conciliaciones el SESESP realizó conciliaciones con las instituciones beneficiarias del FASP, y la conciliación anual con la Secretaría de Finanzas, con el fin de realizar el reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre 2025.

### **Cumplimiento Normativo y Seguimiento:**

En cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera, los recursos se aplicaron bajo el principio de anualidad. Los importes no devengados o comprometidos al cierre del ejercicio 2025, así como los remanentes de rendimientos financieros, se reintegrarán a la Federación durante la primera quincena de enero de 2026. Para asegurar dicho reintegro, las dependencias ejecutoras y el SESESP conciliarán las cifras con la Secretaría de Finanzas. Por su parte, los rendimientos financieros generados en la cuenta productiva del FASP que no fueron aplicados, también deberán ser devueltos a la Federación en la primera quincena de enero de 2026.

Se da cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), toda vez que el SESNSP aprobó y validó los Proyectos de Inversión en los procesos de concertación. Para el ejercicio 2025, se formalizó en el Anexo Técnico la estructura de cada Programa con Prioridad Nacional (PPN), con acciones alineadas al artículo 45 de la citada Ley.

El SESESP coordinó la operación del FASP y realizó el seguimiento mensual del gasto, acatando los Criterios Generales para la Asignación y Ejercicio de los Recursos (CGAERFASP) 2025. Además, presentó reportes mensuales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP. Los movimientos del gasto se informaron a través del formato oficial "Mecanismo de Seguimiento del FASP 2025" y se remitieron mediante oficio con periodicidad mensual y trimestral, adjuntando los estados de cuenta correspondientes. Toda la información fue atendida en los plazos y formatos requeridos por la instancia federal.

### **Transparencia y Operación:**

El avance en el ejercicio de los recursos es público y puede consultarse en: <https://sesesp.michoacan.gob.mx/publicaciones-sesesp/>.

Para asegurar el financiamiento de acciones no contempladas en el artículo 45 de la LCF, se asignaron recursos estatales en apego a los Proyectos de Inversión y al Anexo Técnico. Asimismo, se cumplió con el Manual de Identidad, evitando la adquisición de uniformes o vehículos con características que pudieran confundirse con los de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. Adicionalmente, se mantiene una colaboración estrecha con autoridades federales y municipales en operativos conjuntos cuando así se requiere al SESESP.

### **Evaluación y Cierre Contable:**

El SESESP, a través de sus áreas sustantivas, ejecuta el seguimiento y evaluación conforme a la normativa vigente. Se cuenta con mecanismos documentados y personal capacitado para garantizar el cumplimiento normativo. Los gastos de seguimiento se financian con coparticipación estatal, a excepción de la Encuesta Institucional y el Informe de Evaluación.

En cumplimiento de la LDFEFM, los montos devengados y comprometidos al 31 de diciembre de 2025 se liquidarán en el primer trimestre de 2026, tras la recepción de bienes e insumos. Una vez realizados los pagos, se deberá verificar su aplicación en el formato de seguimiento del SESNSP para notificar el cumplimiento de metas y el cierre definitivo.

Las evaluaciones se realizan conforme a los Lineamientos Generales del FASP y los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El proceso de selección y contratación de evaluadores es responsabilidad de la Coordinación de Evaluación y Desempeño estatal. El impacto del Fondo se mide a nivel de fin y propósito mediante indicadores cargados en los aplicativos de la SHCP con la periodicidad establecida para cada uno (Indicadores Federales).

### Gestión Financiera y Presupuestaria

#### Avance físico financiero:

Para Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios se contó con una asignación de **\$14.5 millones de pesos** (según monto modificado), cifra que representa el 4.16% del total de los recursos convenidos.

La estructura de financiamiento se integró por un **4.83% de aportación federal** y un **95.17% de coparticipación estatal**. Sin haber habido reprogramaciones, el recurso se ejerció en estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 69: Estado Financiero de Seguimiento y Evaluación

Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios						
Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$700,000.00	\$700,000.00	\$349,420.00	\$0.00	\$349,420.00	\$0.00	\$1,160.00
<b>Aportación Estatal</b>						
\$13,799,877.50	\$13,799,877.50	\$10,470,040.72	\$1,507.81	\$0.00	\$1,198,343.34	\$2,129,985.63
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$14,499,877.50	\$14,499,877.50	\$10,819,460.72	\$1,507.81	\$349,420.00	\$1,198,343.34	\$2,131,145.63

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un **avance financiero del 85.30%**, con un monto total aplicado de \$12.4 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de **\$2,131,145.63** (14.70% del total asignado), el cual se desglosa a continuación para su reintegro durante la primera quincena de enero de 2026, conforme a la normatividad vigente en la LGDFEM):

- **Origen Estatal:** \$1,160.00 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas).
- **Origen Federal:** \$2,129,985.63 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación).

Para la operación del Centro, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución por capítulo de gasto:

- **Capítulo 1000 (Servicios Personales):** 49.20% del recurso.
- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** 26.28%.
- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** 17.34%.
- **Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles):** 7.17%.

Tabla 70: Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto

**Seguimiento y Evaluación de los Programas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	No aplicado
<b>TOTALES</b>	<b>14,499,877.50</b>	<b>14,499,877.50</b>	<b>12,368,731.87</b>	<b>2,131,145.63</b>
1000	7,134,451.93	7,134,451.93	5,132,860.75	2,001,591.18
2000	3,810,425.57	3,810,425.57	3,723,290.59	87,134.98
3000	2,515,000.00	2,515,000.00	2,472,581.30	42,418.70
5000	1,040,000.00	1,040,000.00	1,039,999.23	0.77
<b>TOTALES</b>	<b>14,499,877.50</b>	<b>14,499,877.50</b>	<b>12,368,731.87</b>	<b>2,131,145.63</b>

Nota: Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo.  
Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Cumplimiento de Metas Físicas

Al 31 de diciembre de 2025, seguimiento y evaluación alcanzó un cumplimiento de metas físicas superior al **100%**. Las acciones se centraron en el pago de honorarios de personal especializado, adquisición de insumos y materiales, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de equipamiento técnico autorizado.

**Tabla 71: Metas por Capítulo de Gasto  
Seguimiento y Evaluación de los Programas**

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>39,703</b>	<b>39,703</b>	<b>42,776</b>	<b>-3,073</b>
1000	20	20	401	-381
2000	39,372	39,372	41,950	-2,578
3000	212	212	326	-114
5000	99	99	99	0

Fuente: Análisis 2025 del reporte de Avance Físico Financiero, con datos proporcionados por el SESESP

### Variaciones y Efectos:

- **Modificaciones Programáticas:** Se registraron variaciones marginales en las metas de los capítulos 1000, 2000 y 3000, derivadas de ajustes en la planeación operativa.
- **Metas No Alcanzadas:** Las metas proyectadas se rebasaron, según lo reportado en el formato AFF.

### Conclusión:

El SESESP dio un cumplimiento a sus compromisos al mantener un control sobre la aplicación de los recursos. Se obtuvieron las autorizaciones necesarias para realizar modificaciones y adecuaciones a los programas, tanto en metas físicas y asignaciones financieras, estos ajustes permitieron satisfacer requerimientos adicionales de las corporaciones de seguridad en la entidad, así como las necesidades propias del SESESP. No obstante, el control interno requiere de atención a fin de coordinar debidamente el flujo de información y el contar con controles que permitan a las dependencias beneficiarias del recurso.

### Resultados

Se ejerció un control adecuado sobre la aplicación de los recursos principales y sus rendimientos financieros. Estas acciones permitieron complementar los requerimientos de las corporaciones beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en la entidad, atendiendo los compromisos de las instancias locales en el ámbito de sus atribuciones.

La ejecución de los recursos destinados al seguimiento de los programas se realizó conforme a la estructura programática autorizada. En consecuencia, la Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación del SESESP remitió los reportes comprometidos en el convenio de coordinación de manera oportuna.

Asimismo, los avances programático-presupuestales se informaron bajo los lineamientos del formato de seguimiento del FASP 2025, que fue determinado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP.

La información presentada es pertinente para evaluar el desempeño del fondo en la entidad, pues mantiene consistencia con los reportes de las áreas beneficiarias y ofrece registros estructurados basados en los resultados de la aplicación del recurso. A través de estos mecanismos, se notifican oficialmente los avances mensuales a la DGVS.

**Áreas de Mejora:**

No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer el control interno para optimizar el flujo de información y evitar cargas de trabajo innecesarias. Es fundamental que las dependencias beneficiarias implementen mecanismos de control documental para el registro y cumplimiento de los compromisos signados. Dichos mecanismos deben definir con claridad los procedimientos y requisitos informativos de cada programa y subprograma, independientemente de si cuentan con financiamiento en el ejercicio fiscal vigente.

## IV. CONCLUSIONES GENERALES

### IV.1 Conclusiones

La asignación de los recursos del FASP se orienta a atender necesidades alineadas con los PPN aplicables en el ámbito estatal. Su objetivo central es fortalecer la capacidad operativa de las corporaciones vinculadas a la seguridad pública, con la finalidad de incrementar la confianza ciudadana en su eficacia para combatir la delincuencia y mejorar su capacidad de respuesta ante hechos delictivos.

La presente evaluación tiene como propósito generar información útil para la toma de decisiones, facilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas, así como la creación, actualización y mejora de procesos institucionales. En este sentido, el informe se erige como una herramienta estratégica de apoyo para la mejora continua.

La evaluación se basó en el análisis de la documentación proporcionada por las entidades y dependencias responsables de la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del FASP, identificando el papel de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

Su propósito se enfoca en la optimización de procesos y la institucionalización de la mejora continua. En este contexto, el FASP se reafirma como el vehículo financiero estratégico para alinear las capacidades operativas de las corporaciones de seguridad pública con los criterios de cumplimiento de los Programas de Prioridad nacional

Los resultados destacan al FASP como un instrumento clave para atender la problemática de seguridad pública en el estado, labor que se desarrolla mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

El marco normativo que regula la alcances de estos recursos se fundamenta en la Ley de Coordinación Fiscal, que delimita los ámbitos de aplicación del financiamiento federal, así como los Criterios Generales de Administración del FASP 2025 que determinan las obligaciones de las instancias operadoras y ejecutoras a nivel estatal. Lo anterior garantiza que los recursos se ejerzan conforme a los compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y en los instrumentos jurídicos que lo sustentan, complementados por la legislación local en materia de control presupuestal y los procedimientos de licitación y contratación vigentes.

Se constató que las partidas específicas de gasto e inversión se mantienen alineadas con las variables y criterios establecidos para el cumplimiento de los compromisos federales. Las modificaciones y reasignaciones de metas y montos efectuadas durante el ejercicio no representaron alteraciones sustanciales respecto de las proyecciones iniciales.

Bajo esos preceptos, se analizaron los objetivos específicos del fondo y establecidos por la entidad en sus Términos de Referencia (TdR), enfocados en la gestión, contribución y el destino de las aportaciones, los procesos de administración y ejercicio de los recursos, los mecanismos de rendición de cuentas, su orientación a resultados y al desempeño general del Fondo.

Los recursos financieros que se derivan de los convenios de coordinación entre las autoridades federales y estatales, y particularmente en lo referente a la seguridad pública, deben ser garantes de una administración transparente, de ahí que, es fundamental que las entidades sustenten sus estrategias en un conocimiento profundo del desempeño histórico, tanto operativo como administrativo, de sus cuerpos de seguridad.

La ciudadanía percibe las deficiencias del sistema no solo ante la comisión de delitos, sino también en la atención posterior, en la insuficiente prevención y, particularmente en el uso de los recursos públicos.

El fortalecimiento de la seguridad pública demanda una transición de modelos reactivos hacia una **gestión basada en evidencia**. Para las autoridades estatales, el dominio del desempeño histórico —tanto operativo como administrativo— no debe ser solo un requisito normativo, sino la piedra angular para mitigar la brecha de confianza ciudadana, la cual se ve afectada no solo por la incidencia delictiva, sino por deficiencias en la cadena de custodia, la prevención primaria y la judicialización de expedientes. Es imperativo transitar hacia un modelo de inteligencia policial para contrarrestar los riesgos.

#### IV.2 Principales Hallazgos.

##### Desempeño y Cumplimiento de Metas

Se constata una consistencia que asegura el cumplimiento de casi la totalidad de las metas físicas establecidas en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión, mismas que fueron cubiertas en el ejercicio fiscal, lo anterior será detallado en el Acta de Cierre del ejercicio FASP 2025, que emiten conjuntamente los Secretariados federal y estatal.

Este desempeño favorable permite dar continuidad a rubros críticos como lo son, entre otros, el equipamiento táctico, la dignificación de instalaciones y la certificación del capital humano, así como de los servicios que se prestan a la ciudadanía a través del C5I, factor determinante para la legitimidad institucional.

El nivel de cumplimiento alcanzado constituye un indicador relevante de avance y sienta las bases para la continuidad de proyectos futuros, particularmente aquellos PPN relacionados con gastos e inversiones en beneficio del personal operativo y su desarrollo por medio del Servicio Profesional de Carrera Policial, equipamiento del personal, mejora de instalaciones y fortalecimiento de la confianza institucional mediante la certificación del personal.

Si bien existen mecanismos federales documentados para la administración y seguimiento del Fondo, así como procedimientos locales para su armonización con la normativa estatal, se identificó un área de oportunidad relacionada con el control y resguardo de la información mediante herramientas informáticas.

**Factores administrativos por considerar:**

En particular, se requiere la generación de bases de datos que permitan la localización ágil y dinámica de documentos de soporte, registros de aplicación de recursos y reportes dirigidos a autoridades federales y estatales. La falta de sistematización y de herramientas de procesamiento y control documental limita la generación de estadísticas estratégicas, la optimización de la gestión y la construcción de indicadores de desempeño. Aunque el ejercicio del recurso FASP registró recursos presupuestales sin ejercer del 5.54 %, del monto convenido, lo que implicó la devolución correspondiente a la federación y a la hacienda estatal, se subraya la necesidad de fortalecer la precisión en la ejecución administrativa para alcanzar niveles óptimos de ejercicio presupuestal.

Asimismo, se observó que no todo el personal de enlace local de las dependencias beneficiarias cuenta con pleno conocimiento del marco jurídico aplicable al FASP, incluidos los Criterios Generales de Administración, los detalles las obligaciones vertidas en el Anexo Técnico y sus los Proyectos de Inversión, documentos que contienen metas, alcances y compromisos suscritos por las áreas sustantivas y que requieren un seguimiento puntual.

### IV.3 Análisis FODA

La presente exposición tiene como finalidad aportar insumos que faciliten la adopción de decisiones estratégicas orientadas a la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como al diseño de nuevos proyectos o al perfeccionamiento de los existentes. En este marco, el análisis FODA se constituye como una herramienta esencial.

De forma inherente, los procesos de evaluación requieren la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de reconocer las variables que inciden en el desempeño institucional y formular recomendaciones para un plan de mejora continua. Este enfoque privilegia la eficiencia administrativa, considerando que el propósito del FASP es fortalecer la labor policial en la prevención del delito, el combate a la delincuencia y la procuración y administración de justicia.

Ello implica identificar los logros alcanzados, el grado de cumplimiento de las metas, así como los ajustes o desviaciones respecto de los compromisos establecidos. Dada la complejidad operativa y administrativa de la seguridad pública, resulta indispensable crear o robustecer mecanismos de control sustentados en diagnósticos dinámicos, metas medibles y verificables, y procesos que permitan ajustes oportunos en la gestión de recursos, garantizando la adquisición de bienes e insumos de calidad y la cobertura eficaz de las necesidades institucionales.

El análisis FODA aquí presentado no debe interpretarse como un ejercicio estático, sino como un insumo prospectivo para la toma de decisiones por los titulares de las áreas de seguridad, este diagnóstico pretende identificar las variables críticas que inciden en la eficiencia administrativa.

Enfoque Consultivo: El éxito de la política de seguridad estatal depende de la capacidad de transformar las "Debilidades" identificadas (como la falta de sistematización) en "Fortalezas" institucionales mediante la inversión en tecnologías de control interno.

Resulta imperativo que la planeación de los próximos ejercicios se fundamente en **diagnósticos dinámicos y metas (no solo físicas -presupuestales) verificables**. La seguridad pública, dada su complejidad, exige una gestión de recursos que garantice no solo la adquisición de bienes, sino la cobertura eficaz de necesidades sustantivas con un impacto medible a corto, mediano y largo plazo.

El análisis FODA intenta fungir como herramienta auxiliar para fortalecer la planeación estratégica, tomando como base los resultados del ejercicio del FASP y promoviendo acciones con visión prospectiva que contribuyan al cumplimiento óptimo de las responsabilidades del servicio público.

Finalmente, se considera necesario que los titulares de las Instancias Estatales y los de cada una de las diversas áreas beneficiarias de los recursos, tengan claridad respecto a las fortalezas y debilidades de las instituciones bajo su responsabilidad. Si bien la evaluación se centra en los aspectos vinculados a los PSPN aplicables en la entidad, no debe perderse de vista el contexto institucional más amplio, particularmente en lo relativo a los controles internos y a la gestión documental, su adecuada administración incide directamente en la eficacia y transparencia institucional.

**MATRIZ FODA**

FORTALEZAS (Factores Internos Positivos)	OPORTUNIDADES (Ejes de Crecimiento)
Marco Normativo y Coordinación: El FASP opera bajo lineamientos de observancia obligatoria que garantizan el control financiero y fortalecen la planeación interinstitucional entre los diversos niveles directivos.	Tecnificación Administrativa: Se cuenta con el potencial para establecer mecanismos sistematizados de generación de reportes para el seguimiento y la transición de archivos físicos a bases de datos dinámicas.
Presupuesto basado en resultados: Se destinan recursos estatales dirigidos a Programas de Seguridad Pública específicos que complementan compromisos, metas y acciones del FASP en atención a las corporaciones estatales, municipales.	Gestión por Resultados: Adopción de presupuestos basados en resultados para optimizar la planeación estratégica y financiera que posibilite acceder a recursos extraordinarios o programas especiales.
Participación Ciudadana: El Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, se ha constituido como un referente en apoyo a la Prevención Social del Delito	Modernización Administrativa: Potencial para consolidar la renovación de las instancias de seguridad pública locales. Continuar con el Impulso al Servicio Civil de Carrera (Carrera Policial) particularmente a nivel municipal.
Sólida Infraestructura Tecnológica: Operatividad de la Red Nacional de Telecomunicaciones cercana al 100%, consolidándose como el eje central de las instituciones de seguridad.	Diversificación Presupuestal: La implementación de los nuevos Ejes y PPN no es solo un cambio administrativo, permiten diversificar el uso de los recursos de coparticipación estatal, para consolidar el servicio de carrera, la de prevención con un enfoque resiliente y la aplicación de la justicia cívica, entre otros
Existencia de programas de inversión irreductibles que aseguran la operatividad básica año con año: Los recursos destinados a la seguridad pública se orientan para el cumplimiento de compromisos y acciones estratégicas.	Fortalecimiento del Monitoreo: Optimización de las áreas de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento físico-financiero de los programas y proyectos, escalable a los diversos programas a cargo del SESESP.

<p>Impacto en la Percepción Social: Reducción de la incidencia delictiva, lo que ha derivado en un fortalecimiento de la cultura de prevención y una mejora en la confianza ciudadana.</p>	<p>Dignificación Policial: Implementación de herramientas para mejorar la percepción y confianza en sus instituciones por parte de los elementos operativos por medio de la implementación de los PPN que actualmente consideran el desarrollo y servicio profesional de carrera como prioritarios.</p>
<p>Rigurosidad en el Capital Humano: Implementación de protocolos estrictos de selección, ingreso y permanencia para el personal de las fuerzas de seguridad.</p>	<p>Participación Ciudadana: Posibilidad de mejorar los índices de percepción mediante la difusión de resultados tangibles derivados del gasto en la participación ciudadana que se ha incrementado en los últimos tiempos.</p>
<p>Voluntad Política y Cohesión: Disposición de las autoridades para ejecutar programas estratégicos y reforzar las acciones de seguridad en la entidad. El fortalecimiento de la coordinación con las autoridades federales ha generado mejoras sustantivas para sustentación de los proyectos en el ámbito estatal.</p>	<p>Reconstrucción del Tejido Social: Establecimiento de programas permanentes de convivencia y recuperación de espacios públicos para prevenir el delito.</p>
<p><b>DEBILIDADES (Áreas de Mejora)</b></p>	<p><b>AMENAZAS (Riesgo Externo)</b></p>
<p>Brecha de Gestión Documental: Ausencia de un sistema automatizado de control interno, lo que dificulta la fiscalización y la consulta ágil de expedientes.</p>	<p>Vulnerabilidad Geográfica: Alto potencial delictivo asociado a la ubicación estratégica del Estado y su actividad portuaria.</p>
<p>Brechas en la Gestión de Información: Rezago en la actualización de Bases de Datos y en los estándares de calidad fijados por el CNI. alcanzando metas satisfactorias en solo 3 de los 6 indicadores comprometidos</p>	<p>Riesgo en el Estado de Fuerza: Persistencia de personal operativo en su percepción de desconfianza al interior de las corporaciones.</p>
<p>Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial: Rezagos importantes en el ámbito municipal, los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus avances de desarrollo institucional tanto en al ámbito administrativo, como en el operativo.</p>	<p>Asimetría Táctica: Evolución de la delincuencia a un ritmo superior a la respuesta policial; se ha considerado a la fuerza pública local sobre todo al ámbito municipal, como rezagadas.</p>
<p>Subejercicio Presupuestal: Variación del 5.54% en el ejercicio del gasto, reflejando áreas de oportunidad en la planeación administrativa. El control administrativo de la información requiere mayor atención de las áreas responsables que deben conocer sus asignaciones y ser garantes de su aplicación oportuna.</p>	<p>Distensión Institucional: Falta de perfiles adecuados para el Nuevo Modelo Policial en municipios y desconfianza interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.</p>

<p>Falta de indicadores de desempeño: Para medir el impacto real de cada inversión, que permitan establecer prioridades estatales y su conjugación con los proyectos nacionales, para determinar líneas de acciones comunes.</p>	<p>La falta de denuncia como incentivo a los actos delictivos del fuero común: su “poco impacto económico”, temor a represalias o porque se considera una pérdida de tiempo, desincentiva a los afectados para denunciar e incentiva a los delincuentes para seguir atentando contra la ciudadanía.</p>
<p>Eficiencia Operativa e Información: Avances poco significativos en la adopción del Informe Policial Homologado (IPH) y particularmente en su registro en las B:D. del CNI. Los municipios, en general no cuentan con capacidades técnicas para realizar la carga del Informe Policial Homologado (IPH).</p>	<p>Detrimiento de la Seguridad: Riesgo de incremento en la incidencia delictiva que se deriva de la inconsistencia en la respuesta oportuna de las autoridades.</p>
<p>Limitaciones en Equipamiento y Capacitación: Insuficiencia de recursos materiales adecuados y carencia de formación especializada, especialmente a nivel municipal.</p>	<p>Cifra Negra y Deslegitimación: La renuencia ciudadana a denunciar, motivada por el temor o la desconfianza, incentiva la impunidad en delitos del fuero común y facilita el control territorial de la delincuencia.</p>

### Visión Estratégica (Análisis de Cruces)

- **Estrategia DO (Debilidad + Oportunidad):** Implementar un **Plan de Digitalización de la Gestión Documental** (aprovechando la oportunidad de tecnología) para resolver la debilidad de los procesos manuales.
- **Estrategia DA (Debilidad + Amenaza):** Capacitar a los enlaces técnico-administrativos para evitar que los cambios normativos federales deriven en sanciones o mayores niveles de subejercicio.

### IV.4 Recomendaciones.

Se recomienda sistematizar los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FASP, conforme a los requerimientos de información actuales que son dinámicos y requieren certeza en la extracción de información, que esta se genere en completitud y con la oportunidad que la dinámica actual requiere, particularmente en lo referente al seguimiento de evidencias documentales respecto a las metas y compromisos establecidos en los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico Único.

#### Modernización Administrativa y Gestión de Información

- **Estrategia:** Transición de la gestión documental física hacia un **Ecosistema Digital de Control Institucional**.
- **Acción Clave:** Implementar una base de datos dinámica que centralice la documentación legal, financiera y técnica del Fondo.
- **Valor Agregado:** Sustituir los procesos manuales por herramientas de procesamiento de datos reducirá los tiempos de respuesta ante auditorías federales y permitirá la generación de indicadores de desempeño (ICDs) en tiempo real.

#### Profesionalización de la Cadena de Enlace

- **Estrategia:** Programa de **Certificación en Gestión de Fondos Federales** para el personal administrativo y de enlace.
- **Líneas de acción:** Formalizar seminarios técnicos sobre las Reglas de Operación, el Anexo Técnico y los Criterios de Administración de LoS fondos federales.
- **Valor Agregado:** Al homologar el conocimiento técnico en todas las dependencias beneficiarias, se mitiga el riesgo de subejercicio y se garantiza que los proyectos de inversión se ejecuten con estricto apego a las metas programadas.

#### Optimización y Eficiencia Presupuestal

- **Estrategia:** Establecimiento de un **Calendario de Ejecución Crítica y Monitoreo Trimestral**.
- **Líneas de acción:** Realizar cortes preventivos para identificar posibles remanentes de manera temprana y proceder a su reasignación estratégica.
- **Valor Agregado:** Esta medida busca eliminar la brecha del 5.54% observada, asegurando que el estado ejerza el 100% del recurso en beneficio directo de la operatividad de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.

#### Optimización y Eficiencia de Gestión

- **Estrategia:** Establecimiento de controles de seguimiento y dispersión de evidencias de cumplimiento.
- **Líneas de acción:** Establecer un semáforo documental que permita visualizar donde inicia la obligación de cumplimiento (áreas internas de las dependencias estatales), su disposición al SPSE para remisión a quien corresponda (conforme a los CGARFASP) y viceversa (hasta su origen interno en cada dependencia).
- **Estrategia:** Fortalecimiento las áreas técnicas de las corporaciones estatales y municipales, para el acopio, registro, depuración, actualización de información en materia de seguridad pública (Bases de Datos Nacionales) y Desarrollo de B.D. enfatizando en el aplicativo del IPH en el ámbito municipal.
- **Línea de Acción:** Fortalecer la cooperación entre las distintas dependencias estatales para establecer estrategias de depuración de la información que se suministra a los aplicativos nacionales, para mejorar a carga en los indicadores de oportunidad, suministro e integridad.
- **Línea de Acción:** Apoyar con conectividad, capacitación y medios informáticos a las áreas municipales de captura del Informe Policial Homologado (IPH) con la finalidad de que un mayor número de municipios sean registrados en Plataforma México y puedan realizar la carga de los mismos con oportunidad, calidad, completitud y la debida estructura de la información.
- **Línea de Acción:** Desarrollar una B.D. que permita sistematizar el diagnóstico de necesidades de las corporaciones municipales para la implementación integral del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

#### Visión de Mejora Continua:

Mediante este enfoque de optimización sostenida, la institución no solo cumplirá con sus metas programáticas, sino que fortalece la confianza de la ciudadanía y de las instituciones.

**V. BIBLIOGRAFIA. Referencias, artículos y/o documentos consultados)**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Víctimas
- ✓ Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- ✓ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo
- ✓ de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F2) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2025.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2025.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2025.
- ✓ Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2025.
- ✓ Modelo Integral de Atención a Víctimas
- ✓ Informe Policial Homologado
- ✓ Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2025
- ✓ Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2025
- ✓ Lineamientos Generales para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del distrito federal (CDMX) FASP 2025
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- ✓ PND 2018 - 2025
- ✓ PLADIEM 2021 - 2027
- ✓ Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 a diciembre 2025).  
[http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia\\_Delictiva](http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva)
- ✓ Secretariado del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Fiscalía General del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (COSPE)